

53
asando 775 ha
dos ventos que...



INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-28292563
- Energía eléctrica, con medidor No.-8190512
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada en planta baja: dos locales, garaje y en planta alta: sala, cocina, comedor, tres dormitorios y dos baños, construcción a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: losa
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. LUZ ANGÉLICA ABRIGO MONTOYA Y ESTUARDO HERIBERTO CAÑIZARES MONTESDEOCA** y su familia

LOTE No.-40 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA TRÁNSITO CURILLO QUINATOYA Y SEGUNDO EFRAÍN MALIZA MASABANDA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-41 de propiedad de la Sra. María Josefina Colta Casco y José Luis Vega Toaquiza, en una longitud de diecinueve metros con cero décimetros (19.00m.)

59
anulado, auto 16,
los autos dieci ses



SUR:

Con el lote No.-39 de propiedad Sra. Luz Angélica Abrigo Montoya y Estuardo Heriberto Cañizares Montesdeoca, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento setenta y ocho metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (178.03m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35190
- Energía eléctrica, con medidor No.-1044229-k
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una media agua

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada por sala, cocina, comedor, dos dormitorios y baño, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica

- SS anexa 1 a 9*
los veinte diecinueve
- Puertas exterior: Metálicas
 - Puertas interior: Madera
 - Cubierta: Ardex sobre estructura de madera
 - Cielo Raso: Estucado
 - Inst. eléctricas: Empotradas
 - Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
 - Estado y mantenimiento: Bueno.



OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. MARÍA TRÁNSITO CURILLO QUINATOA Y SEGUNDO EFRAÍN MALISA MASABANDA** y su familia

LOTE No.-41 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA JOSEFINA COLTA CASCO Y JOSÉ LUIS VEGA TOAQUIZA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-42 de propiedad de la Sra. Laura Marina Iza Chicaiza, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.)

SUR:

Con el lote No.-40 de propiedad Sra. María Tránsito Curillo Quinatoa y Segundo Efraín Maliza Masabanda, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (180.52m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-25046426
- Energía eléctrica, con medidor No.-1214943-3
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

56
anexo 2 vez 18
los vecinos de la zona

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una media agua

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados



EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN MEDIA AGUA

Conformada por tres dormitorios y baño, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cemento
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Eternit sobre estructura de madera
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. MARÍA JOSEFINA COLTA CASO Y JOSÉ LUIS VEGA TOAQUIZA** y su familia

LOTE No.-42 DE PROPIEDAD DE LA SRA. LAURA MARINA IZA CHICAIZA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-43 de propiedad del Sr. Juan Hernán Gancino Masabanda, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.)

SUR:

Con el lote No.-41 de propiedad Sra. Maria Josefina Colta Casco y José Luis Vega Toaquiza, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

*SA Anand 2192 niet
doscientos diecinueve*



ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y dos metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (182.74m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-170-7-020598
- Energía eléctrica, con medidor No.-537815
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de tres plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN TRES PLANTAS

Conformada en planta baja: garaje y sala, cocina, comedor y en planta alta: sala, cocina, comedor, tres dormitorios y dos baños construcción a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 3
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: Losa
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: losa
- Cielo Raso: Champeado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. LAURA MARINA IZA CHICAIZA** y su familia

doscientos veintinueve metros
LOTE No.-43 DE PROPIEDAD DEL SR. JUAN HERNÁN GANCINO MASABANDA



LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con Pasaje sin nombre, en una longitud de veinte y un metros con treinta y tres decímetros (21.33m.)

SUR:

Con el lote No.-42 de propiedad Sra. Laura Marina Iza Chicaiza, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de doce metros con cincuenta y siete decímetros (12.57m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de doscientos diecinueve metros cuadrados con cero decímetros cuadrados (219.00m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Irregular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno esquinero
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-1706058707
- Energía eléctrica, con medidor No.-1044818-2
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus dos lados, hacia la calle España y Pasaje sin nombre se observa cerramiento con hojas de zinc apoyadas en postes de madera

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por: sala, cocina, comedor tres dormitorios y baño, se

encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.



CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque sin enlucir
- Pisos: Cemento
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: losa
- Cielo Raso: paleteado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad del **SR. JUAN HERNÁN GANCINO MASABANDA** y su familia

LOTE No.-45 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA JOSEFA CAIZA Y JUAN JOSÉ QUINATO A CURILLO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con diez decímetros (9.10m.)

SUR:

Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con diez decímetros (9.10m.)

ESTE:

Con el lote No.- 46 de propiedad de la Sra. Blanca Eloísa Cuaspud Morillo y Flavio Eduardo Quinatoa Casto, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

OESTE:

Con el lote No.- 44 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de diecisiete metros con ochenta decímetros (17.80m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento cincuenta y seis metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (156.67m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

60
vendo 222
los ciento veinte, dos



INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-5771
- Energía eléctrica, con medidor No.-1039488-0
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada en planta baja: sala, cocina, comedor, dos dormitorios, baño y en planta alta: sala, cocina, comedor, dos dormitorios y baño, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: losa
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: losa
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. MARÍA JOSEFA CAIZA Y JUAN JOSÉ QUINATO A CURILLO** y su familia

LOTE No.-46 DE PROPIEDAD DE LA SRA. BLANCA ELOISA CUASPUD MORILLO Y FLAVIO EDUARDO QUINATO A CASTRO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con veinte decímetros (9.20m.)

SUR:

Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con veinte

decímetros (9.20m.)

ESTE:

Con la calle España, en una longitud de dieciocho metros
decímetros (18.00m.)

OESTE:

Con el lote No.-45 de propiedad de la Sra. María Josefa Caiza y
Juan José Quinatoa Curillo, en una longitud de dieciocho metros
con cero decímetros (18.00m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento cincuenta
y nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados
(159.68m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclclinada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno esquinero
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35780
- Energía eléctrica, con medidor No.-1611220-8
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta y dos medias aguas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus
cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por sala, cocina, comedor, tres y baño construcción a
línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis
años como se puede establecer de la investigación de campo y del
envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa y ardex sobre estructura de
madera

*61
asunto
223
donde se encuentra*



- 62
*reserva de des
daciones de uso de, entre*
- Cielo Raso: Estucado
 - Inst. eléctricas: Empotradas
 - Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
 - Estado y mantenimiento: Bueno.



OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra en la responsabilidad de la **SRA. BLANCA ELOISA CUASPUD MORILLO Y FLAVIO EDUARDO QUINATO CASTRO** y su familia

LOTE No.-47 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA MERCEDES SISLEMA QUINTE Y PABLO NEPTALI YUPA ALCOCER

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con quince decímetros (9.15m.)

SUR:

Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con setenta y ocho decímetros (9.78m.)

ESTE:

Con el lote No.-48 de propiedad de la Sra. María Melchora Chango Pacha y Agustín Chango chalán, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento setenta y un decímetros cuadrados (170.21m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno esquinero
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35184
- Energía eléctrica, con medidor No.-1071218-1
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

63 presente y sus
documentos adjuntos
El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por los
cuatro lados



EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada en planta baja: local, garaje, sala, cocina, comedor, dos dormitorios, baño y en planta alta dos mini departamentos (sala, cocina, comedor, dormitorio y baño), construcción a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: Losa
- Ventanas: Hierro y vidrio claro
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa de hormigón
- Cielo Raso: Paleteado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. MARÍA MERCEDES SISLEMA QUINTE Y PABLO NEPTALÍ YUPA ALCOCER** y su familia

LOTE No.-48 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA MELCHORA CHANGO PACHA Y AGUSTÍN CHANGO CHALÁN

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.)

SUR:

Con el Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.)

OESTE:

Con el lote No.-47 de propiedad de la Sra. María Mercedes Sislema Quinte y Pablo Neptalí Yupa Alcocer, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ^{64 metros cuadrados} ~~Ciento sesenta y cinco~~ metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (165.08m²)



ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

Agua potable, con medidor No.-00-035776

- Energía eléctrica, con medidor No.-7621067
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada en planta baja: Dos mini departamentos (sala, cocina, comedor, dormitorio, baño) y en planta alta en construcción, a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: Losa
- Puertas exterior: Madera
- Puertas interior: Madera
- Ventanas: Hierro y vidrio claro
- Cubierta: Losa de hormigón armado
- Cielo Raso: Champeado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. MARÍA MELCHORA CHANGO PACHA Y AGUATÍN CHANGO CHALÁN** y su familia

Realizada la investigación de campo, presento el siguiente informe en el que constan los datos requeridos por las partes.

65
presentado a las 22:27
dos mil once veintiseiete

Es todo cuanto puedo informar, salvo su mejor criterio en favor de la verdad y al juramento rendido al posesionarme como perito en esta causa.



NOTA.-

El informe consta de:

- 51 hojas
- Levantamiento planimétrico (1)
- Levantamiento fotográfico (40 fotos)

Notificaciones las recibiré al casillero judicial No.-907 del Palacio de Justicia.

ATENTAMENTE

ARQ. LENIN G. MEDINA C.
PERITO ACREDITADO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA No.-696

No. 17312-2010-0957

Presentado en el día de hoy miércoles veintiseiete de abril del dos mil once, a las dieciseis horas y doce minutos, con 2 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: un levantamiento planimétrico, 13 fojas. Certifico.

DR. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO


232 66
donde se ha
resol.



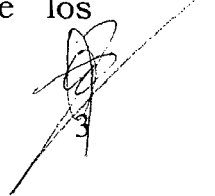
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, **06 de junio del 2011.**- Las 10h30.- **VISTOS.**-Cónyuges GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO y SAMUEL FRANCISCO REÁTEGUI; cónyuges MARINA MERCEDES POAQUISA GALARZA y JOSÉ RAMÓN CAIZA CAIZA; cónyuges MARÍA MANUELA SISA MASABANDA y JOSÉ FRANCISCO CHANGO CHALAN; cónyuges MARÍA MANUELA CAISA CAISA y MARIANO PILAMUNGA SINCHE; cónyuges LOLA TERESA GUAMAN ROCHINA y ANGEL AUGUSTO MALIZA AGUACHELA; cónyuges MARÍA ELEVACIÓN POAQUIZA SISA y JOSÉ MANUEL PILAMUNGA MASABANDA; MARÍA LUCINDA CHANGOLUISA VIRACUCHA viuda; cónyuges MARÍA GUILLERMINA CHUQUIGUANGA MOROCHO y MANUEL RICARDO INGA QUICHIMBO; ELCIA FABIOLA CEVALLOS QUINATOA soltera; WILSON ARMANDO QUINATOA CASTRO soltero; cónyuges ROSA MARGARITA VERGARA PINOS y SEGUNDO MIGUEL ILLESCAS PINOS; cónyuges MARÍA MERCEDES VILLA LLAMBO y JOSE LLAMBO CAPUZ; MARÍA CARMELA RIVERA YASELGA casada pero sin posesión solidaria con el cónyuge Segundo Ricardo Estacio; cónyuges MARÍA ZOILA VEGA LISINTUÑA y JOSÉ MARÍA TOAPANTA TOAQUIZA; cónyuges MARÍA GLADYS PONCE ROCHINA y LEONIDAS VICENTE GUAMAN ROCHINA; cónyuges MARCIA ERMELINDA CHANGO SISA y JUAN TOMAS TASNA LLAMBO; cónyuges AMADA DEL ROCIO MEJIA AMORES y RÓMULO GUSTAVO QUISHPE LIZINTUÑA; cónyuges LUZ ANGELICA ABRIGO MONTOYA y ESTUARDO HERIBERTO CAÑIZARES MONTESDEOCA; cónyuges MARÍA TRANSITO CURILLO QUINATOA y SEGUNDO EFRAÍN MALIZA MASABANDA; cónyuges MARÍA JOSEFINA COLTA CASCO y JOSÉ LUIS VEGA TOAQUIZA; LAURA MARINA IZA CHICAIZA divorciada; JUAN HERNÁN GANCINO MASABANDA soltero; cónyuges MARÍA JOSEFA CAIZA Y JUAN JOSÉ QUINATOA CURILLO; cónyuges BLANCA ELOISA CUASPUD MORILLO y FLAVIO EDUARDO QUINATOA CASTRO; cónyuges MARÍA MERCEDES SISLEMA QUINTE y PABLO NEPTALÍ YUPA ALCOCER; cónyuges MARIANA ISABEL POAQUIZA GALARZA y MANUEL AGUAGALLO TOALOMBO; cónyuges MARÍA ESPERANZA CHANGO CHANGO y SEGUNDO VICTOR TASNA LLAMBO; cónyuges LIDIA CLAVELINA PUCO VILCA y JOSÉ MARÍA TOAPANTA IZA; cónyuges MARÍA ENCARNACIÓN IZA SANGO y CARLOS ALFREDO TOAPANTA QUINATOA; cónyuges MARÍA ROSA PANDI TASNA y JOSÉ CAYETANO NÚÑEZ NÚÑEZ; FLORA MARGARITA PADILLA LISINTUÑA casada con Jorge Donarco Molina Mejía; cónyuges MARÍA MELCHORA CHANGO PACHA y AGUSTÍN CHANGO CHALÁN; cónyuges CARMEN ROSARIO ACITIMBAY CHICO y FROILAN DIOMEDES CABRERA TARAPUES; FABIÁN OSWALDO MORALES MARQUEZ casado; y, CARLOS BOLÍVAR CHERREZ NÚÑEZ divorciado, comparecen de fs. 13 de los autos y después de exponer sus generales de ley, dicen: Que se

refieren al inmueble o lote de terreno identificado con el No. 1, compuesto de construcciones, mejoras, vías de acceso y terreno, ubicado en esta provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Chillogallo, sector Barrio Ángeles del Sur, que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos; Norte: con inmueble que fuera adjudicado a los señores Jorge Chancusi y Blanca Isabel Chiquin, en la extensión de 57.30 m; Sur: con camino de uso público en parte y con lote 7 en otra parte, en una extensión total de 85 m; Oriente: con varios propietarios o familias Vayas, Vinueza y Chamorro, en la extensión de 203 m; y, al Occidente: en parte con camino público y en otra con lotes conocidos como 1, 2, 6, 7, 10, 25, 26 y 44, en la extensión total de 205 m. Inmueble individualizado que tiene una superficie aproximada de 13.000 m² según su apreciación subjetiva, área y características que serán verificadas exactamente en la respectiva inspección judicial. Que dicho inmueble de su posesión es resultante de la partición realizada por los propietarios del inmueble, mediante escritura publica celebrada el 4 de junio de 1986, ante el Notario Público de Quito Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 7 de octubre del mismo año. Acompañan la copia certificada de la escritura pública antes referida, así como el certificado del Registro de la Propiedad que acredita su vigencia, con lo cual dice demostrar la propiedad de los demandados. Que desde hace mas de 15 años contados hasta la fecha, es decir desde el 01 de septiembre de 1994, han venido ejerciendo la posesión legítima en la totalidad del referido inmueble, solidariamente en los espacios comunes, y exclusivamente cada parte compareciente en cada vivienda que han construido, ocupación que ha sido con ánimo de señores y dueños, a sus nombres y sin reconocer tenencia a nombre de los propietarios, posesión que ha sido en forma ininterrumpida, pública y notoria, consecutiva, de buena fe, tranquila y pacífica a vista de todos, tanto que los vecinos del sector les han considerado como si fuesen los verdaderos propietarios, que durante el tiempo que viene poseyendo, por más de 15 años, han introducido mejoras y actos posesorios, como construcciones, obras comunales y servicios, con sus esfuerzos y sacrificios económicos y personales diarios, de manera ininterrumpida ha dicho inmueble, lo han individualizado, cuidado, cerrado, trabajado, administrado y mejorado, radicándose allí, sus domicilios y su barrio, que viven hasta la actualidad en junta de su familia en los respectivos lotes en posesión. Con estos antecedentes, amparados en los Arts. 2398, 2401, 2406, 2410, 2411 y 2413 del Código Civil, concurre ante esta Autoridad y demanda a los cónyuges EMILIO FILOMENTOR LOZADA GARCÉS y MARÍA EVANGELINA TORRES BARONA, la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del terreno antes descrito y especificado, disponiéndose la protocolización en una Notaría de éste Cantón, para

233
Escritura de G. Torres
Santiago



que les sirva de suficiente título de propiedad y se ordene su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Admitida que ha sido la causa a trámite, se ha dispuesto citar a los demandados, así como al señor Alcalde y al señor Procurador Judicial del Distrito Metropolitano de Quito, se ha convocado a junta de conciliación, se ha recibido la causa a prueba, y una vez agotado el trámite de ley, encontrándose al estado de resolver. Se considera.- **PRIMERO.**- Por no advertirse omisión de solemnidad sustancial que pueda influir en la decisión de la causa, se declara su validez procesal.- **SEGUNDO.**- Los accionantes han solicitado se cite a Emilio Filomentor Lozada Garcés y María Evangelina Torres Barona por la prensa, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, habiendo consignado el juramento de ley a fs. 39, en el que ha manifestado que es imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados, se ha citado a través del Diario la Hora de esta Ciudad y Cantón Quito conforme consta de la razón actuarial de fs. 70 vta. De las actas de citación de fs. 49 y vta, se desprende que se ha citado en legal y debida forma al señor Alcalde y al señor Procurador Judicial del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que ha comparecido a juicio de fs. 66 fijando domicilio judicial.- **TERCERO.**- A la junta de conciliación celebrada el 11 de febrero del 2011, a las 08h39, fs. 77 vta., ha comparecido el Abg. Santiago Jesús Aguinaga Barragán, ofreciendo poder o ratificación de la parte actora, personería que se encuentra legitimada a fs. 95, habiendo en dicha diligencia afirmado y ratificado en los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda, y acusa la rebeldía de los demandados quienes no han comparecido a la diligencia de junta de conciliación, pese a encontrarse legalmente citados y notificados.- **CUARTO.**- El Art. 113 del Código de Procedimiento Civil, establece la obligatoriedad que tiene el actor de probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en el juicio y que ha negado el reo, en torno a ello, y con oportunidad de la prueba, conforme dispone el Art. 117 Ibidem, analizamos la misma: **Manuel Aguagallo**, procurador común de los accionantes: mediante escritos de fs. 97, 99 y 153 ha solicitado la reproducción todo lo que de autos le fuera favorable, en especial el contenido de su libelo de demanda, la intervención en la junta de conciliación; impugna la prueba presentada o que llegaren a presentar la parte demandada, por no ser correctamente actuada, improcedente y por ser ajena a la litis; redarguye todos los documentos que haya presentado o llegue a presentar la parte demandada, por ser contradictorios con la verdad y realidad; tacha los testigos que llegaren a presentar los demandados, por no ser idóneos, no presenciales y desconocedores de los hechos; se reproduzca todas las disposiciones legales que amparan el derecho de los actores; señale día y hora a fin de que tenga lugar una inspección judicial a inmueble materia del presente juicio; se receipte los

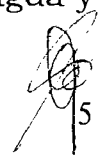


testimonios de Marcia Yolanda Chito Toapanta fs. 156, Alejandro Caisaguano Taco fs. 105, y Luis Quiquintuña Pilamunga fs. 103, quienes han depuesto al tenor del interrogatorio a ellas formulados a fs. 94 y vta, en forma concordante, precisa, categórica y unívoca, señalan que conocen el lote de terreno identificado como No. 1, compuesto de construcciones, mejoras, vías de acceso y terreno, ubicado en esta provincia de Pichincha, cantón Quito, Parroquia Chillogallo, barrio Ángeles del Sur; que es verdad que el inmueble tiene aproximadamente 13.000 m²; que es verdad que dicho inmueble se ha encontrado y se encuentra en legítima posesión de los accionantes, desde hace más de 15 años contados hasta la presente fecha, es decir, desde el 01 de septiembre de 1994; que dicha posesión han ejercitado en forma pacífica, pública, de buena fe, ininterrumpida y con el ánimo de señores y dueños; es verdad que en el tiempo de posesión al referido inmueble lo han individualizado, trabajado, cuidado, administrado, controlando y mejorando, que en dicho terreno han ejercitado su posesión solidariamente en los espacios comunes y que han construido las viviendas para cada uno de las familias de los actores en este juicio; que las mejoras las han introducido a vista y paciencia de todos, con sus propios recursos económicos y personales; que en todo el tiempo de posesión, los propietarios del inmueble lo tuvieron y lo tienen abandonado, respetando su posesión, ya que en todo el tiempo es decir más de 15 años, no ocuparon dicho terreno y tampoco se han acercado a reclamar su propiedad; que es verdad que en ese tiempo de más de 15 años, han introducido en el inmueble muchas mejoras, construcciones, obras comunales y servicios, con sus esfuerzos y sacrificios económicos y personales diarios, radicando allí sus domicilios y su barrio; se reproduzca el levantamiento planimétrico que individualiza el inmueble materia de litis, la copia certificada de la escritura de propiedad de los demandados, y el certificados de hipotecas y gravámenes del inmueble referido; solicita que en la inspección judicial señalada, se designe un perito que determine técnicamente las características y realidad del inmueble, concordante al levantamiento planimétrico adjunto, perito sea posesionado al momento de la diligencia; se agregue los 34 comprobantes originales de pago por el consumo de los servicios de luz eléctrica y agua potable; se agregue varias fotografías pertenecientes a los actores, que datan de los actos posesorios; se agregue varios ejemplares de los contratos de crédito para la provisión de medidores de luz eléctrica, así como también para el servicio de agua potable; se agregue 26 comprobantes de pago de varios de los actores a favor del Comité Promejoras “Ángeles del Sur”, para el pago de impuestos prediales del inmueble materia de esta causa.- **QUINTO.**- El Art. 2392 del Código Civil, señala: “Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse

68 234
dos autos presentados y uno
sobre todo



poseído las cosas, o no haberse ejerciendo dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo, y ocurriendo los demás requisitos legales"; mientras que el Art. 2411 Ibidem, establece el tiempo necesario de quince años para ganar la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, siempre y cuando ésta cumpla con los presupuestos procesales previstos en los numerales 1 y 2 del número 4 del Art. 2410 del mismo Código, que dice, "...quien se pretende dueño no pueda probar que en los últimos quince años se haya reconocido expresa o tácitamente su dominio por quien alega la prescripción, y, que quien alega la prescripción pruebe haber poseído sin violencia, clandestinidad ni interrupción por el mismo espacio de tiempo". En la especie, de las pruebas pedidas, ordenadas y practicadas dentro de término de ley, los accionantes con los testimonios antes mencionados, han justificado los fundamentos de hecho y de derecho de la acción propuesta, que se encuentran en posesión del inmueble del cual solicitan la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, por más de quince años, de todo el bien raíz, que el bien inmueble materia de litigio se encuentra individualizado, los actos posesorios ejercidos por los peticionarios, como las construcciones existentes y que la posesión ha sido sin violencia, clandestinidad, ni interrupción por todo el tiempo, misma que han venido ocupando y poseyendo en armonía a lo dispuesto en los Arts. 622 y 715 del mismo Código, cumpliendo además con uno de los elementos exigidos para que opere la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, que la posesión del inmueble no haya sido consecuencia de un hecho arbitrario, y así señala en la página 224 en los Fallos de Triple Reiteración de la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador Tomo I pagina 224, refiriéndose al Juicio Ordinario No. 251-98, publicado en el R.O. No. 161 de 1 de abril de 1999, Resolución No. 129-99, elementos que se encuentran probados con los testimonios presentados por los actores, y actos posesorios que han sido materia de análisis, tales como las construcciones existentes, de lo que se concluye, éstos han sido poseedores de buena fe y ha actuado sin clandestinidad con el ánimo de señores y dueños, durante el tiempo exigido por la Ley. En diligencia de Inspección Judicial, practicada el 12 de abril del 2011 a las 10h09, ha comparecido el señor Manuel Aguagallo Toalombo, en calidad de Procurador Común de los actores, acompañado de su defensor Dr. Santiago Aguinaga, diligencia en la cual dichos comparecientes han dejado constancia de su exposición, así como también el Juzgado después de haber recorrido los lotes materia de litigio y haber verificado los actos posesorios existentes en estos, se ha determinado las observaciones respectivas, como la ubicación de los lotes, quienes se encuentran en tenencia y habitando, linderos, construcciones, servicios básicos instalados en ellos, como son medidores de luz, agua y


5

teléfono (servicios públicos), se ha verificado la existencia de la construcción de una casa comunal, se ha nombrado perito al Arq. Lenin Medina Carrasco, para que informe sobre la ubicación, cabida, linderos, y dimensiones individuales de cada uno de los inmuebles inspeccionados, pericia que ha sido presentada de fs. 163 a 227, en la cual se hace constar la individualidad de cada uno de los lotes y sus respectivos poseionarios, perteneciente al Comité Promejoras "Los Ángeles del Sur", informe que al ser puesto en conocimiento de las partes, dentro del termino que tenían para hacerlo, no ha sido objeto de impugnación alguna, por lo que este de conformidad con el No. 4 del Art. 194 del Código de Procedimiento Civil hace fe en juicio. En suma de las pruebas, pedidas, ordenadas y practicadas dentro de la estación probatoria correspondiente, nos a llevado a la conclusión lógica de que los demandante efectivamente vienen siendo poseionarios de los lotes inspeccionados en forma individualizada, puesto que han construido casas de 2 y 3 pisos, y se encuentran residiendo en su interior con sus respectivas familias, actos éstos que nos permite entender que efectivamente vienen manteniendo en forma pública, pacífica e ininterrumpida, como si fuesen amos, señores y dueños, afirmación esta que se la hace en razón de que de la inspección judicial practicada, se pudo constatar que se trata de un barrio físicamente bien estructurado que permite entender que los hechos son como se han propuesto en la carta principal. Por las consideraciones que preceden, de conformidad con los Arts. 603, 622, 715, 721, 734, 2392, 2393, 2398, 2406, 2410 y 2411 del Código Civil **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA**, se acepta la demanda y se declara la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a favor de los accionantes, respecto del lote de terreno materia de demanda, compuesto de construcciones, mejoras, y terreno, ubicado en el sector Barrio Ángeles del Sur, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos generales; Norte: con inmueble que fuera adjudicado a los señores Jorge Chancusi y Blanca Isabel Chiquin, en la extensión de 57.30 m; Sur: con camino de uso público en parte y con lote conocido como lote 7 en otra parte, en una extensión total de 85 m; Oriente: con varios propietarios o familias Vayas, Vinueza y Chamorro, en la extensión de 203 m; y, al Occidente: en parte con camino público y en otra parte con lotes conocidos como 1, 2, 6, 7, 10, 25, 26 y 44, en la extensión total de 205 m; inmueble individualizado que tiene una superficie aproximada de 13.000 m²; fraccionado de la siguiente manera: **LOTES NO 3 Y 4, en favor de LIDIA CLAVELINA PUCO VILCA Y JOSÉ MARÍA TOAPANTA IZA**, casados entre si, que forman un solo cuerpo, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con lote

735
documentos, finados, a 69
septiembre, 7
nueva



No.-6 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de nueve metros (9.00m.) en parte, en otra con el lote No.-11 en posesión de María Encarnación Iza Sango y Carlos Alfredo Toapanta Quinatoa, en una longitud de diez metros con ochenta decímetros (10.80m.), dando un total de diecinueve metros con ochenta decímetros (19.80m.) **SUR:** Con la calle Sánchez, en una longitud de diecinueve metros con noventa y dos decímetros (19.92m.) **ESTE:** Con el lote No.-5 en posesión de Gloria Fanny Riatigui Soto y Samuel Francisco Reátegui, en una longitud de catorce metros con sesenta y cinco decímetros (14.65m.) **OESTE:** Con los lotes No.-1 y No.-2 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud diecisiete metros con cincuenta decímetros (17.50m.), Área total del terreno de 317.53m². **LOTES NO.-5 a favor DE GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO Y SAMUEL FRANCISCO REÁTEGUI** casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-11 de posesión de María Encarnación Iza Sango y Carlos Alfredo Toapanta Quinatoa, en una longitud de once metros con setenta decímetros (11.70m.) **SUR:** Con la calle Sánchez, en una longitud de once metros con noventa y un decímetros (11.91m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con treinta y ocho decímetros (10.38m.) **OESTE:** Con el lote No.-4 de posesión de Lidia Clavelina Puco Vilca y José María Toapanta Iza, en una longitud catorce metros con sesenta y cinco decímetros (14.65m.). Área total del terreno de 161.00 m². **LOTE No.-8 a favor de FABIÁN OSWALDO MORALES MÁRQUEZ** de estado civil casado, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-9 en posesión de María Mercedes Poaquizza Galarza y José Ramón Caiza Caiza, en una longitud de dieciséis metros con cero decímetros (16.00m.) **SUR:** Con el lote No.-7 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **ESTE:** Con el lote No.-13 en posesión de María Manuela Sisa Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con setenta y un decímetros (9.71m.). Área total del terreno 161.48m². **LOTES No.-9 a favor de MARINA MERCEDES POAQUIZZA GALARZA Y JOSÉ RAMÓN CAIZA CAIZA** casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-10 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **SUR:** Con la propiedad del Sr. Fabián Oswaldo Morales Márquez, en una longitud de dieciséis metros con cero decímetros (16.00m.) en parte, en otra con el lote No.-13 en posesión de María Manuela Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud de cuatro metros con cero decímetros (4.00m.), dando un total de veinte metros con cero decímetros (20.00m.) **ESTE:** Con el lote No.-14 en posesión de María Manuela Caisa Caisa y Mariano Pilamunga Sinche, en una longitud de nueve metros con cincuenta

decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con sesenta y dos decímetros (9.62m.). Área total del terreno 182.86m². **LOTES No. 11 Y 12, en favor de MARÍA ENCARNACIÓN IZA SANGO Y CARLOS ALFREDO TOAPANTA QUINATO,** casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con lote No.-13 en posesión de María Manuela Sisa Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud de veinte y dos metros con cincuenta decímetros (22.50m.) **SUR:** Con lote No.-4 en posesión de Lidia Clavelina Puco Vilca y José María Toapanta Iza, en una longitud de diez metros con ochenta decímetros (10.80m.) en parte, en otra con el lote No.-5 en posesión de Gloria Fanny Riatigi Soto y Samuel Francisco Reátegui, en una longitud de once metros con setenta decímetros (11.70m.), dando un total de veinte y dos metros con cincuenta decímetros (22.50m.) **ESTE:** Con la Calle España, en una longitud total de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **OESTE:** Con los lotes No. 6 y 7 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud total de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.). Área total del terreno 405.00m². **LOTES No. 13 a favor de MARÍA MANUELA SISA MASABANDA Y JOSÉ FRANCISCO CHANGO CHALAN** casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-9 en posesión de María Mercedes Poaquiza Galarza y José Ramón Caiza Caiza, en una longitud de cuatro metros con cero decímetros (4.00m.) en parte, en otra con el lote No.-14 en posesión de María Manuela Caiza Caiza y Mariano Pilamunga Sinche, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.), dando un total de veinte y dos metros con cincuenta decímetros (22.50m.) **SUR:** Con el lote No.-12 en posesión de María Encarnación Iza Sango y Carlos Alfredo Toapanta Quinatoa, en una longitud de veinte y dos metros con cincuenta decímetros (22.50m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) **OESTE:** Con el lote No.-8 de propiedad del Sr. Fabián Oswaldo Morales Márquez, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.). Área total del terreno 202.61m². **LOTES No.-14 a favor de MARÍA MANUELA CAIZA CAIZA Y MARIANO PILAMUNGA SINCHE,** casados entre si, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-15 en posesión de Lola Teresa Guamán Rochina y Ángel Augusto Maliza Aguachela, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **SUR:** Con el lote No.-13 en posesión de María Manuela Sisa Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.) **OESTE:** Con el lote No.-9 en posesión de Marina Mercedes Poaquiza Galarza y José Ramón Caiza Caiza, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.) Área total del

236
documentos
revisado



terreno 189.62m². **LOTES No.-15 a favor de LOLA TERESA GUAMÁN ROCHINA Y ÁNGEL AUGUSTO MALIZA AGUACHELA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el área comunal, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **SUR:** Con el lote No.-14 en posesión de María Manuela Caisa Caisa y Mariano Pilamunga Sinche, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.) **OESTE:** Con el lote No.-10 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.) Área total del terreno 189.58m². **LOTE No.-16 a favor de MARÍA ESPERANZA CHANGO CHANGO Y SEGUNDO VÍCTOR TASNA LLAMBO**, casados entre si, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-17 en posesión de María Elevación Poaquiza Sisa y José Manuel Pilamunga Masabanda, en una longitud de veinte metros con ochenta decímetros (20.80m.) **SUR:** Con el área comunal, en una longitud de veinte y un metros con ochenta decímetros (21.80m.) **ESTE:** Con el lote No.-23 en posesión de María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con cinco decímetros (9.05m.) Área total del terreno 191.70m². **LOTES No.-17 a favor de MARÍA ELEVACIÓN POAQUIZA SISA Y JOSÉ MANUEL PILAMUNGA MASABANDA**, casados entre si, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-18 en posesión de Mariana Isabel Poaquiza Galarza y Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de diecinueve metros con setenta decímetros (19.70m.) **SUR:** Con los posesionarios María Esperanza Chango Chango y Segundo Víctor Tasna Llambo, en una longitud de veinte metros con ochenta decímetros (20.80m.) **ESTE:** Con el lote No.-23 en posesión de María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con cincuenta y seis decímetros (9.56m.) Área total del terreno 192.41m². **LOTES No.-18 a favor de MARIANA ISABEL POAQUIZA GALARZA Y MANUEL AGUAGALLO TOALOMBO**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-19 en posesión de María Lucinda Changoluisa Viracocha, en una longitud de dieciocho metros con sesenta decímetros (18.60m.) **SUR:** Con los posesionarios María Elevación Poaquiza Sisa y José Manuel Pilamunga Masabanda, en una longitud de diecinueve metros con setenta decímetros (19.70m.) **ESTE:** Con el lote No.-23 en posesión de María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de un metro con cero decímetros (1.00m.) en parte, en otra con el lote No.-24 en posesión de Elcia Fabiola Cevallos Quinatoa, Wilson Armando

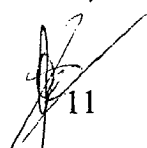
[Handwritten signature]
19

Quinatoa Castro, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.), dando un total de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de diez metros con seis decímetros (10.06m.) Área total del terreno 191.56m². **LOTES No.-19 a favor de MARÍA LUCINDA CHANGOLUISA VIRACOCCHA viuda,** linderos: **NORTE:** Con el lote No.-20 de propiedad del Sr. Luis Rojas Lima, en una longitud de trece metros con cincuenta decímetros (13.50m.) en parte, y en otra con el lote No.-25 de propiedad del Sr. Fredy Gamboa, en una longitud de cuatro metros con cero decímetros (4.00m.) **SUR:** Con el lote No.-18 en posesión de Mariana Isabel Poaquiza Galarza y Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de dieciocho metros con sesenta decímetros (18.60m.) **ESTE:** Con el lote No.-24 en posesión de Elcia Fabiola Cevallos Quinatoa, Wilson Armando Quinatoa Castro, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de diez metros con cincuenta y seis decímetros (10.56m.) Área total del terreno 189.00m². **LOTE No.-23 a favor de MARÍA GUILLERMINA CHUQUIGUANGA MOROCHO Y MANUEL RICARDO INGA QUICHIMBO,** casados entre si, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-24 en posesión de Elcia Fabiola Cevallos Quinatoa, Wilson Armando Quinatoa Castro, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **SUR:** Con el área comunal, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **OESTE:** Con el lote No.-16 en posesión de María Esperanza Chango Chango y Segundo Víctor Tasma Llambo, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) en parte, en otra con el lote No.-17 en posesión de María Elevación Poaquiza Sisa y José Manuel Pilamunga Masabanda, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) y en otra con el lote No.-18 en posesión de Mariana Isabel Poaquiza Galarza Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de un metro con cero decímetros dando un total de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) Área total del terreno 195.06m². **LOTE No.-24 a favor de ELCIA FABIOLA CEVALLOS QUINATOA, WILSON ARMANDO QUINATOA CASTRO, ambos solteros,** linderos: **NORTE:** Con el lote No.-25 de propiedad del Sr. Fredy Gamboa, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **SUR:** Con el lote No.-23 en posesión de María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **OESTE:** Con el lote No.-18 en posesión de Mariana Isabel Poaquiza Galarza y Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) en parte, en otra

237
los terrenos de...
y parte...
rele...
11



con el lote No.-19 en posesión de María Lucinda Changoluisa Viracocha, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) dando un total de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m). Área total del terreno 195.00m². **LOTE No.-27 a favor de CARMEN ROSARIO ACITIMBAY CHICO Y FROILAN DIOMEDES CABRERA TARAPUES**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-29 en posesión de María Mercedes Villa Llambo y José Llambo Capus, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **SUR:** Con la calle Sánchez, en una longitud de nueve metros con ochenta y cinco decímetros (9.85m.) **ESTE:** Con el lote No.-28 en posesión de Rosa Margarita Vergara Pinos y Segundo Miguel Illescas Pinos, en una longitud de dieciocho metros con nueve decímetros (18.09m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) Área total del terreno 183.03m². **LOTE No.-28 a favor de ROSA MARGARITA VERGARA PINOS Y SEGUNDO MIGUEL ILLESCAS PINOS**, casados entre si, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-29 en posesión de María Mercedes Villa Llambo y José Llambo Capus, en una longitud de once metros con cero decímetros (11.00m.) **SUR:** Con la calle Sánchez, en una longitud de doce metros con veinte y siete decímetros (12.27m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de quince metros con cincuenta decímetros (15.50m.) **OESTE:** Con el lote No.-27 en posesión de Carmen Rosario Acitimbay Chico y Froilán Diomedes Cabrera Tarapues, en una longitud de dieciocho metros con nueve decímetros (18.09m.) Área total del terreno 192.46m². **LOTE No.-29 a favor de MARÍA MERCEDES VILLA LLAMBO Y JOSÉ LLAMBO CAPUS**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-30 en posesión de María Rosa Pandi Tasna y José Cayetano Núñez Núñez, en una longitud de veinte metros con cincuenta decímetros (20.50m.) **SUR:** Con el lote No.-27 en posesión de Carmen Rosario Asitimbay Chico y Froilán Diomedes Cabrera Tarapues, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) en parte, en otra con el lote No.-28 en posesión de Rosa Margarita Vergara Pinos y Segundo Miguel Illescas Pinos, en una longitud de once metros con cero decímetros (11.00m.), dando un total de veinte y un metros cero decímetros (21.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno, 197.07m². **LOTE No.-30 a favor de MARÍA ROSA PANDI TASNA Y JOSÉ CAYETANO NÚÑEZ NÚÑEZ**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-31 en posesión de María Carmela Rivera Yaselga y Segundo Ricardo Estacio, en una longitud de veinte metros con cero decímetros (20.00m.)


11

SUR: Con el lote No.-29 en posesión de María Mercedes Villa Llambo y José Llambo Capus, en una longitud de veinte metros con cincuenta decímetros (20.50m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno 192.32m². **LOTE No.-31 a favor de MARÍA CARMELA RIVERA YASELGA** casada con SEGUNDO RICARDO ESTACIO, pero sin posesión solidaria con su cónyuge, linderos: **NORTE:** Con el lote No.-32 en posesión de María Zoila Vega Lisintuña y José María Toapanta Toaquiza, en una longitud de veinte metros con cero decímetros (20.00m.) **SUR:** Con el lote No.-30 en posesión de María Rosa Pandi Tasna y José Cayetano Núñez Núñez, en una longitud de veinte metros con cero decímetros (20.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.). Área total del terreno 189.84m². **LOTE No.-32 a favor de MARÍA ZOILA VEGA LISINTUÑA Y JOSÉ MARÍA TOAPANTA TOAQUIZA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-33 en posesión de Carlos Bolívar Cherres Núñez, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **SUR:** Con el lote No.-31 en posesión de María Carmela Rivera Yaselga y Segundo Ricardo Estacio, en una longitud de veinte metros con cero decímetros (20.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) Área total del terreno 207.12m². **LOTE No.-33 a favor de CARLOS BOLÍVAR CHERRES NÚÑEZ**, divorciado, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-34 en posesión de María Gladys Ponce Rochina y Leónidas Vicente Guamán Rochina, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **SUR:** Con el lote No.-32 en posesión de María Zoila Vega Lisintuña y José María Toapanta Toaquiza, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) Área total del terreno 202.06m². **LOTE No. 34 Y 35 a favor de MARÍA GLADYS PONCE ROCHINA Y LEONIDAS VICENTE GUAMÁN ROCHINA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-36 en posesión de Marcia Ermelinda Chango Sisa y Juan Tomas Tasna Llambo, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **SUR:** Con el lote No.-33 en posesión de Carlos Bolívar Cherres Núñez, en una

738
do un to
de un to, solo

12
reduca B, 1
do



longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de veinte y un metros con cero decímetros (21.00m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de veinte y un metros con cero decímetros (21.00m.) Área total del terreno 388.39m². **LOTE No.-36 a favor de MARCIA ERMELINDA CHANGO SISA Y JUAN TOMAS TASNA LLAMBO**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-37 en posesión de Amada del Rocío Mejía Amores y Rómulo Gustavo Quishpe Lizintuña, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **SUR:** Con el lote No.-35 en posesión de María Gladys Ponce Rochina y Leónidas Vicente Guamán Rochina, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.). Área total del terreno 188.94m². **LOTE No.-37 a favor de AMADA DEL ROCÍO MEJÍA AMORES Y RÓMULO GUSTAVO QUISHPE LIZINTUÑA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-38 en posesión de Flora Margarita Padilla Lisintuña y Jorge Donarco Molina Mejía, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **SUR:** Con el lote No.-36 en posesión de Marcia Ermelinda Chango Sisa y Juan Tomas Tasna Llambo, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) Área total del terreno 188.94m². **LOTE No.-38 a favor de FLORA MARGARITA PADILLA LISINTUÑA Y JORGE DONARCO MOLINA MEJÍA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-39 en posesión de Luz Angélica Abrigo Montoya y Estuardo Heriberto Cañizares Montesdeoca, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **SUR:** Con el lote No.-37 en posesión de Amada del Rocío Mejía Amores y Rómulo Gustavo Quishpe Lizintuña, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) Área total del terreno 184.52m². **LOTE No.-39 a favor de LUZ ANGÉLICA ABRIGO MONTOYA Y ESTUARDO HERIBERTO CAÑIZARES MONTESDEOCA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-40 en posesión de María Tránsito Curillo Quinatoa y Segundo Efraín Maliza Masabanda, en una longitud de dieciocho metros con cincuentas decímetros (18.50m.) **SUR:** Con el lote No.-38 en posesión de Flora

13

Margarita Padilla Lisintuña y Jorge Donarco Molina Mejía, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) Área total del terreno 182.44m². **LOTE No.-40 a favor de MARÍA TRÁNSITO CURILLO QUINATO A Y SEGUNDO EFRAÍN MALIZA MASABANDA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-41 en posesión de María Josefina Colta Casco y José Luis Vega Toaquiza, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **SUR:** Con el lote No.-39 en posesión de Luz Angélica Abrigo Montoya Y Estuardo Heriberto Cañizares Montesdeoca, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno 178.03m². **LOTE No.-41 a favor de MARÍA JOSEFINA COLTA CASCO Y JOSÉ LUIS VEGA TOAQUIZA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-42 en posesión de Laura Marina Iza Chicaiza, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **SUR:** Con el lote No.-40 en posesión de María Tránsito Curillo Quinatoa y Segundo Efraín Maliza Masabanda, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno 180.52m². **LOTE No.-42 a favor de LAURA MARINA IZA CHICAIZA**, divorciada, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-43 en posesión de Juan Hernán Gancino Masabanda, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **SUR:** Con el lote No.-41 en posesión de María Josefina Colta Casco y José Luis Vega Toaquiza, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno 182.74m². **LOTE No.-43 a favor de JUAN HERNÁN GANCINO MASABANDA**, soltero, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con Pasaje sin nombre, en una longitud de veinte y un metros con treinta y tres decímetros (21.33m.) **SUR:** Con el lote No.-42 en posesión de Laura Marina Iza Chicaiza, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de doce metros con

739 73

*de un...
de un...
de un...*



cincuenta y siete decímetros (12.57m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno 219.00m². **LOTE No.-45 a favor de MARÍA JOSEFA CAIZA Y JUAN JOSÉ QUINATO A CURILLO**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con diez decímetros (9.10m.) **SUR:** Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con diez decímetros (9.10m.) **ESTE:** Con el lote No.- 46 en posesión de Blanca Eloísa Cuaspud Morillo y Flavio Eduardo Quinatoa Casto, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **OESTE:** Con el lote No.- 44 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de diecisiete metros con ochenta decímetros (17.80m.) Área total del terreno 156.67m². **LOTE No.-46 a favor de BLANCA ELOISA CUASPUD MORILLO Y FLAVIO EDUARDO QUINATO A CASTRO**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con veinte decímetros (9.20m.) **SUR:** Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con veinte decímetros (9.20m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **OESTE:** Con el lote No.-45 en posesión de María Josefa Caiza y Juan José Quinatoa Curillo, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) Área total del terreno 159.68m². **LOTE No.-47 a favor de MARÍA MERCEDES SISLEMA QUINTE Y PABLO NEPTALI YUPA ALCOCER**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con quince decímetros (9.15m.) **SUR:** Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con setenta y ocho decímetros (9.78m.) **ESTE:** Con el lote No.-48 en posesión de María Melchora Chango Pacha y Agustín Chango Chalán, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (19.00m.) Área total del terreno 170.21m². **LOTE No.-48 a favor de MARÍA MELCHORA CHANGO PACHA Y AGUSTÍN CHANGO CHALÁN**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) **SUR:** Con el Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **OESTE:** Con el lote No.-47 en posesión de María Mercedes Sislema Quinte y Pablo Neptalí Yupa Alcocer, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) Área total del terreno 165.08m². **ÁREA COMUNAL**, linderos: **NORTE:** Con el lote No.-16 en posesión de María Esperanza Chango Chango y Segundo Víctor Tasna Llambo, en una longitud de veinte y un metros con ochenta decímetros (21.80m.) en parte, en otra con el lote

[Handwritten signature]
15

No.-23 en posesión de María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.), dando un total de treinta y un metros con ochenta decímetros (31.80m.) **SUR:** Con el lote No.-10 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de diecisiete metros con cero decímetros (17.00m.) en parte, en otra con el lote No.-15 en posesión de Lola Teresa Guamán Rochina y Ángel Augusto Maliza Aguachela, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.), dando un total de treinta y cinco metros con cincuenta decímetros (35.50m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de veinte y nueve metros con noventa y ocho decímetros (29.98m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de treinta metros con veinte y dos decímetros (30.22m.) Área total del terreno 1.009,50m², esta se la adjudica a favor de los moradores del Barrio Ángeles del Sur, adjudicación esta que se la hace respecto del área comunal, sin perjuicio del cumplimiento del COOTAD. Ejecutoriada que sea esta resolución confiérase copias debidamente certificadas, así como del informe pericial de fs. 163 a 227, a fin que sean protocolizadas en una de las notarias de la localidad y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, a efectos de que sirva de suficiente título de propiedad, conforme señala el Art. 2413 del Código Civil.- Cancélese la inscripción de la demanda dispuesta en el auto inicial de 6 de octubre del 2010 a las 17h16 fs. 40 y practicada según la razón de inscripción de fs. 45, para lo cual notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito; prescripción que se la declara, sin perjuicio al cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes a que estuvieren obligada los actores.- Sin costas ni honorarios que regular.- **NOTIFÍQUESE.** -


DR. CARLOS FERNÁNDEZ IDROVO
JUEZ

En Quito, lunes seis de junio del dos mil once, a las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO Y OTROS en el casillero No. 338 del Dr./Ab. AGUINAGA BARRAGAN SANTIAGO JESUS. DUNKER MORALES VELA SUBPROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero No. 3197 del Dr./Ab. VITERI MEDINA DANILO MARCEL. No se notifica a EMILIO FILOMENTOR LOZADA Y MARIA EVANGELINA TORRES por no haber señalado casillero. Certifico:


DR. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO

RAZON: Siento como tal que las fotocopias de los anexos, informe pericial y sentencia legalmente Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley que en setenta y tres (73) fojas anteceden comparadas con sus originales son iguales, misma que las certifico en legal y debida forma, se encuentran en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 957-2010-RE propuesto por GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO y OTROS en contra de EMILIO FILOMENTOR LOZADA GARCES y MARÍA EVANGELINA TORRES BARONA al que me remitiré en caso necesario.-Quito, Junio 29 del 2011.-CERTIFICO

DR.FERNANDO NARANJO
SECRETARIO





CONSORCIO JURÍDICO AGUINAGA

Av. Amazonas y Orellana, Edificio Torre Alba.

Cuarto Piso, Oficinas 402-403

Tel: 2547-065

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Yo, AMADA DEL ROCÍO MEJÍA AMORES, en mi calidad de Presidenta del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ÁNGELES del SUR", creado mediante Acuerdo Ministerial No. 00671 de 16 de junio de 1998, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, con el objeto de exponerle y solicitarle lo siguiente:

En virtud de que nuestro Comité ha elegido a la nueva Directiva, de conformidad con los Estatutos que rigen nuestra vida Institucional, en Asamblea General, me permito dirigirme a usted con el objeto de que, por intermedio del Departamento respectivo, disponga la verificación previa de los requisitos que el Ministerio a su digno cargo ha dispuesto para el registro de Directivas, requisitos que acompaño a la presente solicitud con el objeto de que se sirva disponer dicho registro, los cuales son:

- a.- La presente solicitud;
- b.- Copia certificada de la Convocatoria determinando fecha, hora, lugar y puntos a tratarse;
- c.- Copia del Acta de Asamblea General en la que se eligió la Directiva;
- d.- Lista de socios asistentes a la Asamblea General, debidamente firmada por éstos, constando los números de las cédulas de ciudadanía;
- e.- Nómina de la Directiva electa;
- f.- Copias de cédula de ciudadanía y papeletas de votación de las personas designadas para la Directiva, y de los socios asistentes;
- g.- Copia certificada del Acuerdo Ministerial No. 00671 de fecha 16 de junio del 1998, que dio la personería jurídica a nuestra Organización;
- h.- Copias del Registro certificado de socios en el Ministerio de Bienestar Social;
- i.- Copia de la parte pertinente del Estatuto Social, referente a la conformación, forma de elección y el período de duración del Directorio;
- j.- Copia de registro certificado de la directiva saliente.

Estamos listos a cumplir con cualquier requisito adicional que se digno disponer, en caso necesario.

De ser necesario, señalo domicilio en el casillero judicial No. 338 del Palacio de Justicia, o en esta ciudad, en la Av. Amazonas y Orellana, Edificio Torre Alba,



**Ministerio de Inclusión
Económica y Social**

**Coordinación Zona 9 MIES Pichincha
Secretaría General
Av 6 de Diciembre N31-70 y Whympar
Teléfono: 3983000 / 3983100
Ext: 1953 o 1956**

Documento No. MIES-CZ-9-2012- 1297 EXT

Fecha de recepción: 19-09-2012

Recibido por: **Mónica Simbaña**

169 7 de
octubre 2010



LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO

VISTA ENTORNO DEL BARRIO "LOS ANGELES DEL SUR"

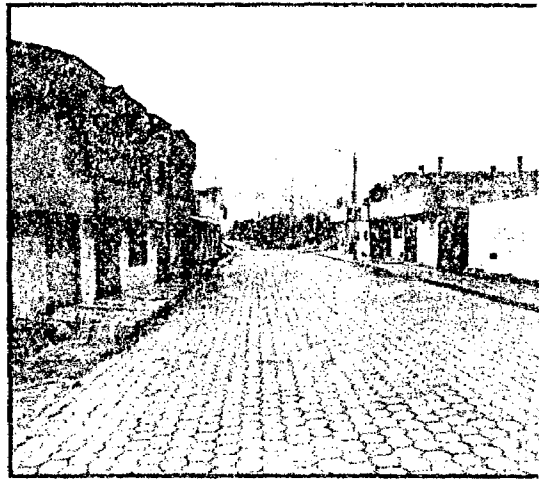
JUICIO P.E.A.D. No.- 957/2010



VISTA NORTE - SUR

CALLE "ESPAÑA"

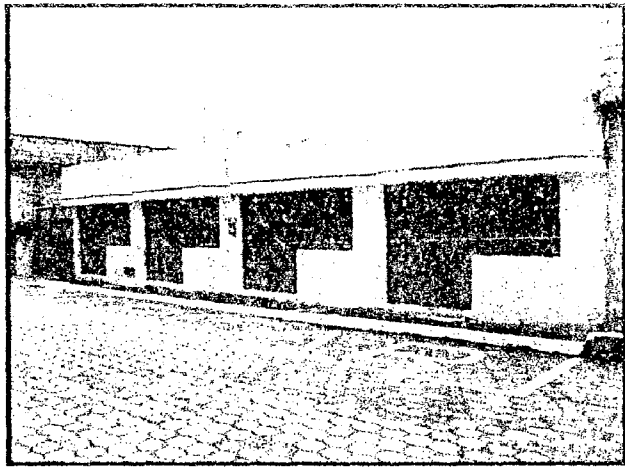
CALLE "CORNEJO"



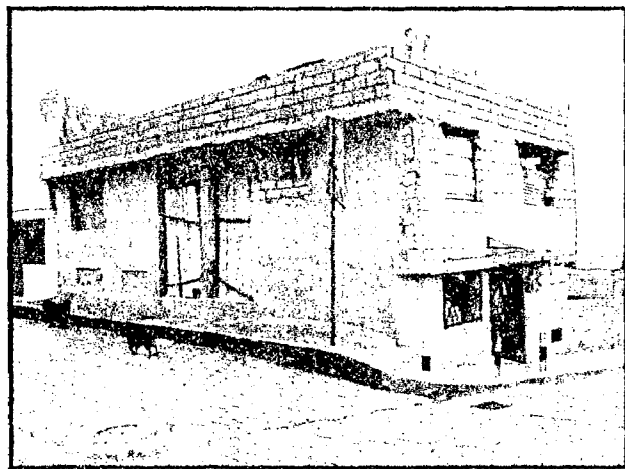
VISTA PASAJE SIN NOMBRE

VISTA CALLE "SÁNCHEZ"

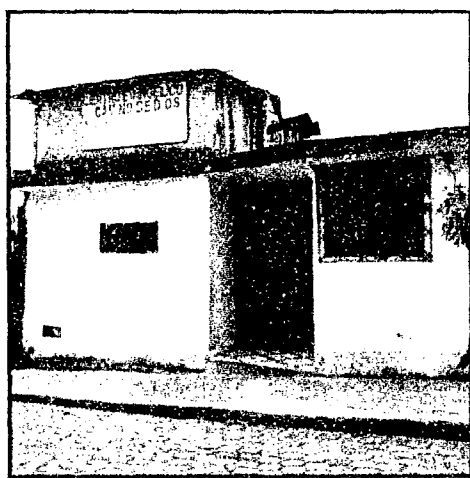
165
Cuenta de...
9/1/2011



VISTA LOTES 3 Y 4

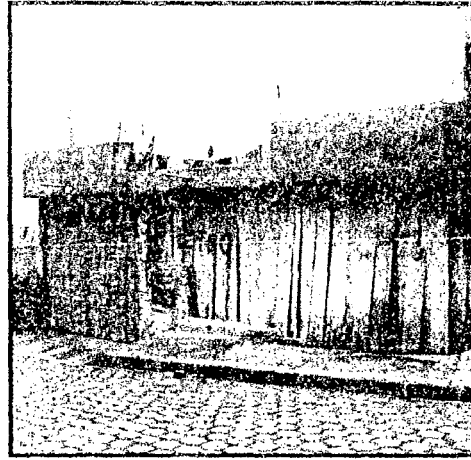


VISTA LOTE 5

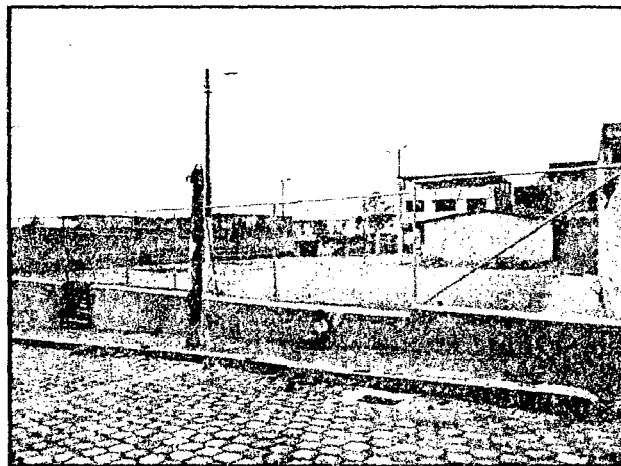


VISTA LOTE 8

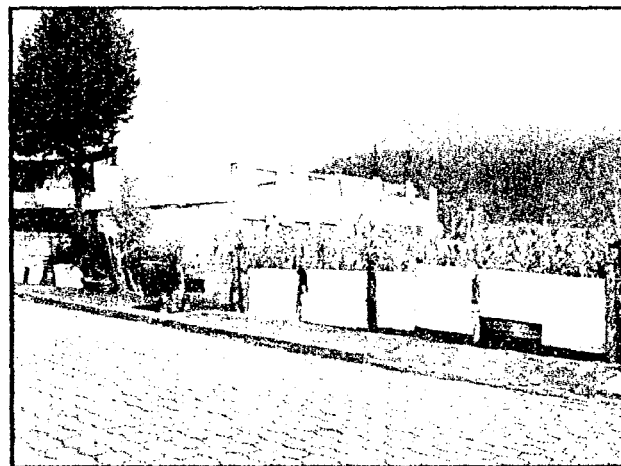
1664 metros
carr. Amal



VISTA LOTE 9

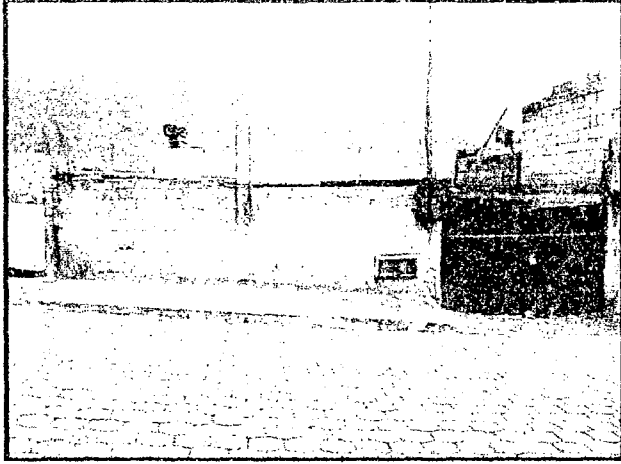


VISTA CASA COMUNAL



VISTA LOTES 11 Y 12

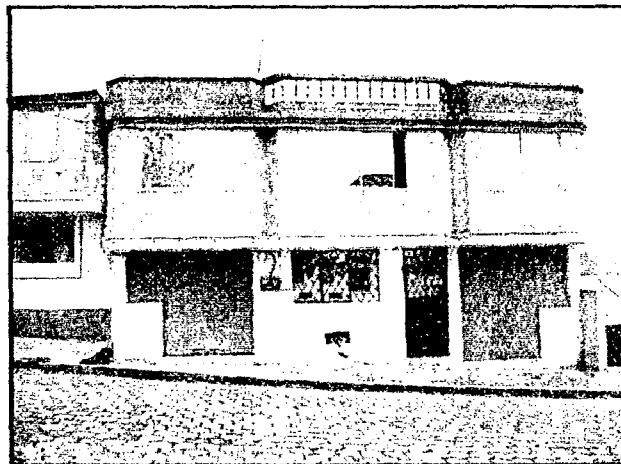
167 S unco
Cant. ...



VISTA LOTE 13

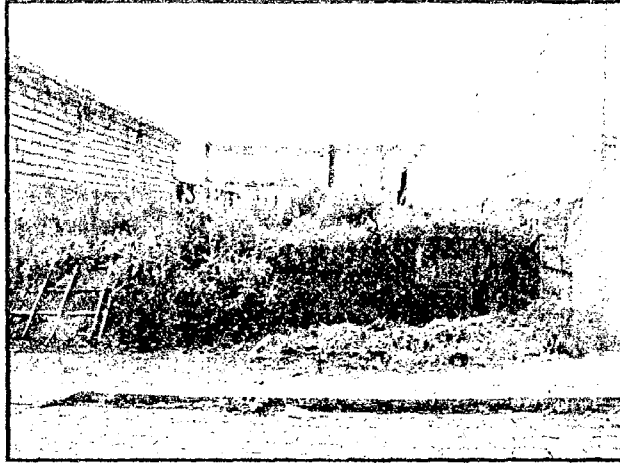


VISTA LOTE 14

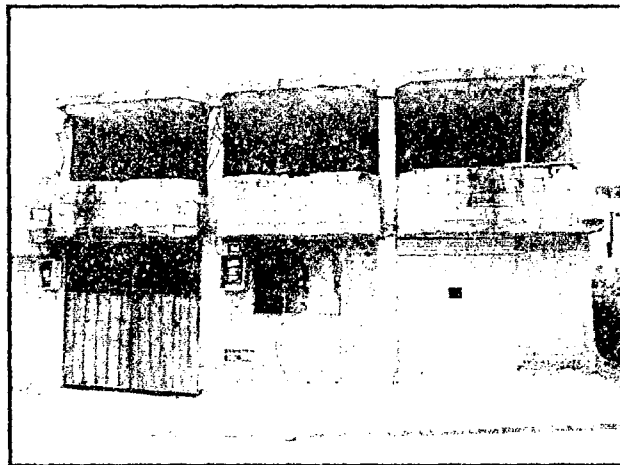


VISTA LOTE 15

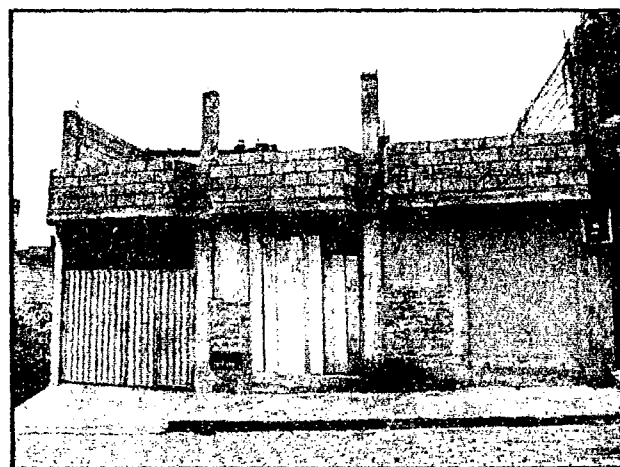
168 6 2002



VISTA LOTE 16

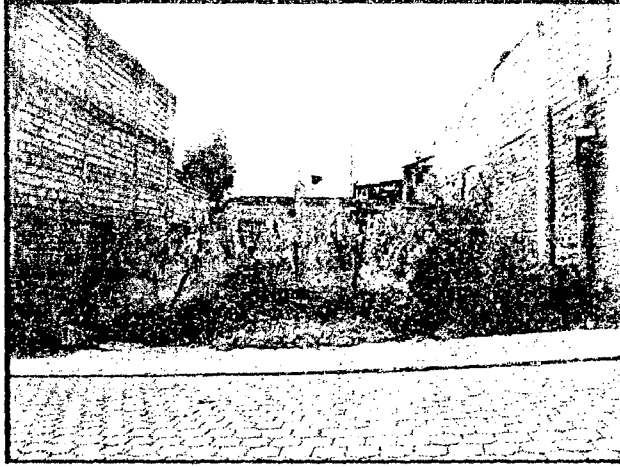


VISTA LOTE 17



VISTA LOTE 18

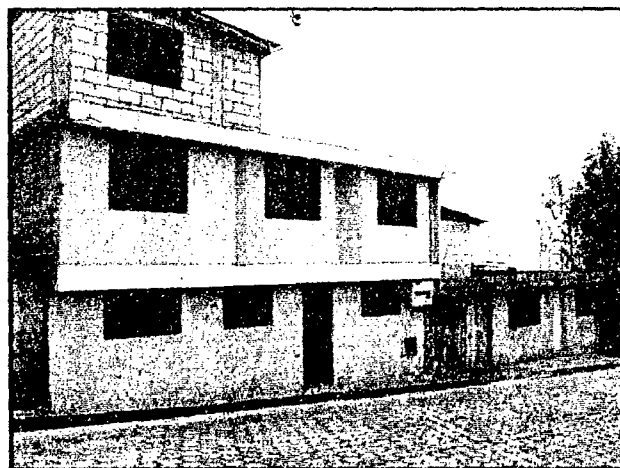
cont. 109 7.11.11



VISTA LOTE 19

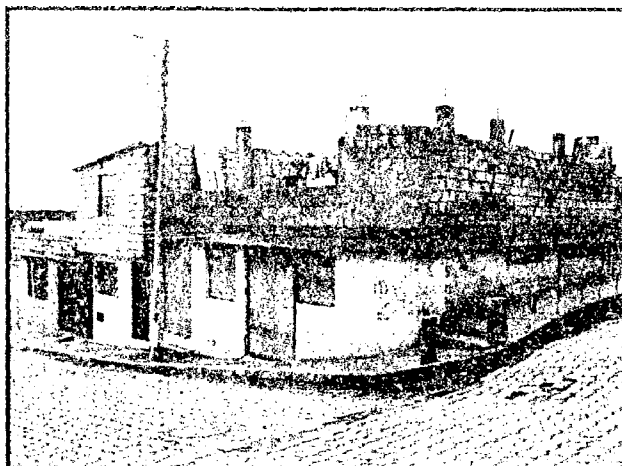


VISTA LOTE 23

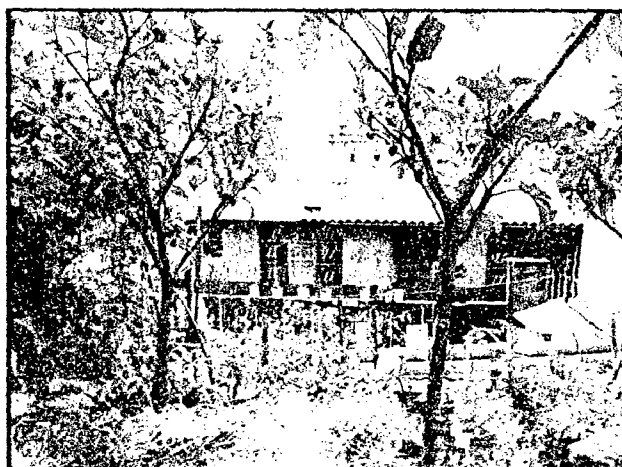


VISTA LOTE 24

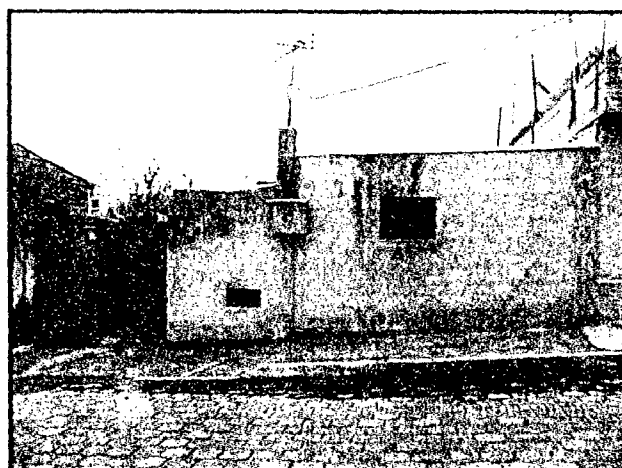
1708
C. S. S. S.



VISTA LOTE 27

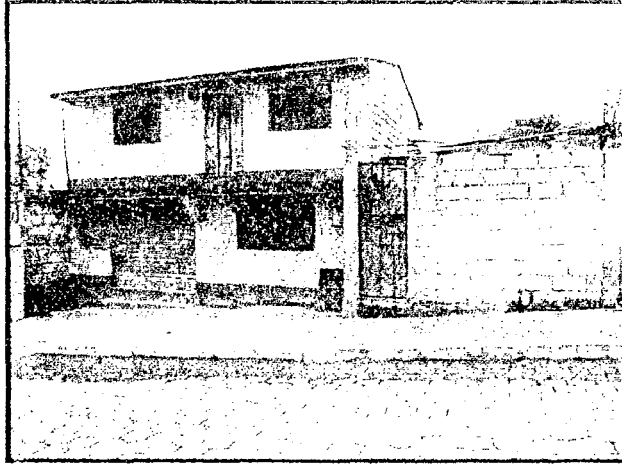


VISTA LOTE 28

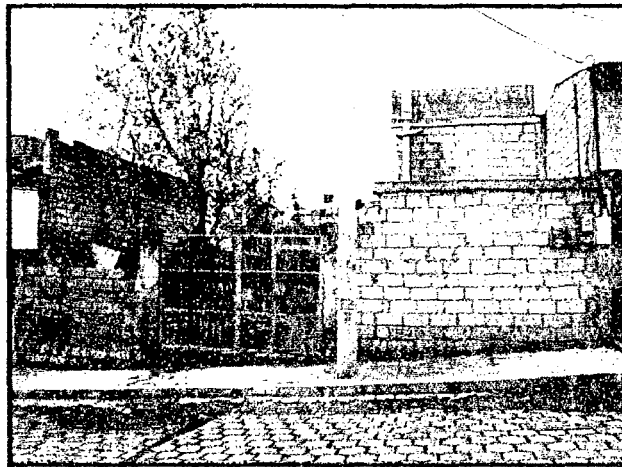


VISTA LOTE 29

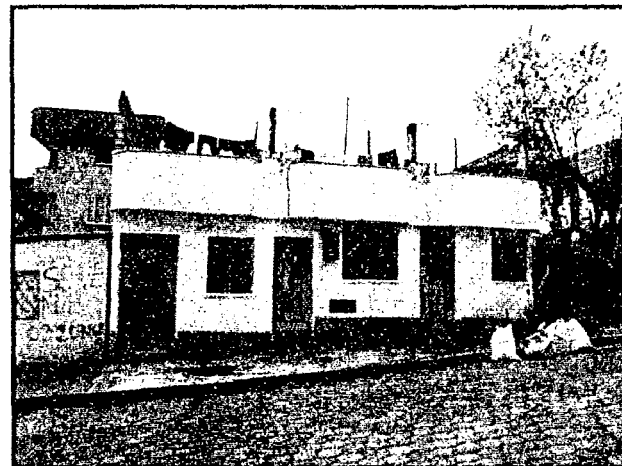
*131
Calle Bolívar 9*



VISTA LOTE 30

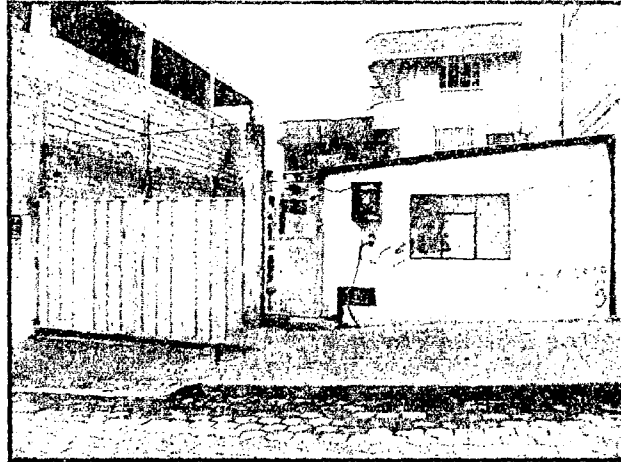


VISTA LOTE 31

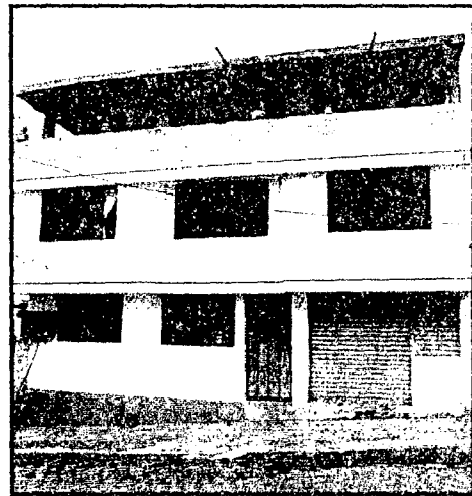


VISTA LOTE 32

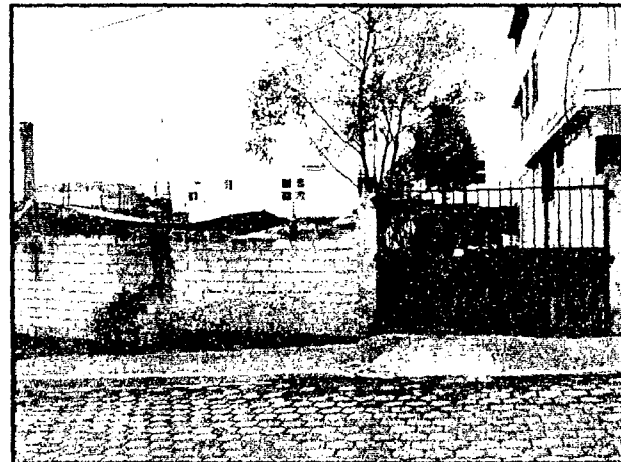
10 July 1972
Lote 33



VISTA LOTE 33

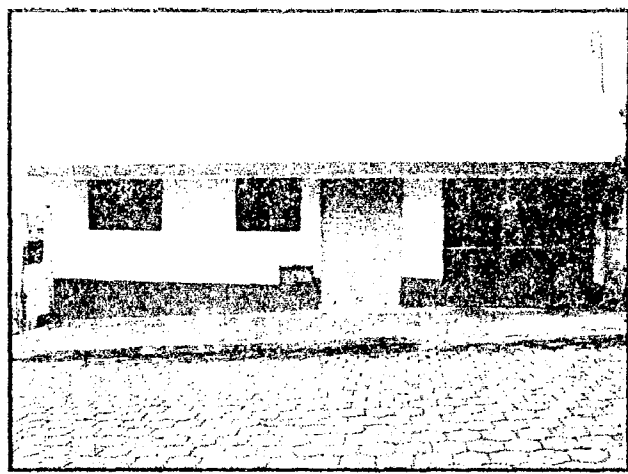


VISTA LOTE 34

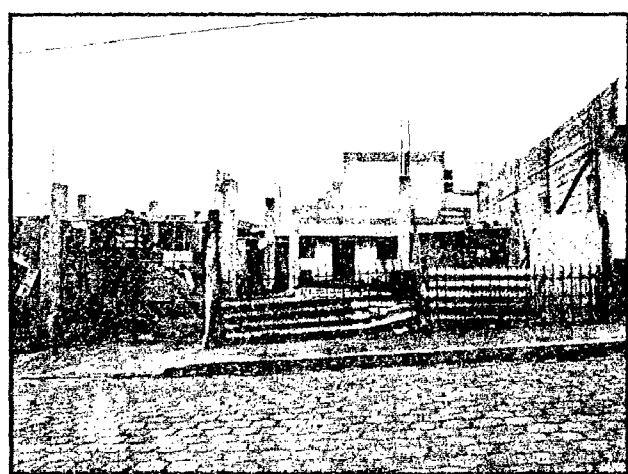


VISTA LOTE 35

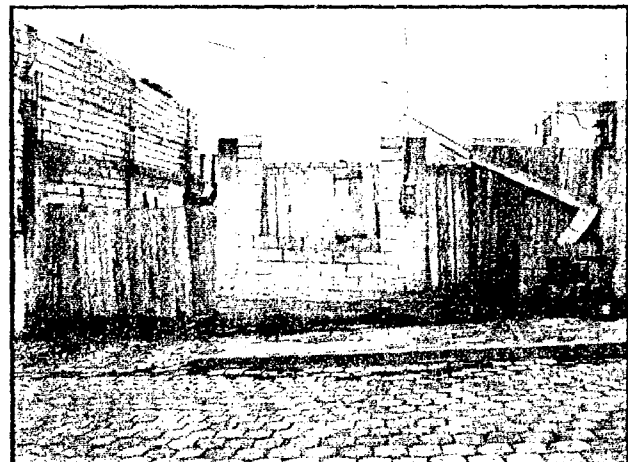
11 de octubre
1973
Carril Interit



VISTA LOTE 36

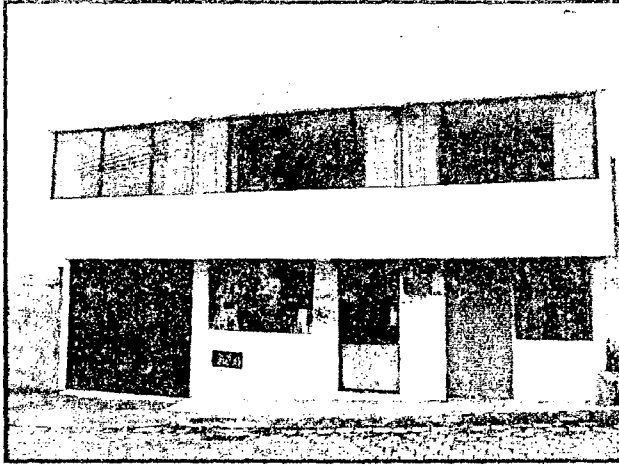


VISTA LOTE 37



VISTA LOTE 38

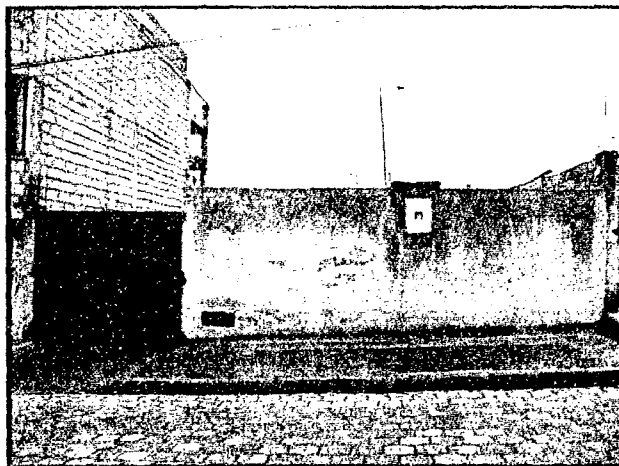
179
cuenta
cuenta



VISTA LOTE 39

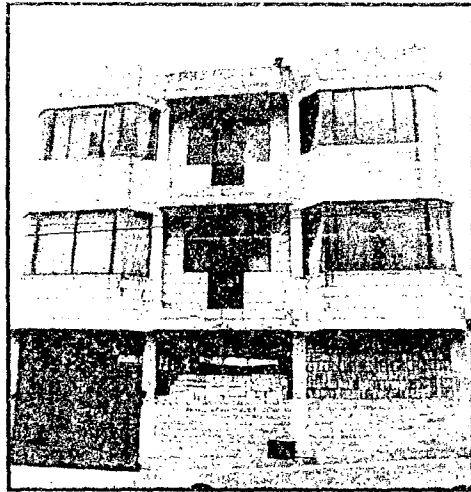


VISTA LOTE 40

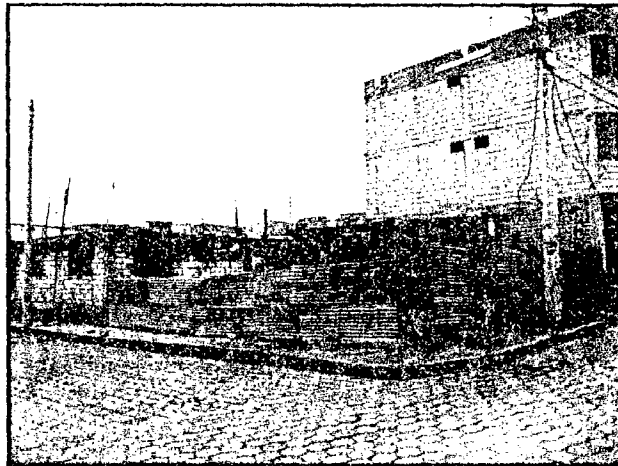


VISTA LOTE 41

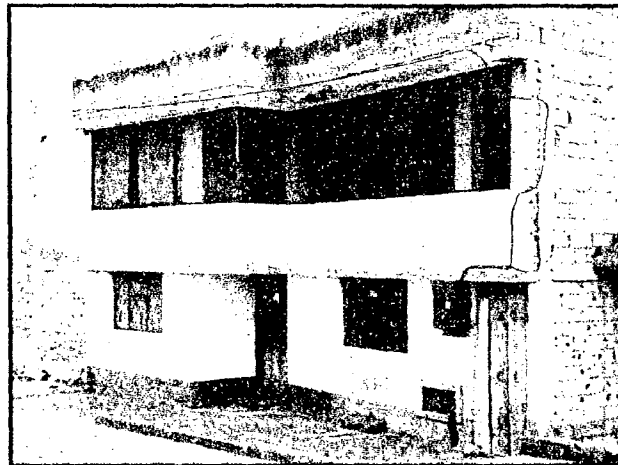
13/1 area
cento metros de 30.



VISTA LOTE 42

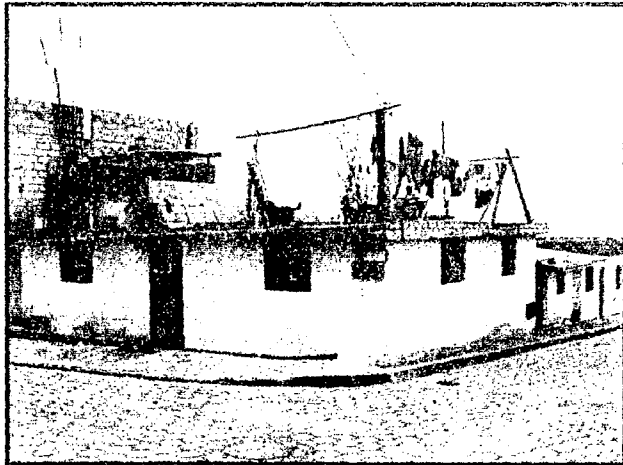
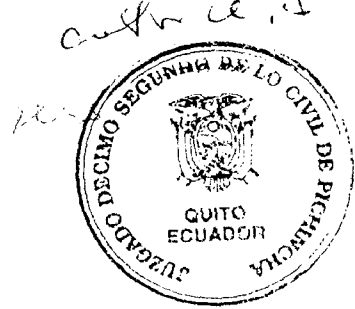


VISTA LOTE 43

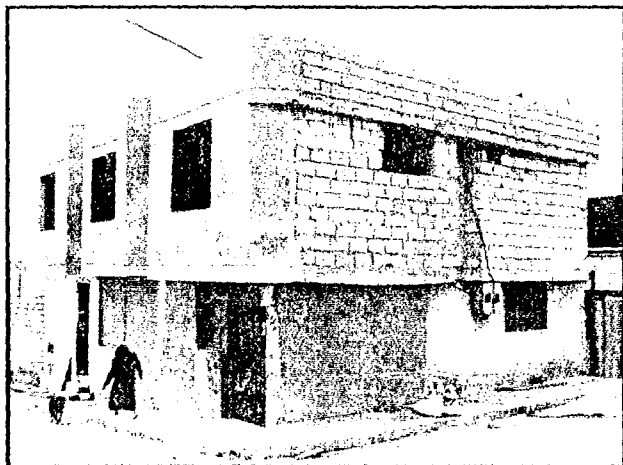


VISTA LOTE 45

116
cuenta sobre lote 46



VISTA LOTE 46



VISTA LOTE 47



VISTA LOTE 48

Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR** 79

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

∴ TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO ∴

00 ***** 00

Oficio No.

Quito, a de de 19

ESTATUTOS DEL COMITÉ PROMEJORAS “ÁNGELES DEL SUR”

CAPITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y NATURALEZA

- Art. 1.- Constitúyase el Comité Promejoras “ÁNGELES DEL SUR” como una corporación de derecho privado de las reguladas por las disposiciones del Título XXIX, Libro Primero del Código Civil, sin fines de lucro, con domicilio en la Parroquia de Chillogallo del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
- Art. 2.- La entidad tendrá una duración indefinida y número de socios fundadores, y los que vengan posteriormente, pudiendo disolverse de conformidad con este Estatuto y la Ley.
- Art. 3.- La organización como tal, no intervendrá en asuntos políticos y religiosos.

CAPITULO II

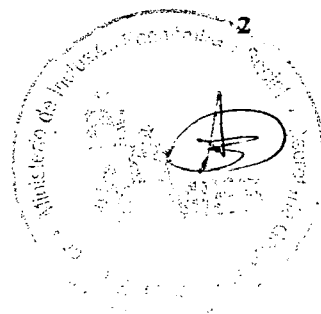
DE LOS FINES

- Art. 4.- Son fines del Comité Promejoras “ÁNGELES DEL SUR”.



Presidente Quito 20-09-2012

Rocio Mejia



	Asesoría Legal
Funcionario Responsable	
29 JUN. 2010	
Original <input type="checkbox"/>	Copia <input type="checkbox"/>

3-

Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR**

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

-: TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

0 ***** 00

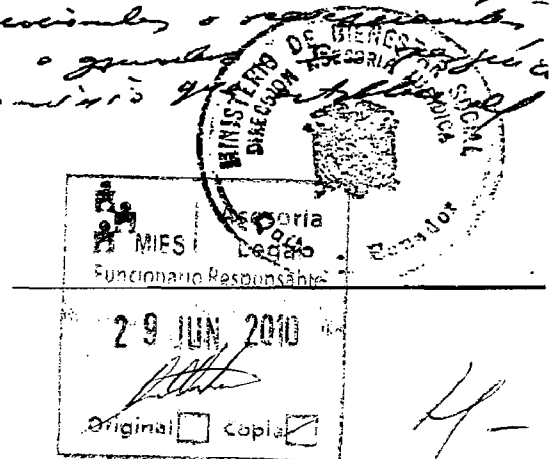
Oficio No.

Quito, a de de 19.....

- a) Impulsar el desarrollo integral de todos los miembros del Comité Promejoras, para lograr el adelanto.
- b) Propender a la unidad de todos los socios, con el objeto de robustecer los criterios de progreso comunitario a fin de alcanzar en forma más eficiente la atención de las instituciones del régimen local, regional y del Gobierno Central, sobre todo para la construcción de obras prioritarias y de emergencia.
- c) Fomentar la confraternidad entre sus asociados.
- d) Efectuar toda clase de actividades, fomentando el desarrollo integral de sus socios y cooperar con entidades oficiales y particulares para el mejoramiento cultural de la comunidad.
- e) Lograr la participación en el quehacer comunitario mediante la ejecución de programas adecuados.
- f) Organizar mingas permanentes para el cuidado de las calles, veredas, sumideros, espacios verdes existentes en el barrio.
- g) Propender actividades para el mejoramiento social y cultural de sus asociados, estableciendo relaciones amistosas con otras entidades y organizaciones similares.
- h) Auxiliar económica y moralmente a los socios que se encuentren en desgracia.

Art. 5.- Para el cumplimiento de los fines anotados en el artículo anterior, el Comité recurrirá a todos los medios permitidos por la Ley.

Art. 5.- para su naturaleza y fines la organización que se crea, tiene de Intendencia y dependientes en asuntos inherentes a: presión, laboración y ejecución de obras vías, de fomento para vivienda, fomento educacional o recreativo, fomento de producción agrícola o ganadera del espacio del desarrollo de comercio y actividades del Código Civil.



4-

Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR**

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

-: TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

00 ***** 00

Oficio No.

Quito, a de de 19

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS

Art. 6.- Son miembros del Comité:

a) Todos los moradores que hayan suscrito el Acta Constitutiva del Comité.

b) Los que posteriormente a la constitución manifestaren su voluntad de pertenecer al Comité. *7 fueron aceptados por la Asamblea General, de la Comuna de Guano al Ministerio de Bienestar Social para su registro.*

Art. 7.- Para ser miembro del Comité de requiere:

a) Vivir en el sector de la Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

b) Ser mayor de edad.

c) En caso de ser menor de edad, tener su representante legal.

d) No haber sido expulsado de ninguna organización clasista.

e) No haber sido autor, cómplice ni encubridor declarado, en sentencia ejecutoriada, de un delito.

Art. 8.- Existen tres clases de socios:

a) Fundadores;

b) Activos; y,

c) Honorarios

• Son socios fundadores los que asistieron a la Asamblea General y suscribieron el Acta Constituyente.



5-

Comité Pro-Mejoras **** ANGELES DEL SUR **** 76

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

-: TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

00 ***** 00

Oficio No.

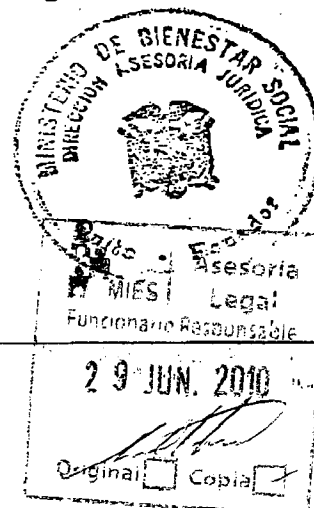
Quito, a de de 19.....

- Socios activos son aquellos a quienes se les a aceptado su solicitud escrita; cumpla con los deberes y obligaciones establecidas en el presente Estatuto y su Reglamento Interno, paguen las cuotas de ingreso, mortuorias y las mensualidades correspondientes.
- Socios honorarios son los que han recibido esta distinción por sus contribuciones al sostenimiento y progreso del Comité con donaciones, erogaciones extraordinarias, servicios profesionales o culturales, sin percibir remuneración alguna por ello.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS

Art. 9.- Son deberes de los socios:

- Asistir cumplidamente a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que fueren convocados.
- Cumplir con las comisiones que se les encomiende.
- Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias, resueltas y aprobadas por la Asamblea General y Directorio.
- Cumplir con las disposiciones que emane la Directiva o la Asamblea General.
- Guardar el respeto y la consideración que se merecen los dirigentes de la organización.
- Guardar y mantener el respeto mutuo a los compañeros y la debida consideración en la Asamblea General.
- Cumplir fielmente las prescripciones del presente Estatuto y Reglamentos que se elaboren.



Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR**

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

26

:- TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

00 ***** 00

Oficio No.

Quito, a de de 19

Art. 10.- Son derechos de los socios:

- a) Gozar de todos los beneficios que brinde el Comité, inclusive el de ser respetado por el mismo, en sus reclamaciones individuales o colectivas.
- b) Tener voz y voto en las deliberaciones.
- c) Elegir y ser elegido para el desempeño de cualquier cargo directivo.
- d) En caso de enfermedad, calamidad doméstica, el Comité prestará la ayuda necesaria, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento; y,
- e) Designar a la persona o personas que se beneficiarán con el fondo mortuario, en caso de fallecimiento.

Art. 11.- La calidad de socio se pierde:

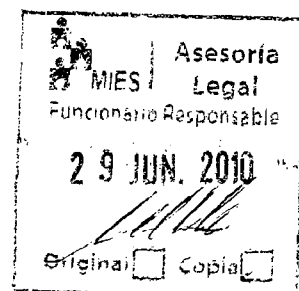
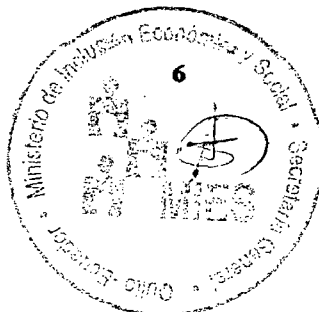
- a) Por renuncia voluntaria formalmente aceptada por la Asamblea General.
- b) Por dejar de residir en el Comité Promejoras "ÁNGELES DEL SUR".
- c) Por expulsión; y,
- d) Por fallecimiento.

CAPITULO IV

DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN

Art. 12.- Los organismos del Comité son:

- a) La Asamblea General.
- b) El Directorio.
- c) Las comisiones.



7

Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR**

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

74

-: TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

00 ***** 00

Oficio No.

Quito, a de de 19

LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 13.- Las Asambleas Generales son:

- a) Ordinarias; y,
- b) Extraordinarias.

La potestad del Comité descansa en la Asamblea General, que se reunirá ordinariamente cada segundo domingo del mes y estará integrado por todos los socios activos en goce de sus derechos.

El quórum legal se constituirá con la mitad más uno de sus socios integrantes del Comité.

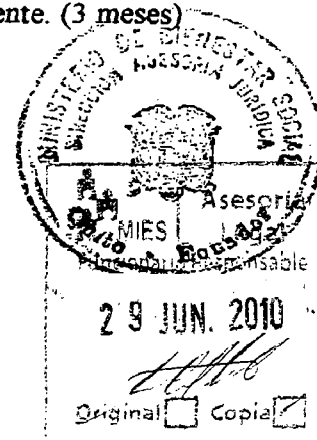
Si en la primera convocatoria no hubiere quórum reglamentario, la Asamblea se instalará una hora después con el número de socios que concurran, siempre que conste este particular en la convocatoria.

La Asamblea General podrá reunirse extraordinariamente cuando sea convocada por el Directorio o a petición de la tercera parte de los afiliados, petición que será presentada por escrito e indicando el motivo de la reunión.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 14.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir a miembros del Directorio de acuerdo con las normas que se establecen en el presente Estatuto.
- b) Conocer el informe del Directorio y aprobarlo si el caso así lo requiere.
- c) Conocer el informe que presentará el Señor Tesorero trimestralmente. (3 meses)



[Handwritten signature]

Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR**

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

:- TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

00 ***** 00

Oficio No.

Quito, a de de 19

- d) Aprobar el presupuesto anual de la organización y los extraordinarios según lo amerite el caso.
- e) Aprobar el plan de acción presentado por el Directorio.
- f) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias que vayan en beneficio del Comité para su desarrollo.
- g) Resolver sobre sanciones o expulsiones de un socio o más miembros del Comité, definitiva o temporalmente de acuerdo a la causa.
- h) Aprobar y reformar el Estatuto y Reglamentos del Comité. Toda reforma requerirá la votación favorable de las dos terceras partes de los socios cuando lo estimen conveniente. Este Estatuto en ningún caso podrá ser reformado antes de dos años de vigencia, contados desde su aprobación en el Ministerio de Bienestar Social.

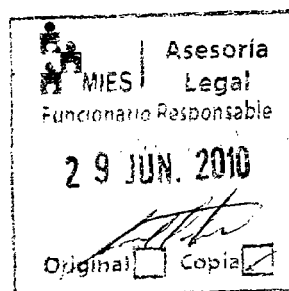
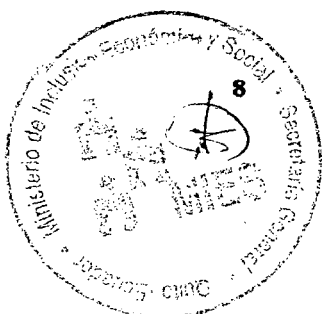
DEL DIRECTORIO

Art. 15.- El Directorio regirá los destinos de la organización y está integrado así:

- PRESIDENTE.
- VICEPRESIDENTE.
- SECRETARIO
- PROSECRETARIO
- TESORERO.
- TRES VOCALES PRINCIPALES con sus respectivos SUPLENTEs.



Art. 16.- Los miembros del Directorio serán elegidos en forma directa, por votación secreta nominal o por votación abierta mayoritaria simple.



[Handwritten signature]

Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR**

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

-: TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

00 ***** 00

Oficio No.

Quito, a de de 19.....

Votación pública nominal por todos los socios del Directorio reunidos en Asamblea General, los suplentes serán elegidos en la misma forma que los principales.

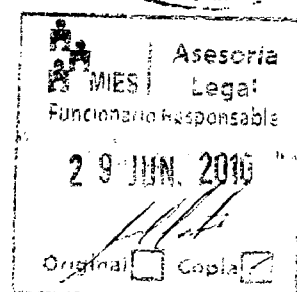
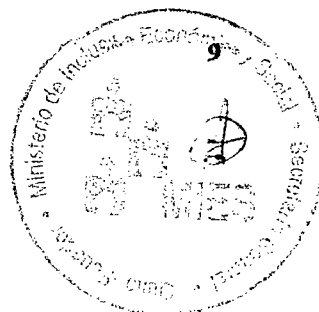
Art. 17.- El Directorio durará en sus funciones dos años a partir de su reconocimiento oficial, y sus miembros podrán ser reelegidos por un período igual, total o parcialmente.

Art. 18.- El Directorio sesionará por lo menos una vez cada 15 días en forma ordinaria y extraordinariamente cuando lo estime conveniente. Cuando fuesen convocados por el Presidente o a petición escrita de por lo menos tres miembros del mismo.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Art. 19.- Los deberes y atribuciones de los directivos son:

- a) Elaborar el proyecto del plan de acción y el presupuesto anual que será presentado en la Asamblea General, para su estudio y aprobación definitiva.
- b) Ejecutar las resoluciones que fueren acordadas por la Asamblea y por el mismo Directorio.
- c) Fiscalizar las cajas de carácter económico dependientes de la organización.
- d) Reglamentar las aplicaciones de las disposiciones estatutarias, y preocuparse por su fiel cumplimiento de lo dispuesto.
- e) Convocar a sesión de Asamblea General ordinaria o extraordinaria, cuando lo creyere conveniente.



10-

Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR**

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

-: TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

OO ***** OO

Oficio No.

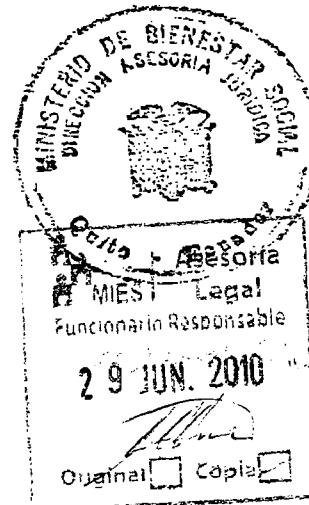
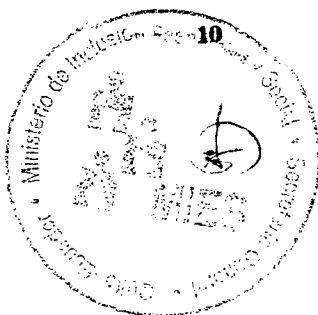
Quito, a de de 19.....

CAPITULO V

DE LOS DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Art. 20.- Del Presidente: Funciones.

- a) Representar legal y judicialmente a la organización, es de su responsabilidad el desenvolvimiento legal e integral del Comité, y por lo tanto es su obligación informar a la Asamblea General sobre todas sus actividades.
- b) Supervigilar las actuaciones de cada uno de los miembros del Directorio en el desempeño de sus respectivas funciones, exigiendo el cumplimiento de las normas estatutarias, acuerdos y resoluciones de Asamblea General.
- c) Presidir las sesiones de Asamblea General y Directorio y supervigilar el cumplimiento de las comisiones designadas por la Asamblea General o Directorio.
- d) Formular el orden del día para las sesiones de Asamblea General o Directorio.
- e) Convocar a sesiones de Asamblea General ordinaria o extraordinarias cuando las necesidades de la organización lo exigieran, de la misma manera al Directorio.
- f) Consignar el visto bueno a los recibos y comprobantes de pago que deberá realizar el Señor tesorero.
- g) Firmar conjuntamente con el Tesorero los depósitos y retiros del dinero del Banco, que deberán tener una cuenta de ahorros con firmas conjuntas.
- h) Autorizar gastos e inversiones y dar cuenta detallada en la inmediata sesión del Directorio.



Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR** 70

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

:- TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

00 ***** 00

Oficio No.

Quito, a de de 19

- i) Rendir informes de la marcha económica y administrativa a la Asamblea General.
- j) Presentar a la Asamblea General el informe trimestral y anual de las actividades desarrolladas por el Directorio.
- k) Resolver casos generalmente considerados urgentes e informar de lo actuado en la sesión inmediata del Directorio.

DEL VICEPRESIDENTE

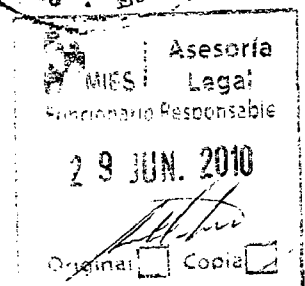
Art. 21.- Deberes y atribuciones del Vicepresidente:

- a) Subrogar al Presidente a petición de éste en caso de ausencia o muerte, o por cualquier otro motivo
- b) Cualquier otra facultad que señale el Estatuto o la Asamblea General.

DEL SECRETARIO

Art. 22.- Son obligaciones del Secretario:

- a) Concurrir cumplidamente a todas las asambleas ordinarias o extraordinarias e igualmente a las sesiones del Directorio.
- b) Redactar y administrar las actas de las sesiones y llevar al día las correspondientes libros de registro de los socios y su correspondencia.
- c) Firmar las actas, comunicaciones, registros y demás documentos.
- d) Llevar con el mayor cuidado el archivo de la documentación a su cargo de coordinar con el Señor tesorero sobre la asistencia de los socios.



17

Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR**

GUAMANÍ ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

:- TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

00 ***** 00

Oficio No.

Quito, a de de 19

DEL PROSECRETARIO

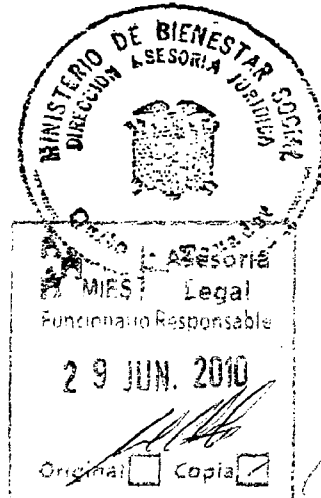
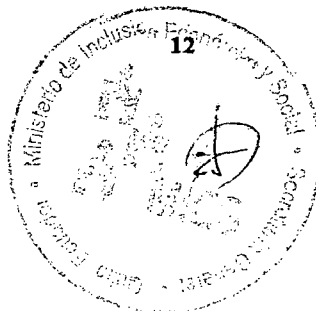
Art. 23.- Son deberes y atribuciones del Prosecretario:

- a) Difundir los fines y programas del Comité.
- b) Organizar cursos de capacitación social, cultural y deportiva.
- c) Difundir oportunamente todo cuanto tenga relación con circulares, leyes y resoluciones que tengan que ver con los integrantes del Comité.
- d) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, así como cualquier otra resolución de Asamblea General.

DEL TESORERO

Art. 23.- Son atribuciones del tesorero:

- a) Mantener bajo su responsabilidad el control de los bienes y valores que abonen los socios por concepto de cuotas y otros aportes acordados por la Asamblea o Directorio.
- b) Cobrar las cuotas ordinarias y extraordinarias del Comité Promejoras..
- c) Firmar con el Presidente las órdenes de gastos que se hagan y los cheques que se giren y realizar en forma inmediata los depósitos bancarios del Comité, según lo establecido en los estatutos y reglamentos.
- d) Presentar un informe detallado trimestralmente y el otro al finalizar sus funciones.
- e) Concurrir cumplidamente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General o Directorio.



13-

Comité Pro-Mejoras ****ANGELES DEL SUR**** ^{GD}

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

:- TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

00 ***** 00

Oficio No.

Quito, a de de 19

- f) Controlar conjuntamente con el Secretario la asistencia de los socios, Kardex para llevar un mejor control de sus asociados.

DE LOS VOCALES

Art. 25.- Son deberes de los Vocales:

- a) Subrogar a los principales según el orden jerárquico.
- b) Los vocales principales son miembros natos de las diversas comisiones que se creasen, los suplentes a su vez reemplazarán a los titulares, en los casos señalados.

CAPITULO VI

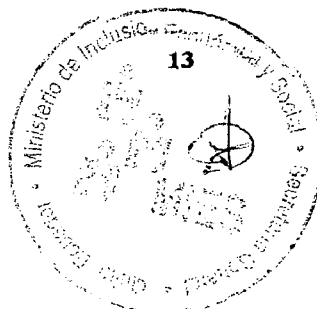
DE LAS FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 26.- Son sanciones disciplinarias:

- a) Amonestación.
- b) Multa.
- c) Suspensión.
- d) Expulsión.

Art. 27.- Las causas para la imposición de estas sanciones constarán en el Reglamento Interno, que se expida para el efecto.

Será la exclusiva competencia de Asamblea General imponer la expulsión, en todo caso se concederá al inculpado el derecho a su defensa.



Handwritten signature or initials.

Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR** 67
GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

-: TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

00 ***** 00

Oficio No. _____
Quito, a _____ de _____ de 19 _____

CAPITULO VII

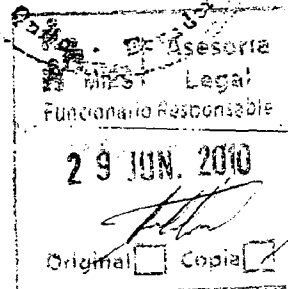
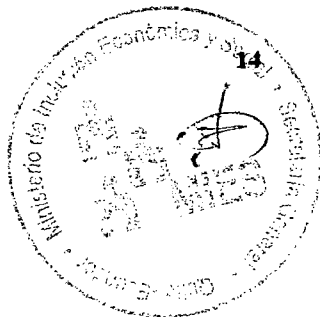
DE LOS FONDOS SOCIALES

Art. 28.- Son fondos sociales:

- a) Las cuotas mensuales de los socios.
- b) Las donaciones o legados voluntarios que con beneficio de inventario se entregaren al Comité.
- c) El producto de los bienes de la organización, así como también los eventos sociales que organizaren el Comité.

Art. 29.- De las cuotas provenientes de los socios y otros que se obtuvieren se establece el presente presupuesto:

- a) Para gastos de útiles de escritorio durante un año. 10%
- b) Para auxilios en caso de calamidad doméstica, los que no podrán darse sino a partir de la comprobación de la misma. 30%
- c) Para actividades sociales en general. 10%
- d) Para actividades deportivas internas. 10%
- e) Para educación ^{capacitación} ~~información~~ de los socios. 20%
- f) Para gastos de aniversario del Comité u otros festejos autorizados por la Asamblea General. 10%
- g) Para gastos imprevistos. 10%



15-

Comité Pro-Mejoras **ANGELES DEL SUR** ^{CB}

GUAMANI ALTO - SECTOR CORNEJO - QUITO - ECUADOR

:- TODOS UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO :-

00 ***** 00

Oficio No.

Quito, a ... de ... de 19...

CAPITULO VIII

DE LA DISOLUCIÓN

Art. 30.- El Comité se disolverá por las siguientes causas:

- a) Por no cumplir con los presentes Estatutos o desviar sus fines.
- b) Por disminuir sus socios a menos de quince o en los casos previstos en la Ley.
- c) Los bienes una vez realizada por la liquidación se destinará a las obras sociales creadas por el Comité, si éstas subsistieran y en caso contrario irá a una institución de servicio social que determine la última Asamblea General.

Nota: El Ministerio de Bienestar Social, el Consejo de la Magistratura y el Consejo de la Función Pública, en cumplimiento de las leyes y de sus competencias, y en virtud de sus funciones y objetivos institucionales, establecen y promueven las acciones que favorecen regular todo proceso de liquidación y liquidación, así como, en consecuencia, se le atribuyen las funciones del Estado correspondientes a la gestión y prevención.

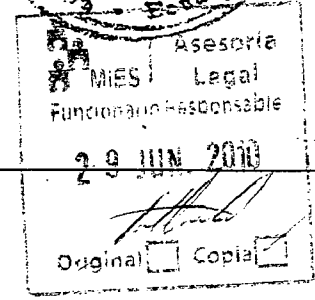
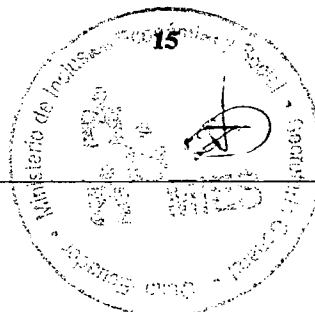
CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 31.- De las elecciones.

- a) La Directiva Provincial constante en el Acta Constitutiva durará en sus funciones hasta la aprobación del presente Estatuto en el Ministerio de Bienestar Social.
- b) Las elecciones se realizarán un domingo después del aniversario del Comité Promejoras "ÁNGELES DEL SUR".

Art. 32.- El aniversario del Comité Promejoras será la fecha de aprobación de los presentes Estatutos.



16-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170998525-1

AGUAGALLO TOALOMBO MANUEL

TUNGURAHUA / ALCANTARILLO / TILAMUN

14 JUNIO 1970

0013 00073 H

TUNGURAHUA / ALCANTARILLO

15 JUN 1970

Manuel Aguagallo

ECUATORIANA***** 143501-2-3

CASADO MARIANA ISABEL FORCUTZA

PROPIARIA JORNALERO

FRANCISCO AGUAGALLO

MARIA TOALOMBO

QUITO 01/02/2006

01/02/2018

REN 1767634

Mariana Forcutza

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

183-0003 NÚMERO

1709985251 CEBULA

AGUAGALLO TOALOMBO MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

ALFARO PARROQUIA ZONA

Manuel

EL PRECEDENTE DE LA LISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170998525-1

AGUAGALLO TOALOMBO MANUEL


TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

14 JUNIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0073 00073 M

TUNGURAHUA/AMBATO

PILAHUIN 1970



Manuel Aguagallo

ECUATORIANA***** V433314242

CASADO MARIANA ISABEL POAQUIZA

PRIMARIA JORNALERO PROF. OCUP.

FRANCISCO AGUAGALLO


MARIA TOALOMBO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 01/02/2006

FECHA DE CADUCIDAD 01/02/2018

FORMA No. REN 1767634

Pch



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUATORIANO

183-0003 NUMERO

1709985251 CEDULA

AGUAGALLO TOALOMBO MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

Manuel

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171107197-5

POAQUIZA GALARZA MARIANA ISABEL


TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA

13 MAYO 1973

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0062 00062 F

TUNGURAHUA/AMBATO

JUAN BENIGNO VELA 1973



Mariana Isabel Poaquiza

ECUATORIANA***** V4443V2442

CASADO MANUEL AGUAGALLO TOALOMBO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP.


ESTEBAN POAQUIZA MSABANDA

MARIA GALARZA ALEMAN

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 24/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD 24/11/2021

FORMA No. REN 2067609



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUATORIANO

079-0268 NUMERO

1711071975 CEDULA

POAQUIZA GALARZA MARIANA ISABEL

PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lote # 42

EQUATORIANA*****		VI33311221
NACIONALIDAD		IND. DACT.
DIVORCIADO		
SECUNDARIA	EMPLEADO	
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE		PROF. OCUP.
LUIS ALFONSO IZA		
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE		
MARIA DELFINA CHICAIZA		
LUGAR Y FECHA DE EMISION		
QUITO 17/11/97		
FECHA DE CADUCIDAD		
17/11/2009		
FORMA No.		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR		
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION		
CEDULA DE CIUDADANIA		No. 170867359-3
IZA CHICAIZA LAURA MARINA		
NOMBRES Y APELLIDOS		
06 AGOSTO *** 1.968		
FECHA DE NACIMIENTO		
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR		
LUGAR DE NACIMIENTO		
REG. CIVIL	14	097 10514
PICHINGHA/ QUITO	TOMO	PAG. ACT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION		
GONZALEZ SUAREZ		88
FIRMA DEL CEDULADO		

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170799670-6

PSA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANIZARES MONTESDEOCA
ESTUARDO HERIBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PANGUA
EL CORAZON

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LUZ ANGELICA
ABRIGO MONTOYA




INSTRUCCION BASICA PROFESION POLICIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANIZARES BRAULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTESDEOCA CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-04

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-04

V4443V4442

000358120

Director General

Firma del Creador



CERTIFICADO DE VOTACION
FUERZAS ARMADAS Y
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1707996706
CEDULA

CANIZARES MONTESDEOCA ESTUARDO
NOMBRES Y APELLIDOS

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110247560-3

ABRIGO MONTOYA LUZ ANGELICA

LOJA/LOJA/SANTIAGO

01 MARZO 1967

0022 00022 F

LOJA/LOJA 01 AGO 1967

SANTIAGO

Angélica A. Montoya
Firma del Cedulao



ECUATORIANA***** E13211241

CASADO ESTUARDO HERIBERTO CANIZARES M

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

NICOLAS ABRIGO SUGUILANDA PROF. OCUP

EUFEMIA MONTOYA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 07/12/2005

07/12/2017 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1712922 Pch

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

153-0001 NUMERO 1102475603 CEDULA

ABRIGO MONTOYA LUZ ANGELICA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V234313242
 CASADO CARMEN ROSARIO ACITIMBAY CH
 PRIMARIA PINTOR PROF.OCCUP

 QUITO PELLIDO DE LA MADRE 13/12/2002
 13/12/2014 FECHA DE CADUCIDAD
 REG. CIVIL 003-B 0254 02108 M
 PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1980
 REN 0413953
 Pch
 FIRMAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170744309-7
 CABRERA TARAPUES FROILAN DIOMEDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 DE AGOSTO 1957
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-B 0254 02108 M
 PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1980
 FIRMAR DERECHO
 FIRMAR DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V334314442
 CASADO FROILAN DIOMEDES CABRERA T.
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF.OCCUP
 PEDRO ACITIMBAY
 BLANCA CHICO
 QUITO PELLIDO DE LA MADRE 22/04/2009
 22/04/2021 FECHA DE CADUCIDAD
 REG. CIVIL 018- 0023 12357 F
 PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1961
 REN 1251464
 FIRMAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170727924-4
 ACITIMBAY CHICO CARMEN ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 NOVIEMBRE 1961
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 018- 0023 12357 F
 PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1961
 FIRMAR DERECHO
 FIRMAR DEL CEDULADO

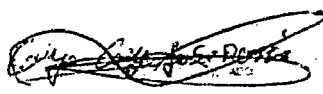

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 278-0001 NÚMERO 1707279244 CÉDULA
 ACITIMBAY CHICO CARMEN ROSARIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO ZONA
 PARROQUIA
 F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 339-0015 NÚMERO 1707443097 CÉDULA
 CABRERA TARAPUES FROILAN DIOMEDES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA
 F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DEL CENSO Y REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

Ciudadania No. 171558170-4

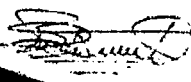

CAIZA CAIZA JOSE RAMON
TINELPARUA/AMBATO, PICHINCHA
15/12/1979
171558170-4
PICHINCHA, SUITE
TINELPARUA SUAREZ 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DEL CENSO Y REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

Ciudadania No. 171558170-4

ENILIO CAIZA
LUIZA CAIZA
14/08/2002
171558170-4
REN Pch 0087937


REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

220-0027 NÚMERO
1716592736 CÉDULA

CAIZA CAIZA JOSE RAMON

PICHINCHA PROVINCIA
CHIMBACALLE PARROQUIA
QUITO CANTÓN

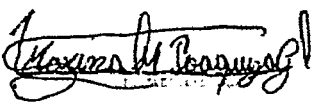

ZONA
Jose Ramon Caiza
PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DEL CENSO Y REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

Ciudadania No. 171558170-4

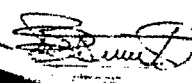

POAQUISA GALARZA MARINA MERCEDES
TINELPARUA/AMBATO, PICHINCHA
15/01/1980
171558170-4
TINELPARUA/AMBATO
JOAN BENIGNO VELA 1980

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DEL CENSO Y REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

Ciudadania No. 171558170-4

JOSE R. CAIZA CAIZA
BLANCA, DOMESTICOS
ESTEBAN POAQUISA
MARIA GALARZA
14/08/2002
171558170-4
REN Pch 0087994


REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

049-0139 NÚMERO
1715581706 CÉDULA

POAQUISA GALARZA MARINA
MERCEDES

PICHINCHA PROVINCIA
CHIMBACALLE PARROQUIA
QUITO CANTÓN

ZONA
Marina Mercedes Poaquis Galarza
PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180171856-8

CHANGO CHALAN JOSE FRANCISCO

TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA


08 SEPTIEMBRE 1962

REPUBLICA 006- 02815 H

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1962

Jose Francisco Chango



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARIA SISA

COMERCIANTE


DELIAS CHANGO

JEFFINO CHALAN

08/10/2006

REN 2124554

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0002 NUMERO

1801718568 CÉDULA

CHANGO CHALAN JOSE FRANCISCO


TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTON

JUAN BENIGNO VELA PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180171857-6

SISA MASABANDA MARIA MANUELA

TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA


24 AGOSTO 1960

REPUBLICA 004- 0114 02625 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1960

Maria Masabanda



ECUATORIANA***** V1133V1222

CASADO JOSE FRANCISCO CHANGO

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL SISA


MARIA MASABANDA

27/06/2007

27/06/2019

REN 2435371

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0008 NUMERO

1801718576 CÉDULA

SISA MASABANDA MARIA MANUELA


TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTON

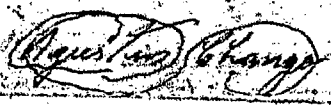

JUAN BENIGNO VELA PARROQUIA

[Signature]


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180145045-1
 CHANGO CHALAN AGUSTIN
 TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
 15 AGOSTO 1959
 004- 0064 02953 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1959

ECUATORIANA***** V234812222
 CASADO MARIA CHANGO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 MATTIAS CHANGO
 JOSEFA CHALAN
 AMBATO 06/12/2006
 06/12/2018
 REN 0332868
 Tng

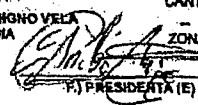


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0002 NÚMERO 1801450451 CÉDULA

CHANGO CHALAN AGUSTIN

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 JUAN BENIGNO VELA PARROQUIA ZONA



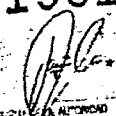

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No. 180156083-8
 CHANGO PACHA MARIA MELCHORA
 TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
 JUNIO 1963
 0109 01808 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1963




ECUATORIANA***** V6443V4442
 CASADO AGUSTIN CHANGO
 NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS
 MANDUEL ANTONIO CHANGO
 MARIA PACHA
 AMBATO 06/10/2004
 06/10/2016
 REN 0199123
 Tng

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0002 NÚMERO 1801560838 CÉDULA

CHANGO PACHA MARIA MELCHORA

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 JUAN BENIGNO VELA PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CECULA DE CIUDADANIA*ANF No. 050052623-1

CHANGOLUISA VIRACDOCHA MARIA LUCINDA

COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

15-DICIEMBRE-1944

FECHA DE NACIMIENTO 0136 04866 E

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1944

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V2444

NACIONALIDAD VIUDO CESAR VIRGILIO QUINATOA C

ESTADO CIVIL NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION MARCELINO CHANGOLUISA


MARIA VIRACDOCHA

LATACUNGA 10/03/2010

10/03/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2480734



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020063329-5

GUAMAN ROCHINA LEONIDAS VICENTE
BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO


27 DE DICIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0172 01846 M

BOLIVAR/ GUARANDA SEXO

ANGEL FOLSEVIO CHAVEZ 1958

Leonidas Guaman
CANDIDATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 020091704-5

APellidos y Nombres
PONCE ROCHINA
MARIA GLADYS


LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GUANUJO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO

ESTADO CIVIL Casada
GUAMAN ROCHINA




ECUATORIANA***** V4344V2244

CASADO MARIA GLADYS PONCE ROCHINA

PRIMARIA EMPLEADO

SEGUNDO GUAMAN

MARIA ROCHINA


QUITO APELLIDO DE LA MADRE 02/09/2005

02709/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1619031

[Signature]



INSTRUCCION BASICA PROFESION/OCCUPACION GUARACER, DOMESTICOS V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE ALDAS JOSE MARIANO



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROCHINA GUASHPE MARIA HORTENSIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-11-16

FECHA DE EXPIRACION 2020-11-16

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0022 NÚMERO


0200633295 CÉDULA

GUAMAN ROCHINA LEONIDAS VICENTE

FICHINCHA QUITO

PROVINCIA VILLA FLORA PARROQUIA CANTÓN ZONA

[Signature]
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

345-0018 NÚMERO

0200917045 CÉDULA

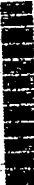
PONCE ROCHINA MARIA GLADYS


BOLIVAR GUARANDA

PROVINCIA GUANUJO CANTÓN ZONA

PARROQUIA *[Signature]*

E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171456886-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GANCINO MASA BANDA
 JUAN HERNAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**


INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN **EMPLEADO** V4443V4442


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GANCINO MIGUEL


APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASABANDA JULIA ELOISA


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-07-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-01


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0075 **1714568860**
NÚMERO **CÉDULA**

GANCINO MASABANDA JUAN HERNAN

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHILLOGALLO **CHILLOGALLO**
PARROQUIA **ZONA**



P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010143854-7


INGA QUICHIMBO MANUEL RICARDO

AZUAY/CUENCA/SAYAUSI

21 MARZO 1958

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006 0156 03480 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1958




ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD CASADO MARIA GUILLERMINA CHUCUIGUANGA

PRIMARIA AGRICULTOR

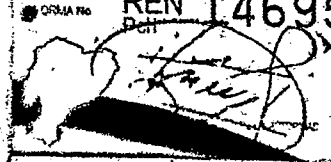

FELIX INGA

CARMEN QUICHIMBO

QUITO 21/04/2005

21/04/2017

REN 1469586

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


381-0024 NÚMERO 0101438547 CÉDULA

INGA QUICHIMBO MANUEL RICARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010152789-3

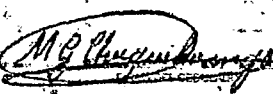

CHUCUIGUANGA MOROCHO MARIA GUILLERMINA

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

21 JUNIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006 0050 01385 F

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1959

ECUATORIANA***** V2333E41E2

NACIONALIDAD CASADO MANUEL RICARDO INGA QUICHIMBO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

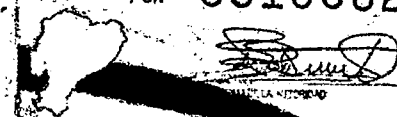

GUILLERMO CHUCUIGUANGA

JESUS MOROCHO

QUITO 14/01/2004

4/01/2016

REN 0916582

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


376-0014 NÚMERO 0101527893 CÉDULA

CHUCUIGUANGA MOROCHO MARIA
GUILLERMINA


PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




CIUDADANIA 010109460-5
ILLESCAS PINOS SEGUNDO MIGUEL
 AZUAY/CUENCA/CUMBE
 02 ABRIL 1949
 002-0206-00322-11
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1949



Miguel Illescas Pinos

ECUATORIANA***** 12343E4222
 CASADO ROSA MARGARITA VERGARA PINOS
 PRIMARIA PLUMERO
 MIGUEL ILLESCAS
 MARIA I PINOS
 QUITO 15/10/2009
 16/10/2016
 1292368
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0083 NÚMERO
 0101094605 CÉDULA


ILLESCAS PINOS SEGUNDO MIGUEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA

Miguel Illescas Pinos


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 010114417-8
VERGARA PINOS ROSA MARGARITA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 7 SEPTIEMBRE 1949
 AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL YCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 002-8216-01989
 AZUAY/CUENCA
 1949



Rosa M. Vergara

ECUATORIANA***** V4433V4442
 CASADO SEGUNDO M ILLESCAS
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE VEGARA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 ROSA PINOS
 QUITO 30/12/1949
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 10/12/2011
 FORMA No. 10380938
 LA ALFABETA
 FULGAR DE BUCHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

299-0204 NÚMERO
 0101144178 CÉDULA

VERGARA PINOS ROSA MARGARITA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO ZONA
 PARROQUIA

Rosa Margarita Vergara Pinos

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180125429-1

LLAMBO CAPUZ JOSE


TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

13 JULIO 1955

REG. CIVIL 003-0225 02045 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1955



José Llambu Capuz

EQUATORIANA***** V3333V3222

CASADO MARIA MERCEDES VILLA

ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL



JOSE MANUEL LLAMBO

MARIA ROSA CAPUZ

AMBATO 02/08/2010

02/08/2022

REN 2998555

José Llambu Capuz

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

076-0003 1801254291
NÚMERO CÉDULA

LLAMBO CAPUZ JOSE

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
PILAHUIN PARROQUIA PILAHUIN ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No 180125430-9

VILLA LLAMBO MARIA MERCEDES

TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

27 SEPTIEMBRE 1958

REG. CIVIL 004-0159 03024 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1958



EQUATORIANA***** E33331122

CASADO JOSE LLAMBO

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS



SEGUNDO VILLA

MARIA LLAMBO

AMBATO 02/08/2010

02/08/2022

REN 2998550


José Llambu

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN.

001-0013 1801254309
NÚMERO CÉDULA

VILLA LLAMBO MARIA MERCEDES

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
PILAHUIN PARROQUIA PILAHUIN ZONA





F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENOMINACION

Ciudadania No. 171684033-3

MALIZA MASABANDA SEGUNDO EFRAIN
 TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
 19 DICIEMBRE 1982

001- 0206 00206 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 JUAN BENIGNO VELA 1982

EQUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO MARIA TRANSITO CURILLO
 SECUNDARIA BACH. TEC. COMER-ADMI.
 SEGUNDO J MALIZA
 MARIA M MASABANDA
 QUITO 04/09/2008

04/09/2020

REN 2887904




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENOMINACION

Ciudadania No. 180365533-7

CURILLO QUINATOA MARIA TRANSITO
 TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
 07 SEPTIEMBRE 1983

001- 0242 00242 E
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 PILAHUIN 1983




EQUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO SEGUNDO EFRAIN MALIZA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARIANO CURILLO
 MARIA JUANA QUINATOA
 QUITO 19/03/2007

19/03/2019

REN 2476745





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

320-0088 NÚMERO
 1716840333 CÉDULA

MALIZA MASABANDA SEGUNDO EFRAIN

PROVINCIA TUNGURAHUA
 CANTÓN PILAHUIN
 PARROQUIA PILAHUIN

QUITO
 CANTÓN
 ZONA



REPRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0066 NÚMERO
 1803655339 CÉDULA

CURILLO QUINATOA MARIA TRANSITO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 PILAHUIN
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTÓN



REPRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020105642-1

APellidos y Nombres: MALIZA AGUACHELA ANGEL AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR GUARANDA GUANUJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-11-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

GUAMAN ROCHINA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: CHOFER PROFESIONAL V333312222

APellidos y Nombres del Padre: MALIZA PILAMUNGA ANGEL SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre: AGUACHELA ELUCCHA ZOILA ROSA

LUGAR y FECHA DE EXEDICIÓN: QUITO 2010-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-23

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0012 NÚMERO 0201056421 CÉDULA

MALIZA AGUACHELA ANGEL AUGUSTO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA GUARANDA
GUANUJO CANTÓN
PARROQUIA GUANUJO ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020111471-7

GUAMAN ROCHINA LOLA TERESA

BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

15 OCTUBRE 1968


FECHA DE NACIMIENTO: 15 OCTUBRE 1968

PROVINCIA: BOLIVAR GUARANDA

CANTÓN: GUANUJO

PARROQUIA: GUANUJO

[Signature]
Firma del Cedulaado



ECUATORIANA***** A3344A4442

CASADO ANSEL MALIZA AGUACHELA

ESPECIAL QUEHACER DOMESTICOS

SEGUNDO GUAMAN AUCATOMA

MARIA NIEVES ROCHINA


QUITO 26/08/2009

FECHA DE EXPIRACIÓN: 26/08/2021

PROVINCIA: REN 1717719

[Signature]

BOLIVAR DE BECOSA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

036-0011 NÚMERO 0201114717 CÉDULA

GUAMAN ROCHINA LOLA TERESA

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA GUARANDA
GUANUJO CANTÓN
PARROQUIA GUANUJO ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170894898-7

PADILLA LISINTUNA FLORA MARGARITA
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
10 DICIEMBRE 1964
REG. CIVIL 001-1-0126 00289 F
COTOPAXI/PANGUA
EL CORAZON 1964

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO JORGE DONARDO MOLINA MEJIA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE PADILLA
MARIA VIRGINIA LISINTUNA
QUITO 24/08/2002
24/08/2014

FORMA No. REN Pch 0227114

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

122-0248 NÚMERO
1708948987 CEDULA

PADILLA LISINTUNA FLORA MARGARITA

PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171164715-4

MOLINA MEJIA JORGE DONARDO
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
31 MARZO 1964
QUITO 0051 0177 M
COTOPAXI/PANGUA
EL CORAZON 1964

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Photo]

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO JORGE DONARDO MOLINA MEJIA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

BERNARD MOLINA
MARIA VIRGINIA LISINTUNA
QUITO 24/08/2002
24/08/2014


FORMA No. REN Pch 0890177

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

FULGAR DERECHO

[Fingerprint]

NO FORMA PERO COMO SESION


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170894898-7


APELLIDOS Y NOMBRES
 PADILLA LISINTUÑA
 FLORA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 PANGUA
 EL CORAZÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-12-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 JORGE DONARCO
 MOLINA MEJIA





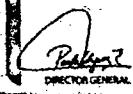
INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMÉSTICOS V3333V2222


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PADILLA JOSE

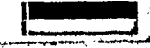
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LISINTUÑA MARIA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-28

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

363-0128 NÚMERO 1708948987 CÉDULA

PADILLA LISINTUÑA FLORA MARGARITA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE PARROQUIA

 ZONA
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No. 180235093-2

PANDI TASNA MARIA ROSA


TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

09 AGOSTO 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 002-0091 00139 F

TUNGURAHUA/AMBATO PILAHUIN 1967

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311222

CASADO JOSE CAYETANO NUÑEZ NUÑEZ

NINGUNA GUEHACER, DOMESTICOS

VICTOR PANDI


MARIA MANUELA TASNA

AMBATO ELLIDO DE LA MADRE 19/01/2011

19/01/2023 FECHA DE CADUCIDAD

REN 3534591

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0005 1805339437
NUMERO CÉDULA

PANDI TASNA ROSA ANGELICA

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
PILAHUIN PILAHUIN
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180235094-0

NUÑEZ NUÑEZ JOSE CAYETANO


TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

07 JUNIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-0079 00079 M

TUNGURAHUA/AMBATO PILAHUIN 1971

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V2242

CASADO MARIA ROSA PANDI TASNA

PRIMARIA AGRICULTOR

MARIA DOLORES NUÑEZ

AMBATO 23/07/2008

23/07/2020 FECHA DE CADUCIDAD

REN 0429988

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

326-0004 1802350940
NUMERO CÉDULA

NUÑEZ NUÑEZ JOSE CAYETANO

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
PILAHUIN PILAHUIN
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No 180292-12-9

PILAMUNGA MASABANDA JOSE MANUEL

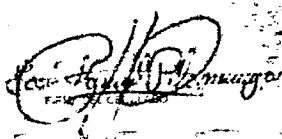

TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

FECHA DE NACIMIENTO 1978

FECHA DE INGRESO 1167 00167 M

TUNGURAHUA/AMBATO

1978

EQUATORIANA***** V4333V2242

CASADO MARIA ELEVACION FORQUIZA SISA

PRIMARIA COMERCIANTE

JUAN JOSE PILAMUNGA



MARIA DORINGH MASABANDA

QUITO 06/12/2005

02/12/2017

REN 1713406

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

175-0005 NÚMERO


1802984169 CÉDULA

PILAMUNGA MASABANDA JOSE MANUEL

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTÓN

PILAHUIN PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No 180306329-4

POAQUIZA SISA MARIA ELEVACION


TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA

20 MAYO 1981

001-0072 00078 F

TUNGURAHUA/AMBATO

JUAN BENIGNO VELA 1981

EQUATORIANA***** V4443V4244

CASADO JOSE MANUEL PILAMUNGA M

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE A POAQUIZA



ROSA M SISA

QUITO 28/06/2005

28/06/2017

REN 1519504

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

067-0008 NÚMERO

1803063294 CÉDULA

POAQUIZA SISA MARIA ELEVACION

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTÓN

JUAN BENIGNO VELA PARROQUIA ZONA




F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170998843-8

PILAMUNGA SINCHE MARIANO
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
28 FEBRERO 1969

REGISTRO 001-1 0026 00026 M
TUNGURAHUA/AMBATO
PILAHUIN 1969



REPÚBLICA DEL ECUADOR


ECUATORIANA***** V4443V4244

CASADO MARIA MANUELA BRISA CAISA
PRIMARIA JORNALERO

MANUEL PILAMUNGA
MARIA PETRONA SINCHE

QUITO 27/10/2010
27/10/2022

REN 3185484



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/07/2011

311-2541 NÚMERO
1709988438 CÉDULA

PILAMUNGA SINCHE MARIANO

MUNICIPIO QUITO
PROVINCIA GUAMANI
PARROQUIA GUAMANI
ZONA


REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180248029-1

CAISA CAISA MARIA MANUELA
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
22 MAYO 1973

REGISTRO 002-1 0097 00087 F
TUNGURAHUA/AMBATO
PILAHUIN 1973



REPÚBLICA DEL ECUADOR

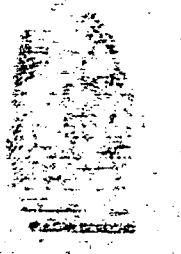
ECUATORIANA***** E333311221

CASADO MARIANO PILAMUNGA SINCHE
PRIMARIA BUENACER, DOMESTICOS

NICOLAS CAISA
MARIA DOMINGA CAISA

QUITO 23/11/2010
23/11/2022

REN 3138874



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-0001 NÚMERO
1802480291 CÉDULA

CAISA CAISA MARIA MANUELA

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
PILAHUIN PILAHUIN
PARROQUIA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA ANF 180106269-4

QUINATO CURILLO JUAN JOSE
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
18 DE ENERO 1955
REC. CIVIL 001-0134 00266 E.M.
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1955




FIRMA DEL CEDULADO: *Juan Jose Quinato*

EQUATORIANA***** V113341122

CASADO MARIA JOSEFA CAIZA
NINGUNA AGRICULTOR DE OCUP.

JOSE TRANCITO QUINATO
MARIA TRANCITO CURILLO
QUITO
FECHA DE EMISION 05/09/2007
05/09/2019

FORMA IN. REN Pch 2525254



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0138 NUMERO 1801062694 CÉDULA

QUINATO CURILLO JUAN JOSE


PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE (E) DE LA JUNTA: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA ANF 180106269-6

CAIZA MARIA JOSEFA
15 JULIO 1957
TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO 04 103 02002
REC. CIVIL
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 57

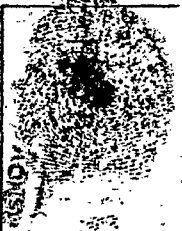


FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

EQUATORIANA***** V3333V2222

CASADO JUAN QUINATO
NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

FORMA IN. MARIA JOSEFA CAIZA
QUITO 25/04/94
FECHA DE EMISION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD 138140



PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

283-0002 NUMERO 1801062686 CÉDULA

CAIZA MARIA JOSEFA

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
PILAHUIN
PARROQUIA

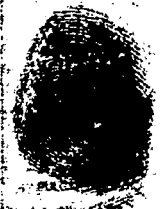
FIRMA DEL REPRESENTANTE (E) DE LA JUNTA: *[Signature]*


ECUATORIANA***** V3343V2242
 NACIONALIDAD: CASADO BLANCA ELOISA CUASPUD MORILLO
 ESTADOCIVIL: PRIMARIA ALBANIL PROFESION:
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN QUINATOA
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: EMMA S CASTRO
 QUITO 11/10/2006
 FECHA DE EMISION: 11/10/2018
 FECHA DE CADUCIDAD:
 REN 2125374
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020108099-1
 QUINATOA CASTRO FLAVIO EDUARDO
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 11 MAYO 1963
 FECHA DE ASIGNACION: 001-0347 00683 M
 BOLIVAR/CHILLANES
 CHILLANES 1963

 Eduardo Quinatoa
 FIANCADO EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 222-0156 NÚMERO 0201080991 CÉDULA
 QUINATOA CASTRO FLAVIO EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO FLAVIO EDUARDO GUINATO C
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MIGUEL ANGEL CUASPUD PROF/OCLR
 BLANCA ESTRELLA MORILLO
 QUITO PELLIGIO DE LA MADRE 03/10/2006
 03/10/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2025347
 PGR


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 040087301-4
 CUASPUD MORILLO BLANCA ELOISA
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 01 DE MAYO 1969
 FECHA DE REG. CIVIL 0062 00062 F
 CARCHI/BOLIVAR SE VOT
 BOLIVAR DISTRICCIÓN 1969

 Blanca E. Cuaspud Morillo
 DELA DO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 329-0057 NÚMERO
 0400873014 CÉDULA
 CUASPUD MORILLO BLANCA ELOISA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA

 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020107090-1


QUINATOA CASTRO WILSON ARMANDO
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

05 ABRIL 1966

REG. CIVIL 002-0019 00140 M

BOLIVAR/CHILLANES
CHILLANES 1966

Wilson Castro
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E234312442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN QUINATOA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE


EMMA CASTRO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/10/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/10/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1673078
Pch

Juan Quinatoa
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


121-0010 NÚMERO

0201070901 CÉDULA

QUINATOA CASTRO WILSON ARMANDO

BOLIVAR CHILLANES
PROVINCIA CANTÓN
CHILLANES CHILLANES
PARROQUIA ZONA

Wilson Castro
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020110611-9

CEVALLOS QUINATOA ELCIA FABIOLA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

20 FEBRERO 1964

REG. CIVIL 001-0131 00298 F

BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1964

Elcia Cevallos
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

DANIEL CEVALLOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES QUINATOA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 03/08/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

03/08/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2051879
Pch

Daniel Cevallos
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

351-0003 NÚMERO

0201106119 CÉDULA

CEVALLOS QUINATOA ELCIA FABIOLA

BOLIVAR CHILLANES
PROVINCIA CANTÓN
CHILLANES CHILLANES
PARROQUIA ZONA

Elcia Cevallos
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171202818-1

QUISHE LIZINTUNA ROMULO GUSTAVO

COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

04 ABRIL 1971

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001 0046 00091 M

COTOPAXI/PANGUA

EL CORAZON 1971



Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V4443V4444

NACIONALIDAD

CASADO AMADA DEL R MEJIA AMORES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN ROSENDO QUISHPE


MARIA VIRGINIA LIZINTUNA

QUITO 30/01/2003

FECHA DE EMISION

01/2015

REN 0444517



FOLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050172665-7

MEJIA AMORES AMADA DEL ROCIO

COTOPAXI/PANGUA/RAMON CAMPANA


20 DE SEPTIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0017 0047 00047 F

COTOPAXI/PANGUA

RAMON CAMPANA 1973



Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** V333313222

NACIONALIDAD

CASADO ROMULO G QUISHPE LIZINTUNA

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN ISIAS MEJIA


DIANA AMORES

QUITO 15/10/2004

FECHA DE EMISION

15/10/2016

REN 1291966



FOLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0113 NÚMERO

0501726657 CÉDULA

MEJIA AMORES AMADA DEL ROCIO

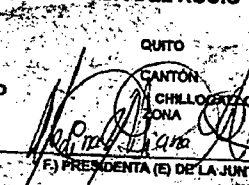
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

252-0158 NÚMERO

1712028131 CÉDULA

QUISHE LIZINTUNA ROMULO GUSTAVO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110185937-7

REATEGUI SAMUEL FRANCISCO


LOJA/GONZANAMA/PURUNUMA ZEGUIGUREN/

15 OCTUBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002 0801 00801 M

LOJA/GONZANAMA
GONZANAMA 1960

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO

PRIMARIA EMPLEADO

LUZ BALBINA REATEGUI


QUITO 10/02/2004

10/02/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0948960

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

176-0005 NÚMERO

1101859377 CÉDULA

REATEGUI SAMUEL FRANCISCO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

GUAMANI GUAMANI

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170764884-4

RIATIGUI SOTO GLORIA FANNY

LOJA/GONZANAMA/PURUNUMA ZEGUIGUREN/

05 DICIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002 0272 01081 F

LOJA/GONZANAMA
GONZANAMA 1963

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A11111121

CASADO SAMUEL FRANCISCO REATEGUI

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

BENIGNO RIATIGUI

VICTORIA SOTO


QUITO 10/02/2004

10/02/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0948958

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-0006 NÚMERO

1707648844 CÉDULA

RIATIGUI SOTO GLORIA FANNY

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

GUAMANI GUAMANI

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GEOMETRIA

CIUDADANIA No. 100023785-7

CEDULA DE RIVERA YASELGA MARIA CARMELA
 IMBABURA/URCUGUI/PABLO ARENAS

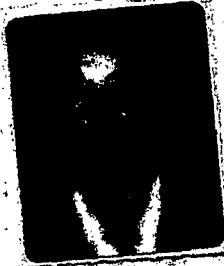
07 JULIO 1946

001 0382 00762 F

IMBABURA/IBARRA 1946

SAGRARIO

Comunita alle Riveras



ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO SEGUNDO RICARDO ESTACIO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO ANTONIO RIVERA



CLARA M. YASELGA

QUITO 10/10/2006

10/10/2018

REN 2129487

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


113-0086 NUMERO

1000237857 CEDULA

RIVERA YASELGA MARIA CARMELA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA: 180290929-9

TASNA LLAMBO JUAN TOMAS

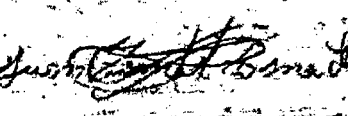

TUNGURAHUA/AMBATO/PILAHUIN

13 ABRIL 1978

001-0087 0087 N.

TUNGURAHUA/AMBATO

PILAHUIN 1978

ECUATORIANA***** E133312422

CASADO MARIA ERMELINDA CHANGO SISA

PRIMARIA AGRICULTOR


JOSE FRANCISCO TASNA

MARIA JUANA LLAMBO

QUITO 08/05/2002

08/05/2014

REN 0042352



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

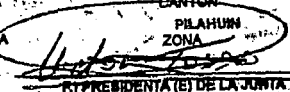
355-0007 NÚMERO 1802909299 CÉDULA

TASNA LLAMBO JUAN TOMAS

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTÓN
PILAHUIN PILAHUIN

PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENTIA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA No. 171354705-5

CHANGO SISA MARIA ERMELINDA



TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN SENTENO VELA

1981

001-0050 0050 E

TUNGURAHUA/AMBATO

JUAN SENTENO VELA 1981

ECUATORIANA***** 1333312422

CASADO JUAN TOMAS TASNA LLAMBO

PRIMARIA CHEFECER, DOMESTICOS



JOSE FRANCISCO CHANGO CHILÁN

MARIA MANUELA SISA MAGABANDA

QUITO 07/05/2002

07/05/2014

REN 0188194

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0044 NÚMERO 1713547055 CÉDULA

CHANGO SISA MARIA ERMELINDA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENTIA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: BANCA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR
 E13221232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TASNA JOSE FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LLAMBO MARIA JUANA
 LUGAR Y FECHA DE CONFORMACIÓN: AMBATO 2011-04-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-20

[Signature]
 ASISTENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 18032224-7

APELLIDOS Y NOMBRES: CHANGO CHANGO MARIA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO 1983-08-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 Cónyuge: MARIA E CHANGO CHANGO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0087 NÚMERO
 180322247 CÉDULA

TASNA LLAMBO SEGUNDO VICTOR

TUNGURAHUA PROVINCIA
 AMBATO CANTÓN

[Signature]

EQUATORIANA***** V4333V4422
 CASADO SEGUNDO V TASNA LLAMBO
 ELEMENTAL COMERCIANTE

AGUSTIN CHANGO
 MARIA MELCHORA CHANGO
 AMBATO LUGAR DE LA MADRE 06/05/2010

06/05/2022 FECHA DE EXPIRACIÓN
 FECHA DE CADUCIDAD: REN 2689653

[Signature]
 LUGAR DEL DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171815207-5

CHANGO CHANGO MARIA ESPERANZA
 TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA

13 AGOSTO 1983
 FECHA DE NACIMIENTO: 001 0129 00129 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 JUAN BENIGNO VELA 1983

Esperanza Chango
 #MARIANA CERRALDO C

[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0044 NÚMERO
 1718152075 CÉDULA

CHANGO CHANGO MARIA ESPERANZA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

ECUATORIANA***** V1332V3202
 CASADO MARIA IZA
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOSE M. TOAPANTA
 ANA L. QUINATOA
 LATACUNGA 25/07/2008
 25/07/2020
 REN 0312402
 CIP
 PARA GARANTIZAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050019494-9
 TOAPANTA QUINATOA CARLOS ALFREDO
 COTOPAXI / LATACUNGA / TANCUCHI
 07 NOVIEMBRE 1945
 FECHA DE NAC. SEXO
 REG. CIVIL 002-0371 01539-M
 COTOPAXI / LATACUNGA
 LA MATRIZ 1945

Carlos Alfredo Toapanta Quinatoa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 007-0010 0500194949
 NUMERO CEDULA
 TOAPANTA QUINATOA CARLOS ALFREDO
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 TANCUCHI PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERRACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No. 170387386-7

IZA SANGO MARIA ENCARNACION
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

06 JUNIO 1944
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-0085 00967 E

COTOPAXI / LATACUNGA
 LA MATRIZ 1944




ECUATORIANA***** V334414244

CASADO CARLOS TOAPANTA
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE IZA
 MARIA SANGO
 LATACUNGA 01/07/2008
 01/07/2020

REN 0307867




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0005 1703873867
 NUMERO CEDULA

IZA SANGO MARIA ENCARNACION

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 TANICUCHI ZONA
 PARROQUIA

E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




ECUATORIANA***** V4444I4222
 CASADO LIDIA CLAVELINA PUÑO VILCA
 SECUNDARIA BACHILLER
 CARLOS TOAPANTA PROFESOR
 MARTA IZA
 LATACUNGA LATACUNGA DE LA MADRE 23/05/2011
 23/05/2023
 FORMA REN 3995575
 Pagar Derecho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No 050148793-8
 TOAPANTA IZA JOSE MARIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 05 MAYO 1969
 REG. CIVIL 002-0098 00148 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 TANICUCHI 1969

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 355-0009 NÚMERO 0501487938 CÉDULA
 TOAPANTA IZA JOSE MARIA
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 TANICUCHI ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E4343V2242
 CASADO JOSE MARIA TOAPANTA IZA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MANUEL PUÑO PROFESOR
 MARTA HORTENCIA VILCA
 LATACUNGA LATACUNGA DE LA MADRE 21/05/2003
 21/05/2015
 FORMA REN 0064883
 Pagar Derecho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No 050157669-8
 PUÑO VILCA LIDIA CLAVELINA
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 18 AGOSTO 1966
 REG. CIVIL 003-0153 00211 F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 GUAYTACAMA 1966

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 301-0006 NÚMERO 0501576698 CÉDULA
 PUÑO VILCA LIDIA CLAVELINA
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 GUAYTACAMA ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050181313-7**


APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA TOAQUIZA JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
COCHOPAKI PELAJI QUANGALJE
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-01-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA JOSEFINA COLTA CASCO




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V3543V2222



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VEGA TOAQUIZA JUAN MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOAQUIZA VEGA FRANCISCA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-08-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-23


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

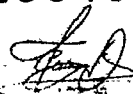

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171187700-9**


COLTA CASCO MARIA JOSEFINA
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
18 ENERO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **001-0011 F**
IMBABURA/OTAVALO
SAN PABLO 1968

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO JOSE LUIS VEGA TOAQUIZA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE ANTONIO COLTA PROFESOR
MARIA SUNCION CASCO
QUITO APELLIDO DE LA MADRE **06/11/2009**
06/11/2021 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **REN 1854566**

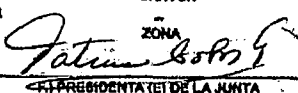

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

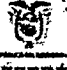
308-0026 NÚMERO **1711877009** CÉDULA

COLTA CASCO MARIA JOSEFINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR SANTA PRISCILA
 PARROQUIA ZONA



(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

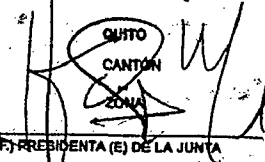

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

208-0085 NÚMERO **0501613137** CÉDULA

VEGA TOAQUIZA JOSE LUIS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCILA SANTA PRISCILA
 PARROQUIA ZONA



(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA ANE = 170422214-8

YUPA ALCOCER PABLO NEPTALI
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

22 MARZO 1956

001-2 0299 00596 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1956

Pablo

ESTADO CIVIL NINGUNA PROFESION SISTEMA JORNALERO

JOSE YUPA
EUGENIA ALCOCER

QUITO 28/08/2002

28/08/2014

REN 0133813 Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

192-0010 NÚMERO 1704222148 CÉDULA

YUPA ALCOCER PABLO NEPTALI

CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTÓN
LICTO PARROQUIA ZONA

Luz Mercedes
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA ANE 060131014-7

APellidos y Nombres SISEMA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO RIOBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F Casada
ESTADO CIVIL PABLO NEPTALI YUPA ALCOCER

INSTRUCCION NINGUNA PROFESION/OCCUPACION COCINER DOMESTICOS V2343V4442

APellidos y Nombres del Padre SISEMA CHOCA JOSE MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre QUINTE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-11-25
FECHA DE EXPIRACION 2020-11-25

[Signature] DIRECTOR GENERAL
MS FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011


237-0009 NÚMERO 0601310147 CÉDULA

SISEMA QUINTE MARIA MERCEDES

CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTÓN
LICTO PARROQUIA ZONA


[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 020111981-5
 CHERREZ NUÑEZ CARLOS BOLIVAR
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANAJUO
 25 ABRIL 1970
 001 0226 00226 M
 BOLIVAR/GUARANDA
 GUANAJUO 1970



Carlos Bolívar Chérrez Nuñez
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V43331222
 DIVORCIADO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS ENRIQUE CHERREZ
 MARIA EFIGENIA NUÑEZ
 MENAJA 16/10/2009
 16/10/2021
 REN 1720266



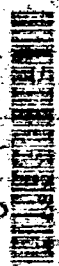
Luis Enrique Chérrez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES 2021

006-0006 0201119815
 NÚMERO CEDULA
 CHERREZ NUÑEZ CARLOS BOLIVAR

BOLIVAR GUARANDA
 PROVINCIA CANTÓN
 GUANAJUO GUANAJUO
 PARROQUIA ZONA

Roberto Chérrez
 PRESIDENTE DE LA JURTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No 050109908-9

VEGA LISINTURA MARIA ZOILA
COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE

07 AGOSTO 1958

002- 0247 00894 F

COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1958



ECUATORIANA***** V233311222


CASADO JOSE M TOAPANTA TOAQUIZA
NINGUNA QUEHACER, DOMESTICOS

JUAN MANUEL VEGA
MANUELA LISINTURA

QUITO 01/04/2003

01/04/2017

FORMA REN 1442828
ch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050177539-9


TOAPANTA TOAQUIZA JOSE MARIA

COTOPAXI/LATAQUINSA/QUAYTACAMA

24 FEBRERO 1964

002- 0000 00000 M

COTOPAXI/ LATAQUINSA
LA MATRIZ 1964



Jose Toapanta

ECUATORIANA***** E434314222

CASADO MARIA ZOILA VEGA LISINTURA

ALBANIL


JOSE RAFAEL TOAPANTA

MADRE DOLORES TOAQUIZA

QUITO 14/04/2007

14/04/2017

REN 2347370
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

322-0007 NÚMERO 0501099089 CÉDULA

VEGA LISINTURA MARIA ZOILA

COTOPAXI PUJILI

PROVINCIA GUANACÁ CANTÓN GUANGAJE

PARROQUIA ZONA

M. Zoila Vega

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

272-0169 NÚMERO 0501775399 CÉDULA

TOAPANTA TOAQUIZA JOSE MARIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CHESACALLE CANTÓN

PARROQUIA ZONA

J. Toapanta

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Ministerio de Inclusión
Económica y Social

Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

Oficio Nro. 2721-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2011

Señores

Santiago Aguinaga y Manuel Aguagallo Toalombo

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ANGELES DEL SUR"

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 17 de noviembre de 2011, con trámite No. 7084-CAF SG-MIES-2011, en 59 fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 14 de agosto de 2011, se ha aceptado las renunciaciones de los señores Froilán Cabrera, Gloria Fanny Riatugui Soto y José María Toapanta, a sus calidades de Vicepresidente, Secretaria y Tesorero respectivamente del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ANGELES DEL SUR", y en su lugar se ha nombrado a los señores Juan Tomas Tasna Llambo, Amada del Rocío Mejía Amores y Gloria Fanny Riatugui, los mismos que deben estar en funciones hasta 27 de junio de 2012, al amparo de lo dispuesto en el numeral 6 del Art. 6 en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 566 de 20 de junio de 2011, se procede a REGISTRAR, como sigue:

SECRETARIA	AMADA DEL ROCÍO MEJÍA AMORES	TESORERA	GLORIA FANNY RIATUGUI SOTO
-------------------	-------------------------------------	-----------------	-----------------------------------

No se ha procedido a registrar al señor Juan Tomas Tasna Llambo como Vicepresidente del comité, de acuerdo al artículo 25 literal a), esta denominación le corresponde al Primer Vocal Principal de acuerdo a la subrogación de funciones; en este caso, le corresponde al señor José Francisco Chango asumir esas funciones y en segundo Vocal Principal pasara automáticamente a ser Primer Vocal y así sucesivamente y la vacante del último Vocal Suplente será elegida en Asamblea General de Socios, como se constata del Oficio de registro de directiva Nro. 0125-DAL-AL-MIES-2011-OF de 08 de enero de 2012

Con estos nuevos cambios realizados en el cuadro directivo del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ANGELES DEL SUR", en lo demás sigue igual el contenido del Oficio Nro. 0125-DAL-AL-MIES-2011-OF de 08 de enero de 2011.

Atentamente,

Dr. Giovanni Michael Egas Orbe

DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Referencias:

- Externo Nro: 7084-CAF_SG-MIES-2011-EXT

Anexos:

- tramite 7084-caf-sg-mies-2011.pdf

GE:ju

Quito, 08 de enero de 2011

Señor
Manuel Aguagallo Toalombo
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES DEL SUR
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado e03 de enero de 2011, con trámite No. 0009-DSG-SG-MIES-2010, en 44 fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea de 27 de junio de 2010, se ha elegido la nueva directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ANGELES DEL SUR"**, para el periodo 2010-2012, la misma que al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 01 de octubre de 2010, se procede a **REGISTRAR**, como sigue:

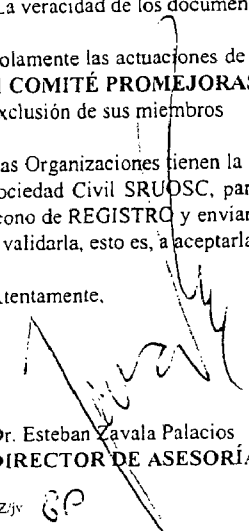
PRESIDENTE	MANUEL AGUAGALLO TOALOMBO
VICEPRESIDENTE	FROILAN CABRERA
SECRETARIA	GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO
PROSECRETARIO	CARLOS ALFREDO TOAPANTA
TESORERO	JOSÉ MARÍA TOAPANTA
VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTE
JOSÉ FRANCISCO CHANGO	MANUEL RICARDO INCA QUICHIMBO
ÁNGEL AUGUSTO MALIZA AGAUCHELA	LEONIDAS VICENTE GUAMÁN ROCHINA
MARÍA LUCINDA CHANGOLUISA VIRACOCCHA	WILSON QUINATO A

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ANGELES DEL SUR"**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,



Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZjy

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO

QUITO 23 de Marzo del 2010

Número:

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización

Barrio "Angeles del Sur" Guamaní Alto

ante Usted comparecemos y atentamente decimos:

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional 1994

Sector San Vicente de Cornejo Parroquia Santo Angel de Guamaní

Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° 00674 Fecha 14 de Noviembre de 1994.

Atentamente a Usted, solicitamos se sirva disponer:

Declaratoria de Urb. Interés Social Progresiva _____

Emisión de Informe Básico _____

Aprobación Anteproyecto _____

Aprobación Proyecto Definitivo ✓

3. REQUISITOS

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Art. II.41 Código Municipal para Declaratoria de U.I.S.P.
- Art. II.106 Código Municipal para emisión Informe Básico
- Art. 107 Código Municipal para aprobación Anteproyecto
- Art. II.108 Código Municipal para aprobación Proyecto Definitivo

_____ ✓

4. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y lotes.

Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto geográfico Militar. IGM

Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de la Calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Vía	Material Vía	Aceras y Bordillos	Ancho de Vía
España	si	si	si	si	calle principal	adoquin	parcial	10 metros
Sánchez	si	si	si	si	calle secundaria	adoquin	parcial	10 metros

Ayuda (para sus respuestas)	
Agua Potable	Si o No.
Alcantarillado	Si o No.
Energía Eléctrica	Si o No.
Alumbrado Público	Si o No.
Tipo de Vía	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Cammino /Sendero
Material de la Vía	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene
Ancho de Vías	Dimensión en Metros

Escritura Global del Predio:

Notaría: _____ Fecha de Celebración: _____

Nombre y Apellido de los propietarios actuales: _____

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad _____

Promesas de Compra Venta (Varias) SI NO Recibos

Fraccionamiento Autorizado: SI _____ NO _____
IERAC - INDA _____ Municipio _____
Otro _____

Tenencia:

Con título	Escritura		Sin título	Invasión	
	Comodato			Amp. Poseesor.	
	Comuna			Juicio Prescr.	
	Promesa Com. Venta	✓		Acuerdo Mutuo	
	Contrato Privado			Comuna	

Tiempo de Posesión (Años): 16 años

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante:

Manuel Aguogallo E Barro Colorado del Sur

Número telefónico de la Organización o su representante:

08 2772 034 Gloria Tamayo Piat qui

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente:

Otorgado por: _____ Fecha: _____
Oficio No. _____ Período Desde: _____ Hasta: _____

Atentamente,

Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo: _____	Cargo: _____

164 7 de
en la sesion de

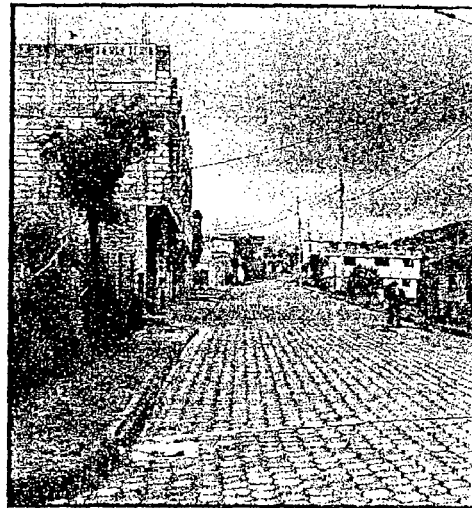
74



LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO

VISTA ENTORNO DEL BARRIO "LOS ANGELES DEL SUR"

JUICIO P.E.A.D. No.- 957/2010



VISTA NORTE - SUR

CALLE "ESPAÑA"

CALLE "CORNEJO"

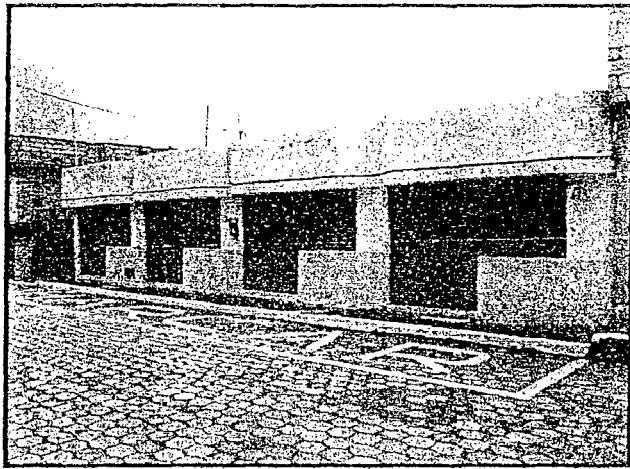


VISTA PASAJE SIN NOMBRE

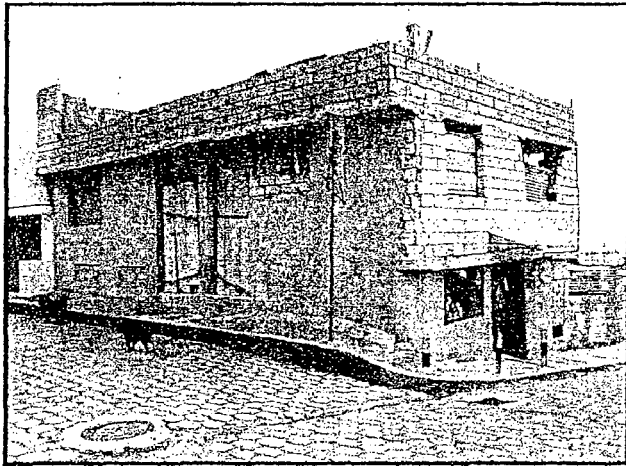
VISTA CALLE "SÁNCHEZ"

165
Cuenta 50, en los 9 años

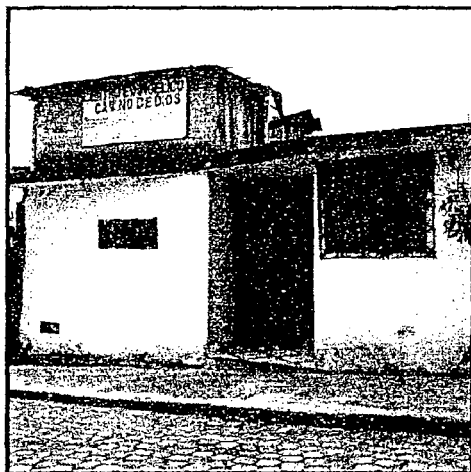
13



VISTA LOTES 3 Y 4



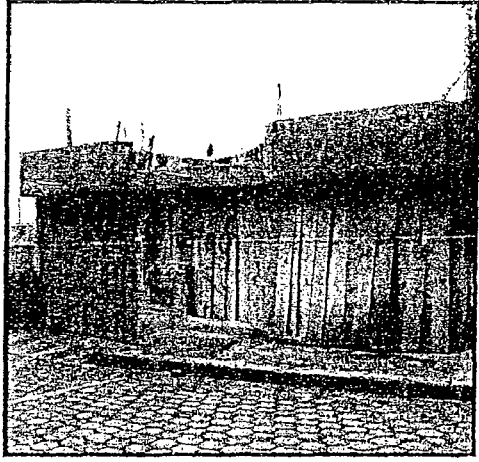
VISTA LOTE 5



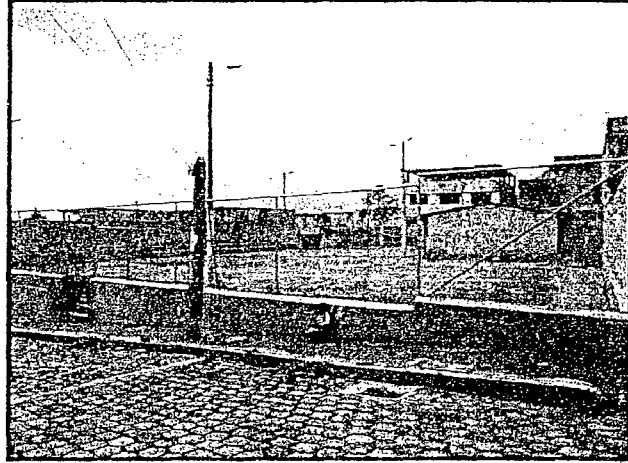
VISTA LOTE 8

ant 1664 auto

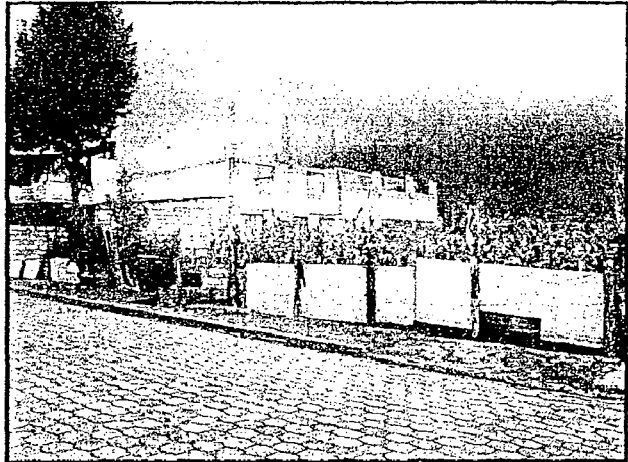
72



VISTA LOTE 9

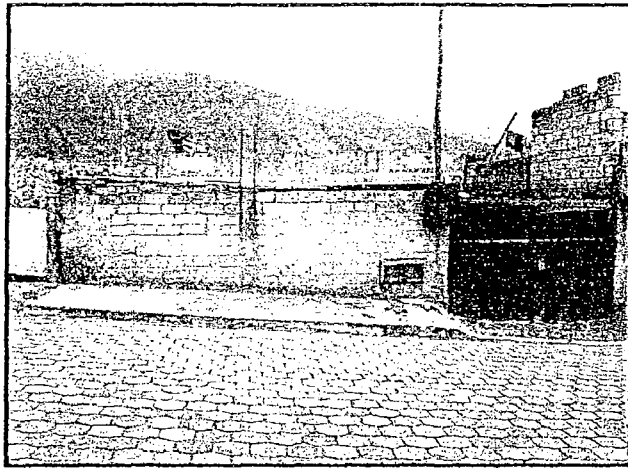


VISTA CASA COMUNAL

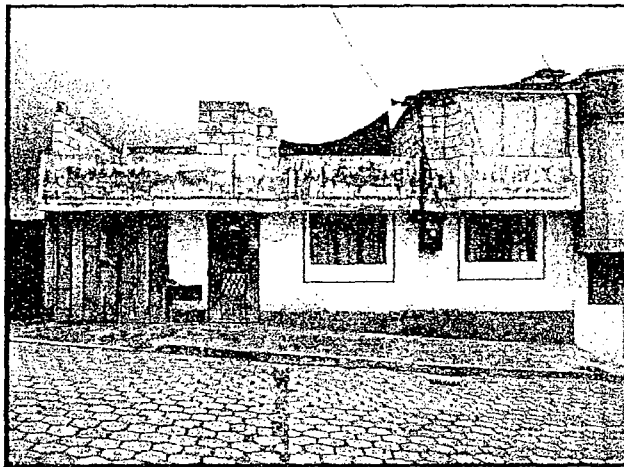


VISTA LOTES 11 Y 12

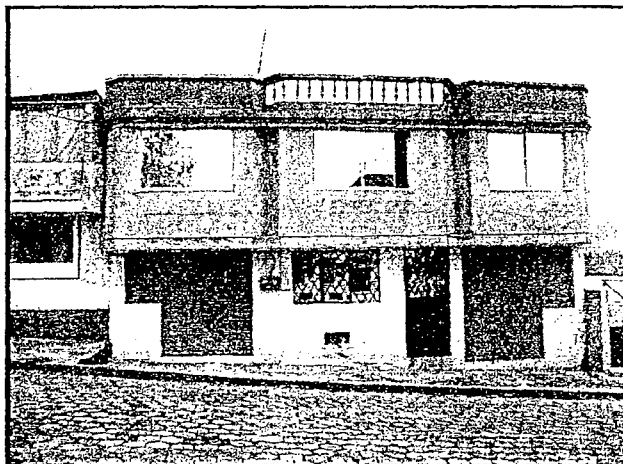
167 5 años
curt. 10/10/20



VISTA LOTE 13

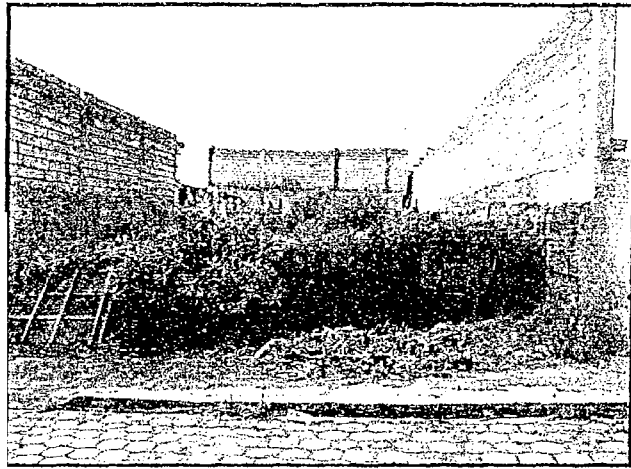


VISTA LOTE 14

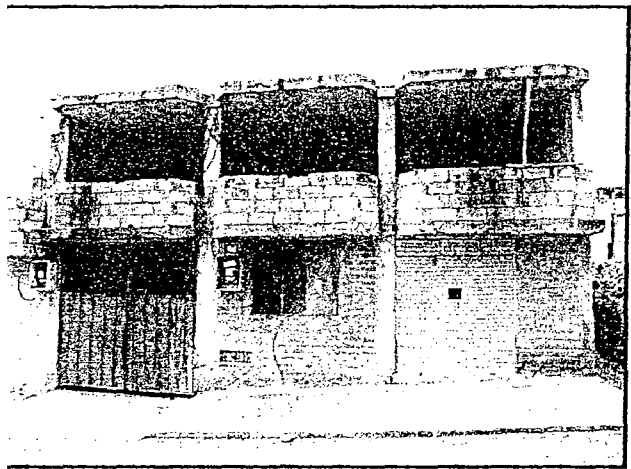


VISTA LOTE 15

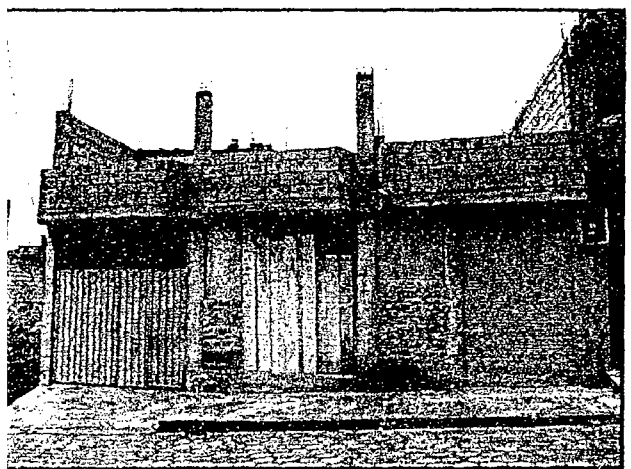
168 6
Calle B... ..



VISTA LOTE 16

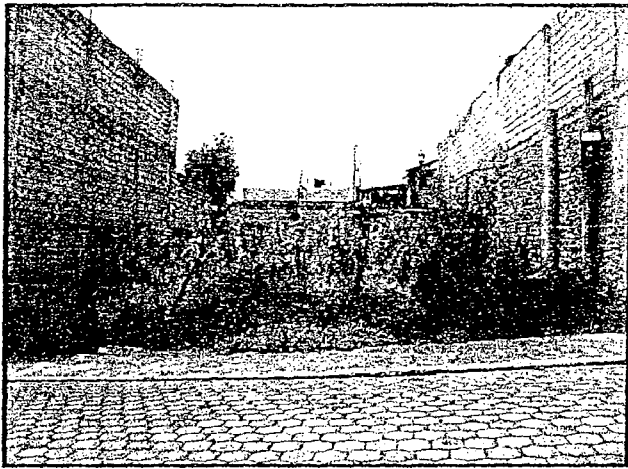


VISTA LOTE 17

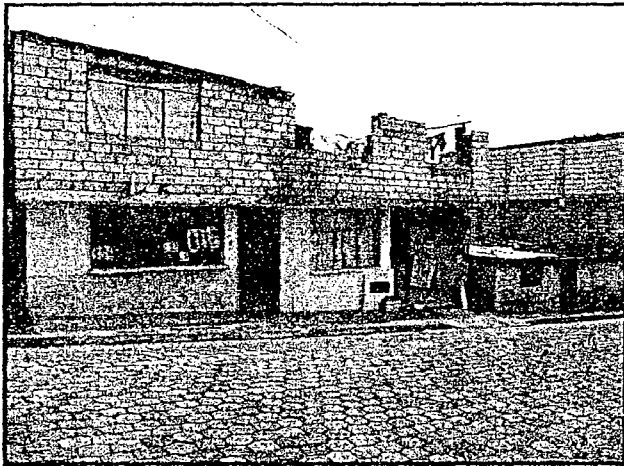


VISTA LOTE 18

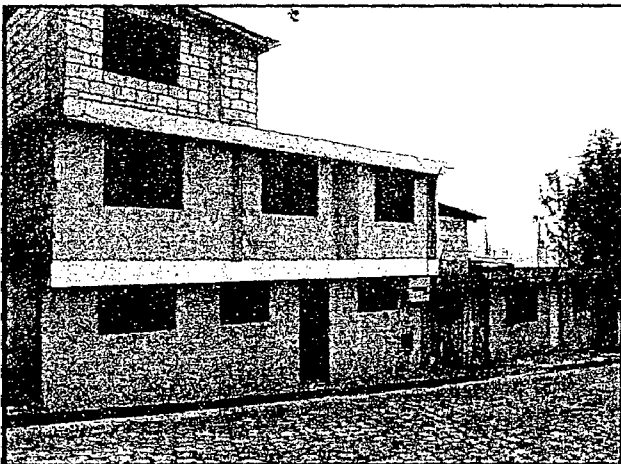
169 7 siete
cent sesenta y siete



VISTA LOTE 19

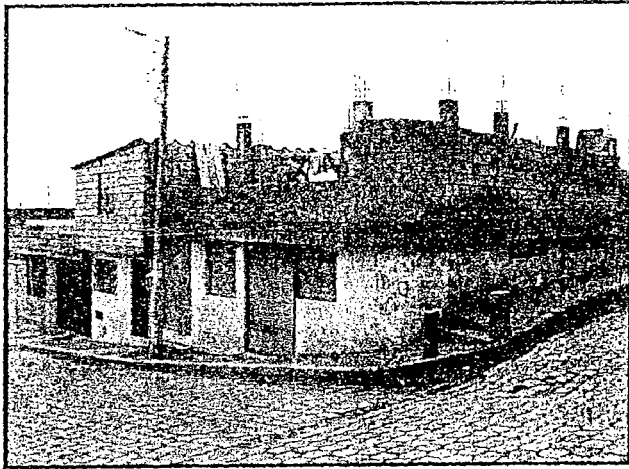


VISTA LOTE 23

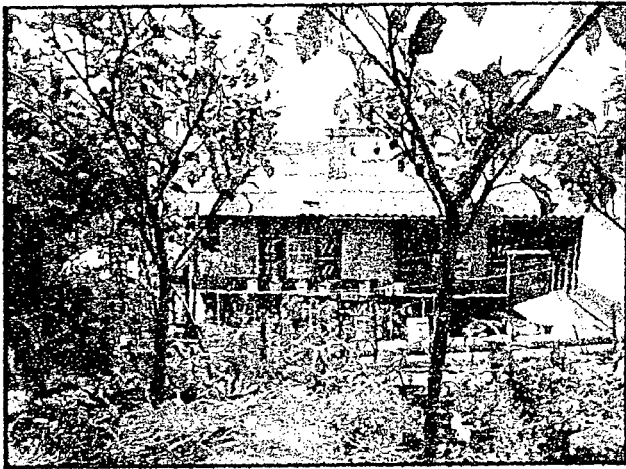


VISTA LOTE 24

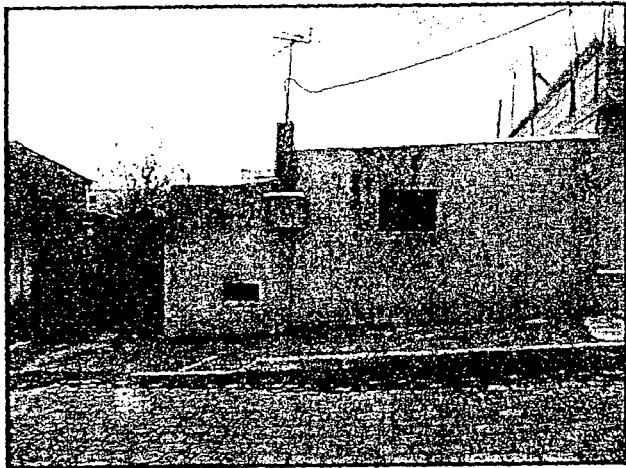
1308
cuentas enteras



VISTA LOTE 27



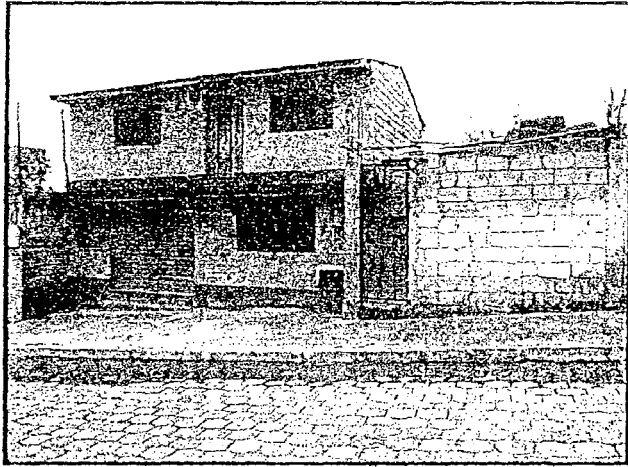
VISTA LOTE 28



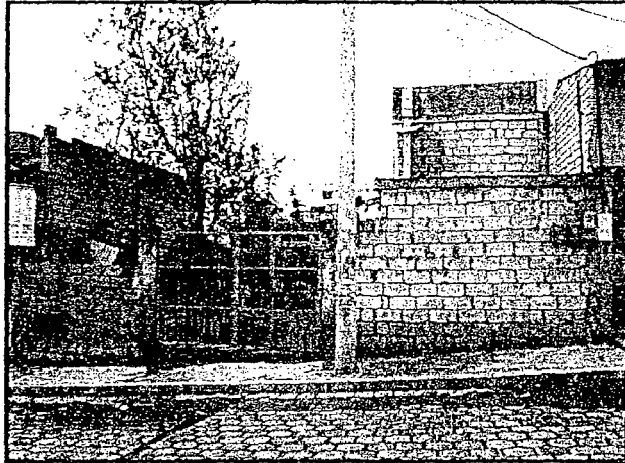
VISTA LOTE 29

131
and return 9

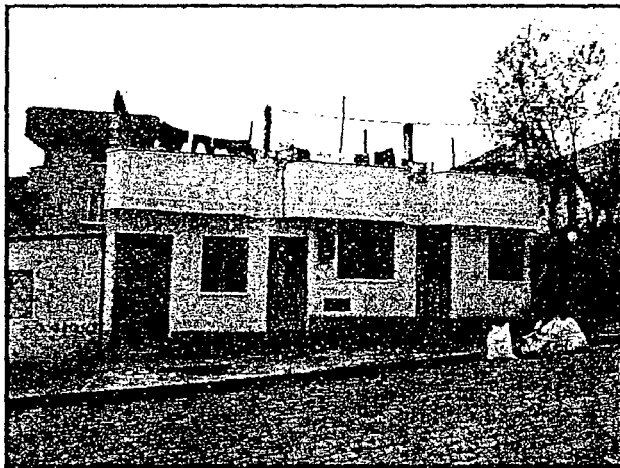
(67)



VISTA LOTE 30

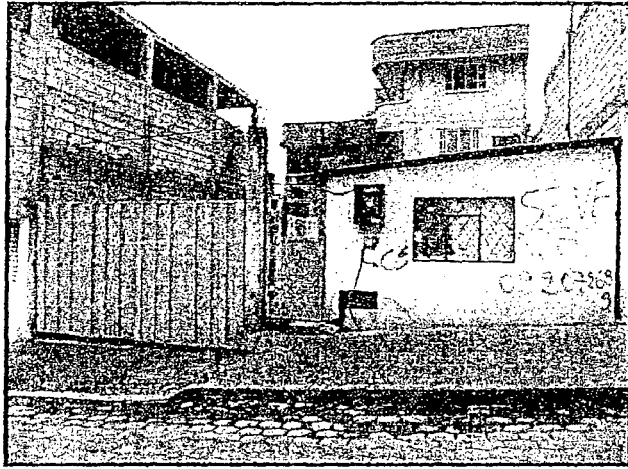


VISTA LOTE 31

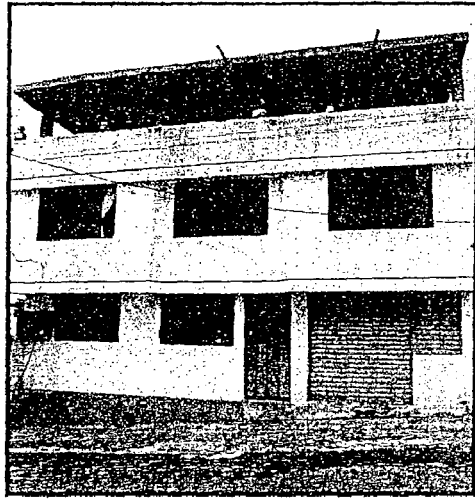


VISTA LOTE 32

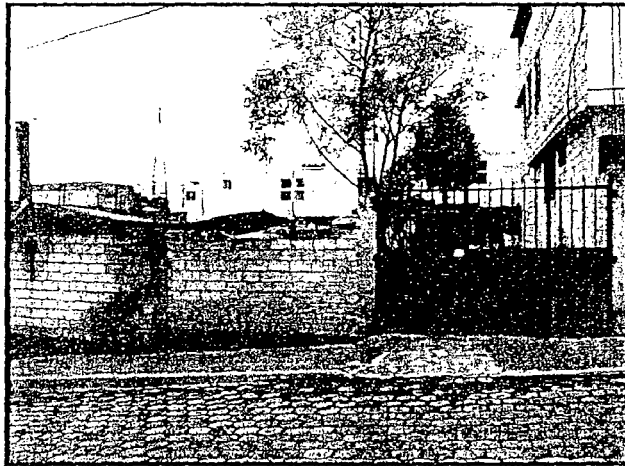
10 fig 172
ant. lote 2nd



VISTA LOTE 33



VISTA LOTE 34

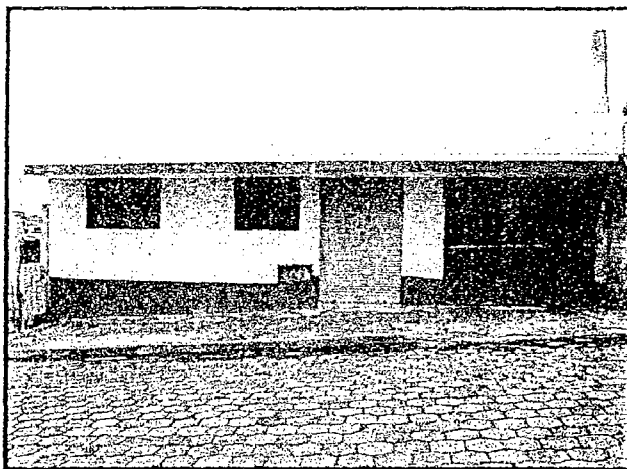


VISTA LOTE 35

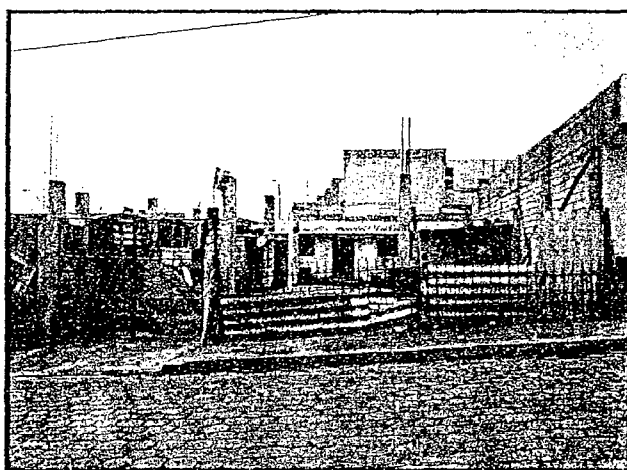
11 miles
ante referido



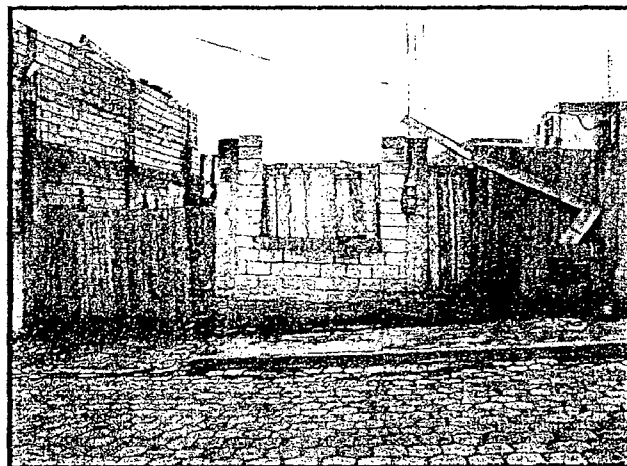
65



VISTA LOTE 36

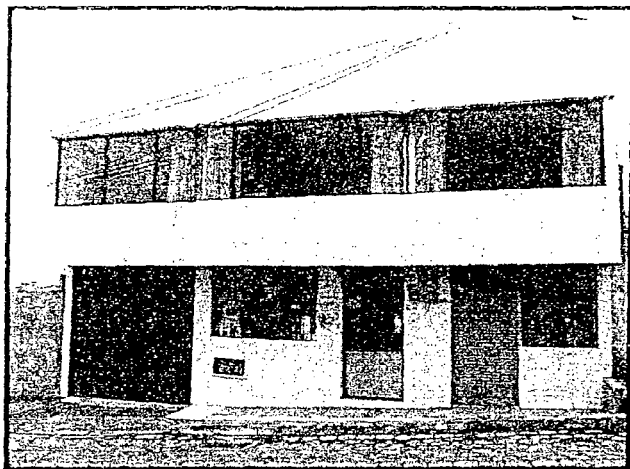


VISTA LOTE 37



VISTA LOTE 38

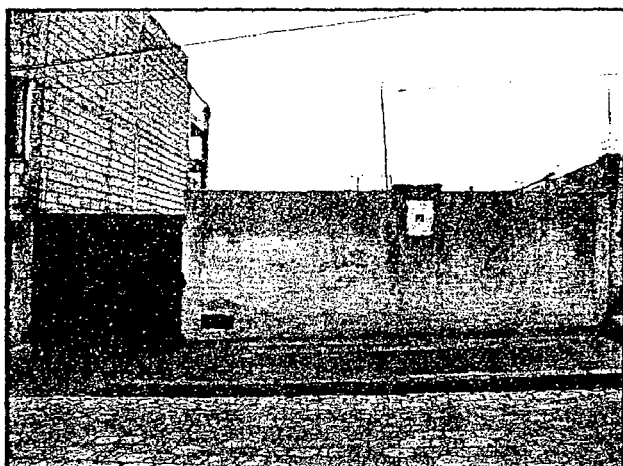
134 (2)
ante
ante



VISTA LOTE 39

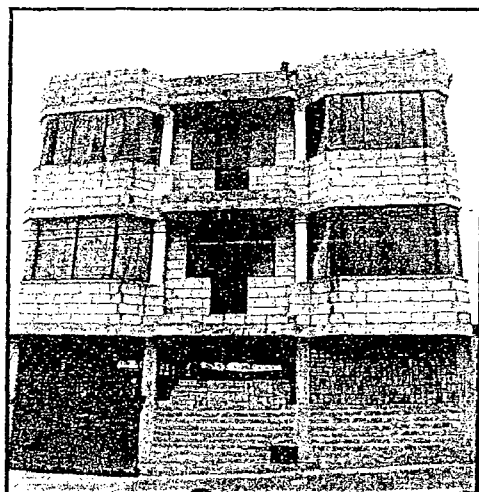


VISTA LOTE 40

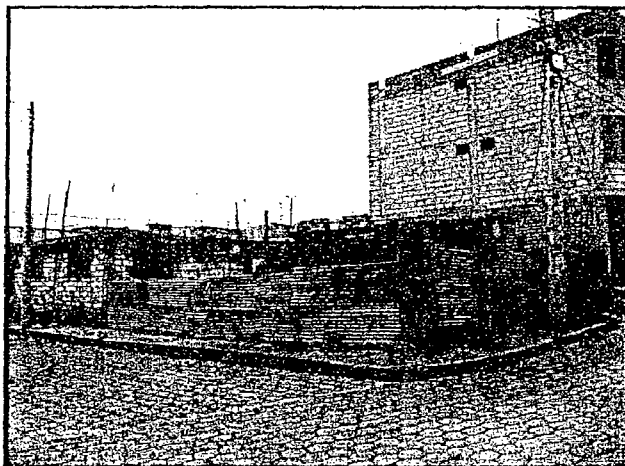


VISTA LOTE 41

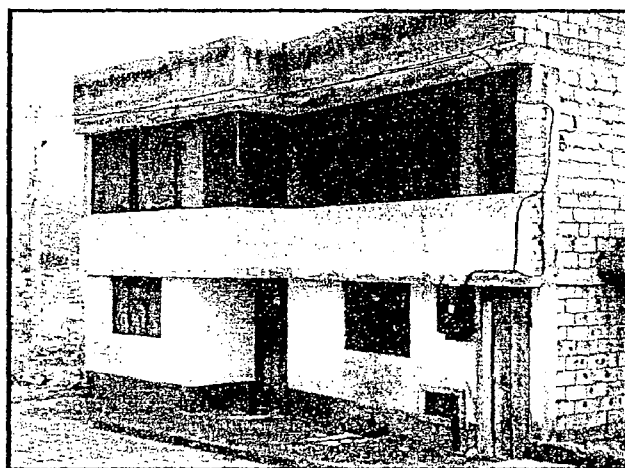
134 area
175
cuando se levantó la obra



VISTA LOTE 42



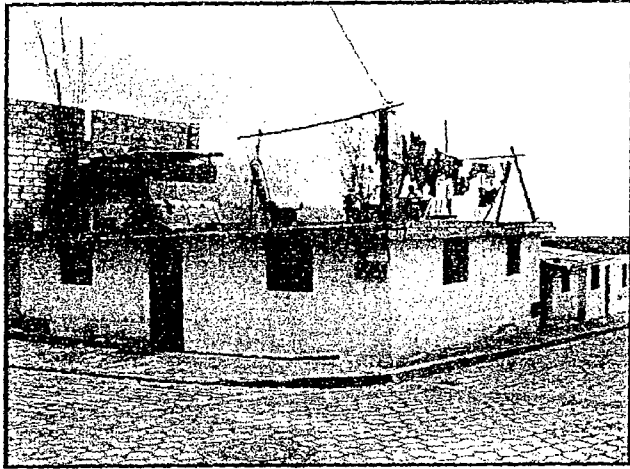
VISTA LOTE 43



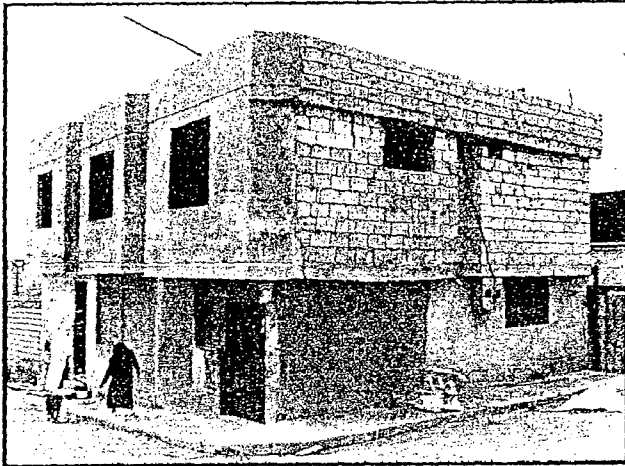
VISTA LOTE 45

176
ciento setenta y seis

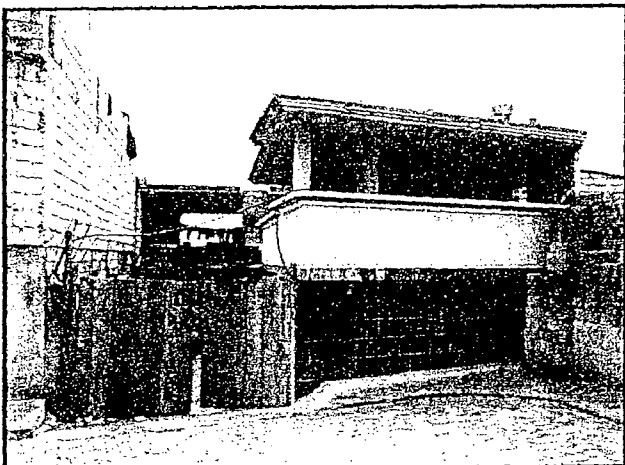
autorizada (2)



VISTA LOTE 46



VISTA LOTE 47



VISTA LOTE 48

así de referir, riete 197 *quime* (61)

SEÑOR JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA



Arq. Lenin Medina C., perito designado y posesionado legalmente por el Juzgado, en el Juicio Ordinario de (Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio) No.-0957/2010 Dr. Rodrigo Escobar, propuesto por GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO Y OTROS, en contra de EMILIO FILOMENTOR LOZADA GARCES Y MARÍA EVANGELINA TORRES BARONA. Habiendo realizado la respectiva inspección ocular de los lotes No.- 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 que forman parte del Barrio "LOS ÁNGELES DEL SUR", bienes inmuebles ubicados dentro del Distrito Metropolitano de Quito, me permito entregar a su Señoría el contenido del presente informe:

UBICACIÓN

Los lotes que forman parte de este inmueble se encuentran ubicados en:

- Calles: España y Cornejo
- Intersección: Pasaje S/N al norte y calle Sánchez al sur
- Barrio: Los Ángeles del Sur
- Sector: San Vicente de Cornejo
- Parroquia: Guamani
- Cantón: Quito
- Provincia: Pichincha
- Predio: 164953
- Clave catastral: 32910-04-001

LOTES No.-3 Y No.-4, DE PROPIEDAD DE LA SRA. LIDIA CLAVELINA PUCO VILCA Y JOSÉ MARÍA TOAPANTA IZA, QUE FORMAN UN SOLO CUERPO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con lote No.-6 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de nueve metros (9.00m.) en parte, en otra con el lote No.-11 de propiedad de la Sra. María Encarnación Iza Sango y Carlos Alfredo Toapanta Quinatoa, en una longitud de diez metros con ochenta decímetros (10.80m.), dando un total de diecinueve metros con ochenta decímetros (19.80m.)

SUR:

Con la calle Sánchez, en una longitud de diecinueve metros con noventa y dos decímetros (19.92m.)

ESTE:

Con el lote No.-5 de propiedad de la Sra. Gloria Fanny Riatigui Soto y Samuel Francisco Reátegui, en una longitud de catorce metros con sesenta y cinco decímetros (14.65m.)

OESTE:


Con los lotes No.-1 y No.-2 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud diecisiete metros con cincuenta

decímetros (17.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

Los lotes en mención tienen una superficie total de trescientos diecisiete metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (317.53m².)

cuanto referido a...
778
6
60



ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Irregular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35389
- Energía eléctrica, con medidor No.-1581203-6
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados:

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por cuatro locales comerciales, construcción a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Ventanas: Metálica (tipo lanfor)
- Cubierta: Losa de hormigón armado
- Cielo Raso: Champeado
- Grada interior: Hormigón
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y las construcciones existentes se encuentran habitados y bajo la responsabilidad de la actora **SRA. LIDIA CLAVELINA PUOCO VILCA Y JOSÉ MARÍA TOAPANTA IZA** y su familia.

cuanto extendido, número

179

17 dieciséis

(59)

LOTES No.-5 DE PROPIEDAD DE LA SRA. GLORIA FANNY RIATIGUI
SAMUEL FRANCISCO REÁTEGUI



LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-11 de propiedad de la Sra. María Encarnación Iza Sango y Carlos Alfredo Toapanta Quinatoa, en una longitud de once metros con setenta decímetros (11.70m.)

SUR:

Con la calle Sánchez, en una longitud de once metros con noventa y un decímetros (11.91m.)

ESTE:

Con la calle España, en una longitud de diez metros con treinta y ocho decímetros (10.38m.)

OESTE:

Con el lote No.-4 de propiedad de la Sra. Lidia Clavelina Puco Vilca y José María Toapanta Iza, en una longitud catorce metros con sesenta y cinco decímetros (14.65m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento sesenta y un metros cuadrados con cero decímetros cuadrados (161.00m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Irregular
- Topografía: Inclclinada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno esquinero
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35181
- Energía eléctrica, con medidor No.-1040567-K
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados:

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada en planta baja: Local, sala, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño, planta alta en construcción, a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas en parte
- Pisos: Cerámica y cemento
- Puertas exterior: Metálicas en planta baja, madera provisional en el segunda planta
- Puertas interior: Madera
- Ventanas: Hierro y vidrio claro
- Cubierta: Losa de hormigón armado
- Cielo Raso: Champeado
- Grada interior: Hormigón
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.



OCUPACIÓN

El lote de terreno y las construcciones existentes se encuentran habitados y bajo la responsabilidad de la actora **SRA. GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO Y SAMUEL FRANCISCO REÁTEGUI** y su familia.

LOTE No.-8 DE PROPIEDAD DEL SR. FABIÁN OSWALDO MORALES MÁRQUEZ
(Iglesia Evangélica Camino de Dios)

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-9 de propiedad de la Sra. María Mercedes Poaguiza Galarza y José Ramón Caiza Caiza, en una longitud de dieciséis metros con cero decímetros (16.00m.)

SUR:

Con el lote No.-7 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

ESTE:

Con el lote No.-13 de propiedad de la Sra. María Manuela Sisa Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con setenta y un decímetros (9.71m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento sesenta y un metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (161.48m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Irregular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

Cuenta o de cuenta, en

19 de diciembre de 1981

57

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-29907704
- Energía eléctrica, con medidor No.-1546536-0
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura



COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados:

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por salón y un baño, construcción a línea de fábrica, se encuentran poseionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y blanqueadas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa de hormigón armado
- Cielo Raso: Champeado
- Grada interior: Hormigón
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad del SR. FABIÁN OSWALDO MORALES MÁRQUEZ (Iglesia Evangélica Camino de Dios)

LOTES No.-9 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARINA MERCEDES POAQUIZA GALARZA Y JOSÉ RAMÓN CAIZA CAIZA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

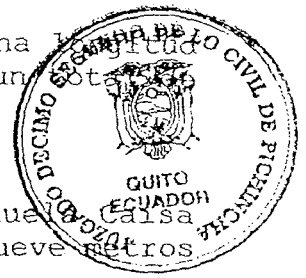
Con el lote No.-10 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.)

SUR:

Con la propiedad del Sr. Fabián Oswaldo Morales Márquez, en una longitud de dieciséis metros con cero decímetros (16.00m.) en parte, en otra con el lote No.-13 de propiedad de la Sra. María

venta durante de 20 presente

(56)



Manuela Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud de cuatro metros con cero decímetros (4.00m.), dando un ancho de veinte metros con cero decímetros (20.00m.)

ESTE:

Con el lote No.-14 de propiedad de la Sra. María Manuela Caisa y Mariano Pilamunga Sinche, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con sesenta y dos decímetros (9.62m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y dos metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (182.86m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-1706059156
- Energía eléctrica, con medidor No.-1449286-0
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados:

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por dos locales, garaje, sala, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño, construcción a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa de hormigón armado

- 71
ante 7
183
- Cielo Raso: Paleteado
 - Grada interior: Hormigón
 - Inst. eléctricas: Empotradas
 - Inst. Sanitarias: Económicas y nacionales
 - Estado y mantenimiento: Bueno.



OCUPACIÓN

El lote de terreno y las construcciones existentes se encuentran habitados y bajo la responsabilidad de la actora **SRA. MARINA MERCEDES POAQUIZA GALARZA Y JOSÉ RAMÓN CAIZA CAIZA** y su familia.

LOTES No.-11 Y No.-12, DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA ENCARNACIÓN IZA SANGO Y CARLOS ALFREDO TOAPANTA QUINATO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con lote No.-13 de propiedad de la Sra. María Manuela Sisa Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud de veinte y dos metros con cincuenta decímetros (22.50m.)

SUR:

Con lote No.-4 de propiedad de la Sra. Lidia Clavelina Puco Vilca y José María Toapanta Iza, en una longitud de diez metros con ochenta decímetros (10.80m.) en parte, en otra con el lote No.-5 de propiedad de la Sra. Gloria Fanny Riatigi Soto y Samuel Francisco Reátegui, en una longitud de once metros con setenta decímetros (11.70m.), dando un total de veinte y dos metros con cincuenta decímetros (22.50m.)

ESTE:

Con la Calle España, en una longitud total de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

OESTE:

Con los lotes No.-6 y No.-7 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud total de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

AREA TOTAL DEL TERRENO

Los lotes en mención tienen una superficie total de cuatrocientos cinco metros cuadrados con cero decímetros cuadrados (405.00m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35575
- Energía eléctrica, no consta
- Alcantarillado
- Calle adoquinada

- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus tres lados con paredes de los colindantes, al frente con cerramiento de alambre de púas apoyadas en postes de madera y en el árbol de ciprés, al interior del mismo se observa sembríos de ciclo corto como maíz

OCUPACIÓN

El lote de terreno se encuentran bajo la responsabilidad de la actora **SRA. MARÍA ENCARNACIÓN IZA SANGO Y CARLOS ALFREDO TOAPANTA QUINATOA** y su familia.

LOTES No.-13 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA MANUELA SISA MASABANDA Y JOSÉ FRANCISCO CHANGO CHALAN

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-9 de propiedad de la Sra. María Mercedes Poaquiiza Galarza y José Ramón Caiza Caiza, en una longitud de cuatro metros con cero décímetros (4.00m.) en parte, en otra con el lote No.-14 de propiedad de la Sra. María Manuela Caiza Caiza y Mariano Pilamunga Sinche, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta décímetros (18.50m.), dando un total de veinte y dos metros con cincuenta décímetros (22.50m.)

SUR:

Con el lote No.-12 de propiedad de la Sra. María Encarnación Iza Sango y Carlos Alfredo Toapanta Quinatoa, en una longitud de veinte y dos metros con cincuenta décímetros (22.50m.)

ESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cero décímetros (9.00m.)

OESTE:

Con el lote No.-8 de propiedad del Sr. Fabián Oswaldo Morales Márquez, en una longitud de nueve metros con cero décímetros (9.00m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de doscientos dos metros cuadrados con sesenta y un décímetros cuadrados (202.61m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna



INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35777
- Energía eléctrica, con medidor No.-1039458-9
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados:

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por sala, cocina, comedor, tres dormitorios y un baño, construcción en la parte posterior del lote, se encuentran poseionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Ventanas: Hierro y vidrio claro
- Cubierta: Losa de hormigón armado
- Cielo Raso: Paleteado
- Grada interior: Hormigón
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y las construcciones existentes se encuentran habitados y bajo la responsabilidad de la actora **SRA. MARÍA MANUELA SISA MASABANDA T JOSÉ FRANCISCO CHANGO CHALAN** y su familia.

LOTES No.-14 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA MANUELA CAIZA CAIZA Y MARIANO PILAMUNGA SINCHE

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-15 de propiedad de la Sra. Lola Teresa Guamán Rochina y Ángel Augusto Maliza Aguachela, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.)





SUR:

Con el lote No.-13 de propiedad de la Sra. María Manuela Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.)

ESTE:

Con la calle España, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.)

OESTE:

Con el lote No.-9 de propiedad de la Sra. Marina Mercedes Poaquiza Galarza y José Ramón Caiza Caiza, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (189.62m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-20035186
- Energía eléctrica, con medidor No.-1190171-9
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados:

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por garaje, sala, cocina, comedor, tres dormitorios y un baño, construcción a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas

- 25
alig te p p q r s
Ar. J. de
- Puertas interior: Madera
 - Ventanas: Hierro y vidrio claro
 - Cubierta: Losa de hormigón armado
 - Cielo Raso: Paleteado
 - Grada interior: Hormigón
 - Inst. eléctricas: Empotradas
 - Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
 - Estado y mantenimiento: Bueno.



OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra habitado y bajo la responsabilidad de la actora **SRA. MARÍA MANUELA CAISA CAISA Y MARIANO PILAMUNGA SINCHE** y su familia.

LOTES No.-15 DE PROPIEDAD DE LA SRA. LOLA TERESA GUAMÁN ROCHINA Y ÁNGEL AUGUSTO MALIZA AGUACHELA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el área comunal, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.)

SUR:

Con el lote No.-14 de propiedad de la Sra. María Manuela Caisa Caisa y Mariano Pilamunga Sinche, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.)

ESTE:

Con la calle España, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.)

OESTE:

Con el lote No.-10 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (189.58m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35192
- Energía eléctrica, con medidor No.-1052409-1
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por cuatro lados:

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada por planta baja: dos locales, sala, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño, planta alta: sala, cocina, comedor, cinco dormitorios y baños, construcción en línea de fábrica, se encuentran poseionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y blanqueado
- Pisos: Cerámica y madera
- Ventanas: Hierro, aluminio y vidrio
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa de hormigón armado
- Cielo Raso: Paleteado
- Grada interior: Hormigón
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y las construcciones existentes se encuentran habitados y bajo la responsabilidad de la actora **SRA. LOLA TERESA GUAMÁN ROCHINA Y ÁNGEL AUGUSTO MALIZA AGUACHELA** y su familia.

ÁREA COMUNAL

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:


NORTE:

Con el lote No.-16 de propiedad de la Sra. María Esperanza Chango Chango y Segundo Víctor Tasna Llambo, en una longitud de veinte y un metros con ochenta decímetros (21.80m.) en parte, en otra con el lote No.-23 de propiedad de la Sra. María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.), dando un total de treinta y un metros con ochenta decímetros (31.80m.)

SUR:

Con el lote No.-10 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de diecisiete metros con cero decímetros (17.00m.) en parte, en otra con el lote No.-15 de propiedad de la Sra. Lola Teresa Guamán Rochina y Ángel Augusto Maliza Aguachela, en una

26 de agosto de 2011
con lo de este



este terreno, número 7A de 1989, siete (41)



longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) dando un total de treinta y cinco metros con cincuenta decímetros (35.50m.)

ESTE:

Con la calle España, en una longitud de veinte y nueve metros noventa y ocho decímetros (29.98m.)

OESTE:

Con la calle Cornejo, en una longitud de treinta metros con veinte y dos decímetros (30.22m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de mil nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (1.009,50m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Irregular
- Topografía: Inclclinada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable
- Energía eléctrica
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados, con paredes de los colindantes y malla apoyadas en tubos galvanizados con sus respectivos accesos desde la calle España y la calle Cornejo, en el interior se observa una cancha de uso comunal

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por sala comunal, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Metálica
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas
- Cubierta: Eternit sobre estructura metálica

- Inst. eléctricas:
- Inst. Sanitarias.
- Estado y mantenimiento:

Vistas
Económicas y nacionales.
Bueno.

28
ante 190
ante



48
78

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentran bajo la responsabilidad de los moradores del barrio "Ángeles del Sur".

LOTE No.-16 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA ESPERANZA CHANGO CHANGO Y SEGUNDO VÍCTOR TASNA LLAMBO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-17 de propiedad de la Sra. María Elevación Poaquizza Sisa y José Manuel Pilamunga Masabanda, en una longitud de veinte metros con ochenta decímetros (20.80m.)

SUR:

Con el área comunal, en una longitud de veinte y un metros con ochenta decímetros (21.80m.)

ESTE:

Con el lote No.-23 de propiedad de la Sra. María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.)

OESTE:

Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con cinco decímetros (9.05m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento noventa y un metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (191.70m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35589
- Energía eléctrica
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus tres lados, en la parte frontal se observa el talud, latas y

lecheros

Se encuentran posesionados por más de dieciséis años como puede establecerse de la investigación de campo

auto... 79... 1/9/91



OCUPACIÓN

El lote de terreno se encuentra bajo la responsabilidad de la actora SRA. MARÍA ESPERANZA CHANGO CHANGO Y SEGUNDO VÍCTOR TASNA LLAMBO

LOTES No.-17 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA ELEVACIÓN POAQUIZA SISA Y JOSÉ MANUEL PILAMUNGA MASABANDA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-18 de propiedad de la Sra. Mariana Isabel Poaquiza Galarza y Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de diecinueve metros con setenta decímetros (19.70m.)

SUR:

Con la propiedad de la Sra. María Esperanza Chango Chango y Segundo Víctor Tasna Llambo, en una longitud de veinte metros con ochenta decímetros (20.80m.)

ESTE:

Con el lote No.-23 de propiedad de la Sra. María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con cincuenta y seis decímetros (9.56m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento noventa y dos metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (192.41m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-34474
- Energía eléctrica, con medidor No.-484101
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno

30
Frente
1982

40



▪ Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados:

con lo existente

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada por un local, garaje, sala, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño, construcción a línea de fábrica y ampliación en segunda planta, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Ladrillo y bloque visto
- Pisos: Cerámica
- Ventanas: Hierro y vidrio claro
- Puertas exterior: Metálica y mixta
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa de hormigón armado
- Cielo Raso: Paleteado
- Grada interior: Hormigón
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y las construcciones existentes se encuentran habitados y bajo la responsabilidad de la actora **SRA. MARÍA ELEVACIÓN POAQUIZA SISA Y JOSÉ MANUEL PILAMUNGA MASABANDA** y su familia

LOTES No.-18 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARIANA ISABEL POAQUIZA GALARZA Y MANUEL AGUAGALLO TOALOMBO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-19 de propiedad de la Sra. María Lucinda Changoluisa Viracocha, en una longitud de dieciocho metros con sesenta decímetros (18.60m.)

SUR:

Con la propiedad de la Sra. María Elevación Poaquiza Sisa y José Manuel Pilamunga Masabanda, en una longitud de diecinueve metros con setenta decímetros (19.70m.)

ESTE:

Con el lote No.-23 de propiedad de la Sra. María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de un metro con cero decímetros (1.00m.) en parte, en

otra con el lote No.-24 de propiedad de Elcia Fabiola Cevallos Quinatoa, Wilson Armando Quinatoa Castro, en un longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.), dando un total de diez metros con cero decímetros (10.00m.)

OESTE:

Con la calle Cornejo, en una longitud de diez metros con seis decímetros (10.06m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento noventa y un metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (191.56m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35385
- Energía eléctrica, con medidor No.-547955
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación en una planta con proyecto a otro

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados:

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por dos locales, garaje, sala, cocina, comedor, cuatro dormitorios y baño, construcción a línea de fábrica y ampliación en segunda planta, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Ladrillo y bloque visto
- Pisos: Cerámica
- Ventanas: Metálica
- Puertas exterior: Metálica
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa de hormigón armado



- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| ▪ Cielo Raso: | Paleteado |
| ▪ Grada interior: | Hormigón |
| ▪ Inst. eléctricas: | Empotradas |
| ▪ Inst. Sanitarias. | Económicas y nacionales |
| ▪ Estado y mantenimiento: | Bueno. |



OCUPACIÓN

El lote de terreno y las construcciones existentes se encuentran habitados y bajo la responsabilidad de la actora **SRA. MARIANA ISABEL POAQUIZA GALARZA Y MANUEL AGUAGALLO TOALOMBO** y su familia

LOTES No.-19 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA LUCINDA CHANGOLUISA VIRACOCHA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-20 de propiedad del Sr. Luis Rojas Lima, en una longitud de trece metros con cincuenta decímetros (13.50m.) en parte, y en otra con el lote No.-25 de propiedad del Sr. Fredy Gamboa, en una longitud de cuatro metros con cero decímetros (4.00m.)

SUR:

Con el lote No.-18 de propiedad de la Sra. Mariana Isabel Poaquiza Galarza y Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de dieciocho metros con sesenta decímetros (18.60m.)

ESTE:

Con el lote No.-24 de propiedad de los Sres. Elcia Fabiola Cevallos Quinatoa, Wilson Armando Quinatoa Castro, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.)

OESTE:

Con la calle Cornejo, en una longitud de diez metros con cincuenta y seis decímetros (10.56m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y nueve metros cuadrados con cero decímetros cuadrados (189.00m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable
- Energía eléctrica
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

33
frontera, frentes
con la calle
calle



COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una media agua

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por tres lados con paredes de los colindantes, sin cerramiento en la parte frontal, también se observa sembríos de ciclo corto como maíz

MEDIA AGUA

Conformada por dos ambientes, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Paredes: Soportantes de bloque sin enlucir
- Pisos: Cemento
- Ventanas: Hierro y vidrio claro
- Puertas exterior: Madera
- Cubierta: Zinc sobre estructura de madera
- Estado y mantenimiento: Regular

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la media agua se encuentran habitados y bajo la responsabilidad de la actora **SRA. MARÍA LUCINDA CHANGOLUISA VIRACOCCHA** y su familia

LOTE No.-23 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA GUILLERMINA CHUQUIGUANGA MOROCHO Y MANUEL RICARDO INGA QUICHIMBO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-24 de propiedad de los Sres. Elcia Fabiola Cevallos Quinatoa, Wilson Armando Quinatoa Castro, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.)

SUR:

Con el área comunal, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.)

ESTE:

Con la calle España, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.)

OESTE:

Con el lote No.-16 de propiedad de la Sra. María Esperanza Chango Chango y Segundo Víctor Tasma Llambo, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) en parte, en otra con el lote No.-17 de propiedad de la Sra. María Elevación Poaquiiza Sisa y José Manuel Pilamunga Masabanda, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) y en otra con el lote No.-18 de propiedad de la Sra. Mariana Isabel Poaquiiza Galarza t Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de un metro con cero decímetros dando un total de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.)

34
cuando tiene 3/100



ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento noventa y cinco metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (195,06m²)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclclinada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35792
- Energía eléctrica, con medidor No.-1040569-6
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas
- Una media agua

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada por planta baja: sala, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño, planta alta: sala, cocina, comedor, dos dormitorios y baño, media agua conformada por tres ambientes, construcciones en línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y blanqueado
- Pisos: Cerámica y madera
- Ventanas: Hierro y vidrio claro
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Zinc sobre estructura de madera
- Cielo Raso: Champeado
- Grada interior: Hormigón
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias: Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

Ocupación

El lote de terreno y las construcciones existentes se encuentran

35
ante el Sr. Jefe de la Oficina de Registro, Quito, Ecuador

habitados y bajo la responsabilidad de la actora SRA. MARIA GUILLERMINA CHUQUIGUANGA MOROCHO Y MANUEL RICARDO INGA QUICHIMBO y su familia.



LOTE No.-24 DE PROPIEDAD DE LOS SRES. ELCIA FABIOLA CEVALLOS QUINATOA, WILSON ARMANDO QUINATOA CASTRO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-25 de propiedad del Sr. Fredy Gamboa, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.)

SUR:

Con el lote No.-23 de propiedad de la Sra. María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.)

ESTE:

Con la calle España, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.)

OESTE:

Con el lote No.-18 de propiedad de la Sra. Mariana Isabel Poaquiza Galarza y Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) en parte, en otra con el lote No.-19 de propiedad de la Sra. María Lucinda Changoluisa Viracocha, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) dando un total de diecinueve metros con cincuenta decímetros

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento noventa y cinco metros cuadrados con cero decímetros cuadrados (195.00m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-27101970
- Energía eléctrica, con medidor No.-10394848
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Dos edificaciones de una y dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus

cuatro lados:

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por: sala, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño, construcción en línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada por planta baja: sala, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño, planta alta: sala, cocina, comedor, tres dormitorios y baños, construcción en línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1 y 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica y madera
- Ventanas: Hierro, aluminio y vidrio
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa de hormigón armado
- Cielo Raso: Paleteado
- Grada interior: Hormigón
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y las construcciones existentes se encuentran habitados y bajo la responsabilidad de los actores **SRES. ELCIA FABIOLA CEVALLOS QUINATOA, WILSON ARMANDO QUINATOA CASTRO** y su familia.

LOTE No.-27 DE PROPIEDAD DE LA SRA. CARMEN ROSARIO ACITIMBAY CHICO Y FROILAN DIOMEDES CABRERA TARAPUES

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-29 de propiedad de la Sra. María Mercedes Villa Llambo y José Llambo Capus, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.)

SUR:

Con la calle Sánchez, en una longitud de nueve metros con ochenta y cinco decímetros (9.85m.)



31 junio 1999 siete

(29)

ESTE:

Con el lote No.-28 de propiedad de la Sra. Rosa Margarita Pinos y Segundo Miguel Illescas Pinos, en una longitud de dieciocho metros con nueve decímetros (18.09m.)



OESTE:

Con la calle España, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y tres metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (183.03m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclclinada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno esquinero
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-00-034101
- Energía eléctrica, con medidor No.-189228
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta y ampliación a otra planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados:

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por dos locales, sala, cocina, comedor, dos dormitorios y baño, construcción a línea de fábrica y ampliación en segunda planta, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa de hormigón armado
- Cielo Raso: Champeado
- Grada interior: Hormigón

- 38 *hundo 700 al*
- Inst. eléctricas: Empotradas
 - Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
 - Estado y mantenimiento: Bueno.



OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la SRA. CARMEN ROSARIO ACITIMBAY CHICO Y FROILAN DIOMEDES CABRERA TARAPUES y su familia

LOTE No.-28 DE PROPIEDAD DE LA SRA. ROSA MARGARITA VERGARA PINOS Y SEGUNDO MIGUEL ILLESCAS PINOS

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-29 de propiedad de la Sra. María Mercedes Villa Llambo y José Llambo Capus, en una longitud de once metros con cero decímetros (11.00m.)

SUR:

Con la calle Sánchez, en una longitud de doce metros con veinte y siete decímetros (12.27m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de quince metros con cincuenta decímetros (15.50m.)

OESTE:

Con el lote No.-27 de propiedad de la Sra. Carmen Rosario Acitimbay Chico y Froilán Diomedes Cabrera Tarapues, en una longitud de dieciocho metros con nueve decímetros (18.09m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento noventa y dos metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (192.46m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.20033924
- Energía eléctrica, con medidor No.-1214913-1
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

39
do un de ...
El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por los cuatro lados al interior del mismo observamos tomates, zambo y varias plantas ornamentales



EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA (tipo media agua)

Conformada por, sala, cocina, comedor, dos dormitorios y baño, construcción en la parte posterior del lote, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Eternit sobre estructura de madera
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la SRA. ROSA MARGARITA VERGARA PINOS Y SEGUNDO MIGUEL ILLESCAS PINOS y su familia

LOTE No.-29 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA MERCEDES VILLA LLAMBO Y JOSÉ LLAMBO CAPUS

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-30 de propiedad de la Sra. María Rosa Pandi Tasna y José Cayetano Núñez Núñez, en una longitud de veinte metros con cincuenta decímetros (20.50m.)

SUR:

Con el lote No.-27 de propiedad de la Sra. Carmen Rosario Asitimbay Chico y Froilán Diomedes Cabrera Tarapues, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) en parte, en otra con el lote No.-28 de propiedad de la Sra. Rosa Margarita Vergara Pinos y Segundo Miguel Illescas Pinos, en una longitud de once metros con cero decímetros (11.00m.), dando un total de veinte y un metros cero decímetros (21.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros cincuenta decímetros (9.50m.)

dos noventa y dos

40. asegurado 202



ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento noventa y siete metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (197.07m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.000355844
- Energía eléctrica, con medidor No.-451861
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Medias aguas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

MEDIAS AGUAS

Conformada por, sala, cocina, comedor, cuatro dormitorios y baño, construcción en la parte posterior del lote, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Eternit sobre estructura de madera
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la SRA. MARÍA MERCEDES VILLA LLAMBO Y JOSÉ LLAMBO CAPUS y su familia

41
dos años de posesión

LOTE No.-30 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA ROSA PANDI TASNA Y
CAYETANO NÚÑEZ NÚÑEZ



LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-31 de propiedad de la Sra. María Carmela rivera Yaselga y Segundo Ricardo Estacio, en una longitud de veinte metros con cero decímetros (20.00m.)

SUR:

Con el lote No.-29 de propiedad Sra. María Mercedes Villa Llambo y José Llambo Capus, en una longitud de veinte metros con cincuenta decímetros (20.50m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento noventa y dos metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (192.32m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-353772
- Energía eléctrica, con medidor No.-10399463-5
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada en planta baja: local y sala, cocina, comedor y en planta alta dos dormitorios y baño construcción con retiro frontal, se encuentran posesionados por más de dieciséis años

42
los de Augusto Zedillo

como se puede establecer de la investigación de campo envejecimiento de los materiales con los que se ha construido



CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: Madera
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Ventanas: Hierro y vidrio claro
- Cubierta: Árdex sobre estructura de madera
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la SRA. MARÍA ROSA PANDI TASNA Y JOSÉ CAYETANO NÚÑEZ NÚÑEZ y su familia

LOTE No.-31 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA CARMELA RIVERA YASELGA Y SEGUNDO RICARDO ESTACIO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-32 de propiedad de la Sra. María Zoila Vega Lisintuña y José María Toapanta Toaquiza, en una longitud de veinte metros con cero decímetros (20.00m.)

SUR:

Con el lote No.-30 de propiedad Sra. María Rosa Pandi Tasna y José Cayetano Núñez Núñez, en una longitud de veinte metros cero decímetros (20.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (189.84m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio

43
anexo 3
dos unidades
Afectación: Ninguna



INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35193
- Energía eléctrica, con medidor No.-1040568-8
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada en planta baja: Sala, cocina, comedor tres dormitorios y un baño, primera planta alta: Sala, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño, construcción edificada en la parte posterior del lote, media agua en la parte frontal del lote compuesto de un solo ambiente aquí se observa el acceso a la misma, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Puerta exterior: Metálica
- Puertas interior: Madera
- Ventanas: Hierro, aluminio y vidrio claro
- Cubierta: Losa de hormigón y ardex sobre estructura de madera
- Cielo Raso: Champeado y estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la SRA. MARÍA CARMELA RIVERA YASELGA Y SEGUNDO RICARDO ESTACIO y su familia

LOTE No.-32 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA ZOILA VEGA LISINTUÑA Y JOSÉ MARÍA TOAPANTA TOAQUIZA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-33 de propiedad del Sr. Carlos Bolívar Carreras Núñez, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.)

SUR:

Con el lote No.-31 de propiedad Sra. María Carmela Rivera Yaselga y Segundo Ricardo Estacio, en una longitud de veinte metros cero decímetros (20.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros cincuenta decímetros (10.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de doscientos siete metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (207.12m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclclinada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35198
- Energía eléctrica, con medidor No.-1039478-3
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de tres plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN TRES PLANTAS

Conformada en planta baja: Sala, cocina, comedor tres dormitorios y un baño, primera planta alta: Sala, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño, segunda planta alta: un ambiente para dormitorio y terraza. Construcción edificada en la parte posterior del lote, en la parte frontal existe una construcción tipo media agua conformada por un ambiente donde se observa los accesos, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

Handwritten notes:
44
206
Carreras



45
ausando 7 a...
documentos 207

(31)



CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 3
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: Madera
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Ventanas: Hierro, aluminio y vidrio claro
- Cubierta: Losa de hormigón y ardex sobre estructura de madera
- Cielo Raso: Champeado y estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. MARÍA ZOILA VEGA LISINTUÑA Y JOSÉ MARÍA TOAPANTA TOAQUIZA** y su familia

LOTE No.-33 DE PROPIEDAD DEL SR. CARLOS BOLÍVAR CHERRES NÚÑEZ

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-34 de propiedad de la Sra. María Gladys Ponce Rochina y Leónidas Vicente Guamán Rochina, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.)

SUR:

Con el lote No.-32 de propiedad Sra. María Zoila Vega Lisintuña y José María Toapanta Toaquiza, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de doscientos dos metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (202.06m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

46
aumentado, más
dos unidades



INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-04005839
- Energía eléctrica, con medidor No.-1042193
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS MAS UN AUMENTO DE OTRO PISO

Conformada en planta baja: local y sala, cocina, comedor y en planta alta dos dormitorios y baño construcción con retiro frontal, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 3
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: Madera
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Ventanas: Hierro, aluminio y vidrio claro
- Cubierta: Losa de hormigón armado
- Cielo Raso: Champeado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SR. CARLOS BOLÍVAR CHERRES NÚÑEZ** y su familia

LOTE No.-34 Y No.-35 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA GLADYS PONCE ROCHINA Y LEONIDAS VICENTE GUAMÁN ROCHINA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-36 de propiedad del Sr. Marcia Ermelinda Chango Sisa y Juan Tomas Tasna Llambo, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18050m.)

47 enmendado y listo

Documento nuevo

SUR:

Con el lote No.-33 de propiedad del Sr. Carlos Bolívar Quiroga Núñez, en una longitud de diecinueve metros con cero décimetros (19.00m.)



ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de veinte y un metros con cero décimetros (21.00m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de veinte y un metros con cero décimetros (21.00m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con treinta y nueve décimetros cuadrados (388.39m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-2305317
- Energía eléctrica, con medidor No.-1040563-7
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por: Sala, cocina, comedor, tres dormitorios y baño y cerramiento frontal en lote vacío, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: Madera

48
cuarenta y ocho
210
doscientos diez



- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. MARÍA GLADYS PONCE ROCHINA Y LEONIDAS VICENTE GUAMÁN ROCHINA** y su familia

LOTE No.-36 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARCIA ERMELINDA CHANGO SISA Y JUAN TOMAS TASNA LLAMBO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-37 de propiedad de la Sra. Amanda del Rocío Mejía Amorés y Rómulo Gustavo Quishpe Lizintuña, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

SUR:

Con el lote No.-35 de propiedad de la Sra. María Gladys Ponce Rochina y Leónidas Vicente Guamán Rochina, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (188.94m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35775
- Energía eléctrica, con medidor No.-1040564-5
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por cuatro lados

119
cuadrado
de terreno



EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por: Local, garaje, sala, cocina, comedor tres dormitorios y baño, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: Madera
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Ventanas: Hierro y vidrio claro
- Cubierta: Losa
- Cielo Raso: Champeado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la SRA. MARÍA ERMELINDA CHANGO SISA Y JUAN TOMAS TASNA LLAMBO y su familia

LOTE No.-37 DE PROPIEDAD DE LA SRA. AMANDA DEL ROCÍO MEJÍA AMORES Y RÓMULO GUSTAVO QUISHPE LIZINTUÑA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-38 de propiedad de la Sra. Flora Margarita Padilla Lisintuña y Jorge Donarco Molina Mejía, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

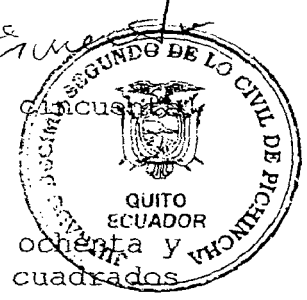
SUR:

Con el lote No.-36 de propiedad de la Sra. Marcia Ermelinda Chango Sisa y Juan Tomas Tasna Llambo, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamaní Alto, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.)

212 50
donde se dice



OESTE:

Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (188.94m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-00-035188
- Energía eléctrica, con medidor No.-8332378
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una media agua

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN TIPO MEDIA AGUA

Conformada por cuatro cuartos, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque trabado
- Pisos: Cemento
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Eternit sobre estructura de madera
- Cielo Raso: Visto
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la SRA. AMANDA DEL ROCÍO MEJÍA AMORES Y RÓMULO GUSTAVO QUISHPE LIZINTUÑA y su familia

los terrenos tienen 213 s/ años

LOTE No.-38 DE PROPIEDAD DE LA SRA. FLORA MARGARITA PABLO
LISINTUÑA Y JORGE DONARCO MOLINA MEJÍA



LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-39 de propiedad de la Sra. Luz Angélica Abrigo Montoya y Estuardo Heriberto Cañizares Montesdeoca, en una longitud de dieciocho metros con cero décimetros (18.00m.)

SUR:

Con el lote No.-37 de propiedad Sra. Amada del Rocío Mejía Amores y Rómulo Gustavo Quishpe Lizintuña, en una longitud de dieciocho metros con cero décimetros (18.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cero décimetros (10.00m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de diez metros con cero décimetros (10.00m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos décimetros cuadrados (184.52m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-9924723
- Energía eléctrica, con medidor No.-1591648-6
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por: sala, cocina, comedor tres dormitorios y baño, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

5^{ta} Donarcho as
214
dos de metros con



CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Ardex sobre estructura de madera
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la SRA. FLORA MARGARITA PADILLA LISINTUÑA Y JORGE DONARCO MOLINA MEJÍA y su familia

LOTE No.-39 DE PROPIEDAD DE LA SRA. LUZ ANGÉLICA ABRIGO MONTOYA Y ESTUARDO HERIBERTO CAÑIZARES MONTESDEOCA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-40 de propiedad de la Sra. María tránsito curillo Quinatoa y segundo Efraín Maliza Masabanda, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.)

SUR:

Con el lote No.-38 de propiedad Sra. Flora Margarita Padilla Lisintuña y Jorge Donarco Molina Mejía, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y dos metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (182.44m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

53
Asunto 7751
dos ventos que n...
93



INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-28292563
- Energía eléctrica, con medidor No.-8190512
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada en planta baja: dos locales, garaje y en planta alta: sala, cocina, comedor, tres dormitorios y dos baños, construcción a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: losa
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. LUZ ANGÉLICA ABRIGO MONTOYA Y ESTUARDO HERIBERTO CAÑIZARES MONTESDEOCA** y su familia

LOTE No.-40 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA TRÁNSITO CURILLO QUINATOYA Y SEGUNDO EFRAÍN MALIZA MASABANDA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-41 de propiedad de la Sra. María Josefina Colta Casco y José Luis Vega Toaquiza, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.)

54 viviendas, entre 6,
los vestios diez ser

92

SUR:

Con el lote No.-39 de propiedad Sra. Luz Angélica Abrigo Montoya Y Estuardo Heriberto Cañizares Montesdeoca, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.)



ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento setenta y ocho metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (178.03m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRRENO

- * Forma: Rectangular
- * Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- * Ubicación: Lote de terreno intermedio
- * Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- * Agua potable, con medidor No.-35190
- * Energía eléctrica, con medidor No.-1044229-k
- * Alcantarillado
- * Calle adoquinada
- * Aceras y bordillos de cemento
- * Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- * Terreno
- * Una media agua

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada por sala, cocina, comedor, dos dormitorios y baño, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- * Número de pisos: 1
- * Cimientos: Piedra y cemento
- * Estructura: Soportante
- * Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- * Pisos: Cerámica

55 años
217 m²
doscientos diecisiete



- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Ardex sobre estructura de madera
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la SRA. MARÍA TRÁNSITO CURILLO QUINATOYA Y SEGUNDO EFRAÍN MALISA MASABANDA y su familia

LOTE No.-41 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA JOSEFINA COLTA CASCO Y JOSÉ LUIS VEGA TOAQUIZA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-42 de propiedad de la Sra. Laura Marina Iza Chicaiza, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.)

SUR:

Con el lote No.-40 de propiedad Sra. María Tránsito Curillo Quinatoa y Segundo Efraín Maliza Masabanda, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamaní Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (180.52m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-25046426
- Energía eléctrica, con medidor No.-1214943-3
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

56
encomentado, según
los vecinos de la zona

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una media agua

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados



EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN MEDIA AGUA

Conformada por tres dormitorios y baño, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cemento
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Eternit sobre estructura de madera
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. MARÍA JOSEFINA COLTA CASO Y JOSÉ LUIS VEGA TOAQUIZA** y su familia

LOTE No.-42 DE PROPIEDAD DE LA SRA. LAURA MARINA IZA CHICAIZA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el lote No.-43 de propiedad del Sr. Juan Hernán Gancino Masabanda, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.)

SUR:

Con el lote No.-41 de propiedad Sra. María Josefina Colta Casco y José Luis Vega Toaquiiza, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.)


ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

SA Anand 2192 cieto
Los vecinos de...



ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento ochenta y dos metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (182.74m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-170-7-020598
- Energía eléctrica, con medidor No.-537815
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de tres plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN TRES PLANTAS

Conformada en planta baja: garaje y sala, cocina, comedor y en planta alta: sala, cocina, comedor, tres dormitorios y dos baños construcción a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 3
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: Losa
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: losa
- Cielo Raso: Champeado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la SRA. LAURA MARINA IZA CHICAIZA y su familia

220 58
desuend, unte anu

LOTE No.-43 DE PROPIEDAD DEL SR. JUAN HERNÁN GANCINO MASABAMBA

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas



NORTE:

Con Pasaje sin nombre, en una longitud de veinte y un metros con treinta y tres decímetros (21.33m.)

SUR:

Con el lote No.-42 de propiedad Sra. Laura Marina Iza Chicaiza, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de doce metros con cincuenta y siete decímetros (12.57m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de doscientos diecinueve metros cuadrados con cero decímetros cuadrados (219.00m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Irregular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno esquinero
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-1706058707
- Energía eléctrica, con medidor No.-1044818-2
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus dos lados, hacia la calle España y Pasaje sin nombre se observa cerramiento con hojas de zinc apoyadas en postes de madera

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por: sala, cocina, comedor tres dormitorios y baño, se

59
Amplio
los decretos
alente



encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque sin enlucir
- Pisos: Cemento
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: losa
- Cielo Raso: paleteado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad del SR. JUAN HERNÁN GANCINO MASABANDA y su familia

LOTE No.-45 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA JOSEFA CAIZA Y JUAN JOSÉ QUINATO CURILLO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con diez decímetros (9.10m.)

SUR:

Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con diez decímetros (9.10m.)

ESTE:

Con el lote No.- 46 de propiedad de la Sra. Blanca Eloísa Cuaspud Morillo y Flavio Eduardo Quinatoa Casto, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

OESTE:

Con el lote No.- 44 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de diecisiete metros con ochenta decímetros (17.80m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento cincuenta y seis metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (156.67m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

60
pendiente
los cimientos alante, dos



INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-5771
- Energía eléctrica, con medidor No.-1039488-0
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada en planta baja: sala, cocina, comedor, dos dormitorios, baño y en planta alta: sala, cocina, comedor, dos dormitorios y baño, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: losa
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: losa
- Cielo Raso: Estucado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. MARÍA JOSEFA CAIZA Y JUAN JOSÉ QUINATOA CURILLO** y su familia

LOTE No.-46 DE PROPIEDAD DE LA SRA. BLANCA ELOISA CUASPUD MORILLO Y FLAVIO EDUARDO QUINATOA CASTRO

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con veinte decímetros (9.20m.)

SUR:

Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con veinte

decímetros (9.20m.)

ESTE:

Con la calle España, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

OESTE:

Con el lote No.-45 de propiedad de la Sra. María Josefa Caiza y Juan José Quinatoa Curillo, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (159.68m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno esquinero
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35780
- Energía eléctrica, con medidor No.-1611220-8
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de una planta y dos medias aguas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN UNA PLANTA

Conformada por sala, cocina, comedor, tres y baño construcción a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa y ardex sobre estructura de madera

61
asunto
222
los datos alante



- 62
*reserva de los
 documentos nuevos, entre*
- Cielo Raso: Estucado
 - Inst. eléctricas: Empotradas
 - Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
 - Estado y mantenimiento: Bueno.



OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la SRA. BLANCA ELOISA CUASPUD MORILLO Y FLAVIO EDUARDO QUINATO A CASTRO y su familia

LOTE No.-47 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA MERCEDES SISLEMA QUINTE Y PABLO NEPTALI YUPA ALCOCER

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con quince decímetros (9.15m.)

SUR:

Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con setenta y ocho decímetros (9.78m.)

ESTE:

Con el lote No.-48 de propiedad de la Sra. María Melchora Chango Pacha y Agustín Chango chalán, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

OESTE:

Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (19.00m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de ciento setenta metros cuadrados con veinte y un decímetros cuadrados (170.21m².)

ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclínada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno esquinero
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

- Agua potable, con medidor No.-35184
- Energía eléctrica, con medidor No.-1071218-1
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

63 presente y sus documentos adjuntos



El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada en planta baja: local, garaje, sala, cocina, comedor, dos dormitorios, baño y en planta alta dos mini departamentos (sala, cocina, comedor, dormitorio y baño), construcción a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 2
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: Losa
- Ventanas: Hierro y vidrio claro
- Puertas exterior: Metálicas
- Puertas interior: Madera
- Cubierta: Losa de hormigón
- Cielo Raso: Paleteado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. MARÍA MERCEDES SISLEMA QUINTE Y PABLO NEPTALÍ YUPA ALCOCER** y su familia

LOTE No.-48 DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA MELCHORA CHANGO PACHA Y AGUSTÍN CHANGO CHALÁN

LINDEROS

El predio en mención tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE:

Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.)

SUR:

Con el Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.)

ESTE:

Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.)

OESTE:

Con el lote No.-47 de propiedad de la Sra. María Mercedes Sislema Quinte y Pablo Neptalí Yupa Alcocer, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.)

ÁREA TOTAL DEL TERRENO

El lote en mención tiene una superficie total de *seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados* (665.08m²) y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (5.08m²)



ASPECTOS FÍSICOS DEL TERRENO

- Forma: Rectangular
- Topografía: Inclclinada en el sentido Sur-Norte
- Ubicación: Lote de terreno intermedio
- Afectación: Ninguna

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Cuenta con los servicios básicos:

Agua potable, con medidor No.-00-035776

- Energía eléctrica, con medidor No.-7621067
- Alcantarillado
- Calle adoquinada
- Aceras y bordillos de cemento
- Recolección de basura

COMPOSICIÓN ESPACIAL

El bien inmueble consta de:

- Terreno
- Una edificación de dos plantas

El lote de terreno se encuentra perfectamente delimitado por sus cuatro lados

EDIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN EN DOS PLANTAS

Conformada en planta baja: Dos mini departamentos (sala, cocina, comedor, dormitorio, baño) y en planta alta en construcción, a línea de fábrica, se encuentran posesionados por más de dieciséis años como se puede establecer de la investigación de campo y del envejecimiento de los materiales con los que se ha construido.

CARÁCTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

- Número de pisos: 1
- Cimientos: Piedra y cemento
- Estructura: Soportante
- Paredes: Bloque enlucidas y pintadas
- Pisos: Cerámica
- Entrepiso: Losa
- Puertas exterior: Madera
- Puertas interior: Madera
- Ventanas: Hierro y vidrio claro
- Cubierta: Losa de hormigón armado
- Cielo Raso: Champeado
- Inst. eléctricas: Empotradas
- Inst. Sanitarias. Económicas y nacionales
- Estado y mantenimiento: Bueno.

OCUPACIÓN

El lote de terreno y la construcción existente se encuentra bajo la responsabilidad de la **SRA. MARÍA MELCHORA CHANGO PACHA Y AGUATÍN CHANGO CHALÁN** y su familia

Realizada la investigación de campo, presento el siguiente informe en el que constan los datos requeridos por las partes.

65
presentado a cargo
dos años los veinte
veinte

Es todo cuanto puedo informar, salvo su mejor criterio en lo que respecta a la verdad y al juramento rendido al posesionarme como perito en esta causa.



NOTA.-

El informe consta de:

- 51 hojas
- Levantamiento planimétrico (1)
- Levantamiento fotográfico (40 fotos)

Notificaciones las recibiré al casillero judicial No.-907 del Palacio de Justicia.

ATENTAMENTE

ARQ. LENIN G. MEDINA C.

PERITO ACREDITADO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA No.-696

No. 17312-2010-0957

Presentado en el día de hoy miércoles veinte y siete de abril del dos mil once, a las dieciseis horas y doce minutos, con 2 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: un levantamiento planimétrico, 13 fojas. Certifico.

DR. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO

232 66
después de leer
señal



10

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, **06 de junio del 2011.-** Las 10h30.- **VISTOS.-** Cónyuges GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO y SAMUEL FRANCISCO REÁTEGUI; cónyuges MARINA MERCEDES POAQUISA GALARZA y JOSÉ RAMÓN CAIZA CAIZA; cónyuges MARÍA MANUELA SISA MASABANDA y JOSÉ FRANCISCO CHANGO CHALAN; cónyuges MARÍA MANUELA CAISA CAISA y MARIANO PILAMUNGA SINCHE; cónyuges LOLA TERESA GUAMAN ROCHINA y ANGEL AUGUSTO MALIZA AGUACHELA; cónyuges MARÍA ELEVACIÓN POAQUIZA SISA y JOSÉ MANUEL PILAMUNGA MASABANDA; MARÍA LUCINDA CHANGOLUISA VIRACOCCHA viuda; cónyuges MARÍA GUILLERMINA CHUQUIGUANGA MOROCHO y MANUEL RICARDO INGA QUICHIMBO; ELCIA FABIOLA CEVALLOS QUINATO A soltera; WILSON ARMANDO QUINATO A CASTRO soltero; cónyuges ROSA MARGARITA VERGARA PINOS y SEGUNDO MIGUEL ILLESCAS PINOS; cónyuges MARÍA MERCEDES VILLA LLAMBO y JOSE LLAMBO CAPUZ; MARÍA CARMELA RIVERA YASELGA casada pero sin posesión solidaria con el cónyuge Segundo Ricardo Estacio; cónyuges MARÍA ZOILA VEGA LISINTUÑA y JOSÉ MARÍA TOAPANTA TOAQUIZA; cónyuges MARÍA GLADYS PONCE ROCHINA y LEONIDAS VICENTE GUAMAN ROCHINA; cónyuges MARCIA ERMELINDA CHANGO SISA y JUAN TOMAS TASNA LLAMBO; cónyuges AMADA DEL ROCIO MEJIA AMORES y RÓMULO GUSTAVO QUISHPE LIZINTUÑA; cónyuges LUZ ANGELICA ABRIGO MONTOYA y ESTUARDO HERIBERTO CAÑIZARES MONTESDEOCA; cónyuges MARÍA TRANSITO CURILLO QUINATO A y SEGUNDO EFRAÍN MALIZA MASABANDA; cónyuges MARÍA JOSEFINA COLTA CASCO y JOSÉ LUIS VEGA TOAQUIZA; LAURA MARINA IZA CHICAIZA divorciada; JUAN HERNÁN GANCINO MASABANDA soltero; cónyuges MARÍA JOSEFA CAIZA Y JUAN JOSÉ QUINATO A CURILLO; cónyuges BLANCA ELOISA CUASPUD MORILLO y FLAVIO EDUARDO QUINATO A CASTRO; cónyuges MARÍA MERCEDES SISLEMA QUINTE y PABLO NEPTALÍ YUPA ALCOCER; cónyuges MARIANA ISABEL POAQUIZA GALARZA y MANUEL AGUAGALLO TOALOMBO; cónyuges MARÍA ESPERANZA CHANGO CHANGO y SEGUNDO VICTOR TASNA LLAMBO; cónyuges LIDIA CLAVELINA PUCO VILCA y JOSÉ MARÍA TOAPANTA IZA; cónyuges MARÍA ENCARNACIÓN IZA SANGO y CARLOS ALFREDO TOAPANTA QUINATO A; cónyuges MARÍA ROSA PANDI TASNA y JOSÉ CAYETANO NÚÑEZ NÚÑEZ; FLORA MARGARITA PADILLA LISINTUÑA casada con Jorge Donarco Molina Mejía; cónyuges MARÍA MELCHORA CHANGO PACHA y AGUSTÍN CHANGO CHALÁN; cónyuges CARMEN ROSARIO ACITIMBAY CHICO y FROILAN DIOMEDES CABRERA TARAPUES; FABIÁN OSWALDO MORALES MARQUEZ casado; y, CARLOS BOLÍVAR CHERREZ NÚÑEZ divorciado, comparecen de fs. 13 de los autos y después de exponer sus generales de ley, dicen: Que se

refieren al inmueble o lote de terreno identificado con el No. 1, compuesto de construcciones, mejoras, vías de acceso y terreno, ubicado en esta provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Chillogallo, sector Barrio Ángeles del Sur, que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos; Norte: con inmueble que fuera adjudicado a los señores Jorge Chancusi y Blanca Isabel Chiquin, en la extensión de 57.30 m; Sur: con camino de uso público en parte y con lote 7 en otra parte, en una extensión total de 85 m; Oriente: con varios propietarios o familias Vayas, Vinueza y Chamorro, en la extensión de 203 m; y, al Occidente: en parte con camino público y en otra con lotes conocidos como 1, 2, 6, 7, 10, 25, 26 y 44, en la extensión total de 205 m. Inmueble individualizado que tiene una superficie aproximada de 13.000 m² según su apreciación subjetiva, área y características que serán verificadas exactamente en la respectiva inspección judicial. Que dicho inmueble de su posesión es resultante de la partición realizada por los propietarios del inmueble, mediante escritura pública celebrada el 4 de junio de 1986, ante el Notario Público de Quito Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 7 de octubre del mismo año. Acompañan la copia certificada de la escritura pública antes referida, así como el certificado del Registro de la Propiedad que acredita su vigencia, con lo cual dice demostrar la propiedad de los demandados. Que desde hace más de 15 años contados hasta la fecha, es decir desde el 01 de septiembre de 1994, han venido ejerciendo la posesión legítima en la totalidad del referido inmueble, solidariamente en los espacios comunes, y exclusivamente cada parte compareciente en cada vivienda que han construido, ocupación que ha sido con ánimo de señores y dueños, a sus nombres y sin reconocer tenencia a nombre de los propietarios, posesión que ha sido en forma ininterrumpida, pública y notoria, consecutiva, de buena fe, tranquila y pacífica a vista de todos, tanto que los vecinos del sector les han considerado como si fuesen los verdaderos propietarios, que durante el tiempo que viene poseyendo, por más de 15 años, han introducido mejoras y actos posesorios, como construcciones, obras comunales y servicios, con sus esfuerzos y sacrificios económicos y personales diarios, de manera ininterrumpida ha dicho inmueble, lo han individualizado, cuidado, cerrado, trabajado, administrado y mejorado, radicándose allí, sus domicilios y su barrio, que viven hasta la actualidad en junta de su familia en los respectivos lotes en posesión. Con estos antecedentes, amparados en los Arts. 2398, 2401, 2406, 2410, 2411 y 2413 del Código Civil, concurre ante esta Autoridad y demanda a los cónyuges EMILIO FILOMENTOR LOZADA GARCÉS y MARÍA EVANGELINA TORRES BARONA, la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del terreno antes descrito y especificado, disponiéndose la protocolización en una Notaría de éste Cantón, para

235
do unto Juan de G37
9
iete



que les sirva de suficiente título de propiedad y se ordene su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Admitida que ha sido la causa a trámite, se ha dispuesto citar a los demandados, así como al señor Alcalde y al señor Procurador Judicial del Distrito Metropolitano de Quito, se ha convocado a junta de conciliación, se ha recibido la causa a prueba, y una vez agotado el trámite de ley, encontrándose al estado de resolver. Se considera.- **PRIMERO.**- Por no advertirse omisión de solemnidad sustancial que pueda influir en la decisión de la causa, se declara su validez procesal.- **SEGUNDO.**- Los accionantes han solicitado se cite a Emilio Filomentor Lozada Garcés y María Evangelina Torres Barona por la prensa, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, habiendo consignado el juramento de ley a fs. 39, en el que ha manifestado que es imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados, se ha citado a través del Diario la Hora de esta Ciudad y Cantón Quito conforme consta de la razón actuarial de fs. 70 vta. De las actas de citación de fs. 49 y vta, se desprende que se ha citado en legal y debida forma al señor Alcalde y al señor Procurador Judicial del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que ha comparecido a juicio de fs. 66 fijando domicilio judicial.- **TERCERO.**- A la junta de conciliación celebrada el 11 de febrero del 2011, a las 08h39, fs. 77 vta., ha comparecido el Abg. Santiago Jesús Aguinaga Barragán, ofreciendo poder o ratificación de la parte actora, personería que se encuentra legitimada a fs. 95, habiendo en dicha diligencia afirmado y ratificado en los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda, y acusa la rebeldía de los demandados quienes no han comparecido a la diligencia de junta de conciliación, pese a encontrarse legalmente citados y notificados.- **CUARTO.**- El Art. 113 del Código de Procedimiento Civil, establece la obligatoriedad que tiene el actor de probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en el juicio y que ha negado el reo, en torno a ello, y con oportunidad de la prueba, conforme dispone el Art. 117 Ibidem, analizamos la misma: **Manuel Aguagallo**, procurador común de los accionantes: mediante escritos de fs. 97, 99 y 153 ha solicitado la reproducción todo lo que de autos le fuera favorable, en especial el contenido de su libelo de demanda, la intervención en la junta de conciliación; impugna la prueba presentada o que llegaren a presentar la parte demandada, por no ser correctamente actuada, improcedente y por ser ajena a la litis; redarguye todos los documentos que haya presentado o llegue a presentar la parte demandada, por ser contradictorios con la verdad y realidad; tacha los testigos que llegaren a presentar los demandados, por no ser idóneos, no presenciales y desconocedores de los hechos; se reproduzca todas las disposiciones legales que amparan el derecho de los actores; señale día y hora a fin de que tenga lugar una inspección judicial a inmueble materia del presente juicio; se recepte los

[Handwritten signature]
3

testimonios de Marcia Yolanda Chito Toapanta fs. 156, Alejandro Caisaguano Taco fs. 105, y Luis Quiquintuña Pilamunga fs. 103, quienes han depuesto al tenor del interrogatorio a ellas formulados a fs. 94 y vta, en forma concordante, precisa, categórica y unívoca, señalan que conocen el lote de terreno identificado como No. 1, compuesto de construcciones, mejoras, vías de acceso y terreno, ubicado en esta provincia de Pichincha, cantón Quito, Parroquia Chillogallo, barrio Ángeles del Sur; que es verdad que el inmueble tiene aproximadamente 13.000 m²; que es verdad que dicho inmueble se ha encontrado y se encuentra en legítima posesión de los accionantes, desde hace más de 15 años contados hasta la presente fecha, es decir, desde el 01 de septiembre de 1994; que dicha posesión han ejercitado en forma pacífica, pública, de buena fe, ininterrumpida y con el ánimo de señores y dueños; es verdad que en el tiempo de posesión al referido inmueble lo han individualizado, trabajado, cuidado, administrado, controlando y mejorando, que en dicho terreno han ejercitado su posesión solidariamente en los espacios comunes y que han construido las viviendas para cada uno de las familias de los actores en este juicio; que las mejoras las han introducido a vista y paciencia de todos, con sus propios recursos económicos y personales; que en todo el tiempo de posesión, los propietarios del inmueble lo tuvieron y lo tienen abandonado, respetando su posesión, ya que en todo el tiempo es decir más de 15 años, no ocuparon dicho terreno y tampoco se han acercado a reclamar su propiedad; que es verdad que en ese tiempo de más de 15 años, han introducido en el inmueble muchas mejoras, construcciones, obras comunales y servicios, con sus esfuerzos y sacrificios económicos y personales diarios, radicando allí sus domicilios y su barrio; se reproduzca el levantamiento planimétrico que individualiza el inmueble materia de litis, la copia certificada de la escritura de propiedad de los demandados, y el certificados de hipotecas y gravámenes del inmueble referido; solicita que en la inspección judicial señalada, se designe un perito que determine técnicamente las características y realidad del inmueble, concordante al levantamiento planimétrico adjunto, perito sea posesionado al momento de la diligencia; se agregue los 34 comprobantes originales de pago por el consumo de los servicios de luz eléctrica y agua potable; se agregue varias fotografías pertenecientes a los actores, que datan de los actos posesorios; se agregue varios ejemplares de los contratos de crédito para la provisión de medidores de luz eléctrica, así como también para el servicio de agua potable; se agregue 26 comprobantes de pago de varios de los actores a favor del Comité Promejoras "Ángeles del Sur", para el pago de impuestos prediales del inmueble materia de esta causa.- **QUINTO.**- El Art. 2392 del Código Civil, señala: "Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse

68 257
dos años de posesión, y
santa, y otros



poseído las cosas, o no haberse ejerciendo dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo, y ocurriendo los demás requisitos legales”; mientras que el Art. 2411 Ibidem, establece el tiempo necesario de quince años para ganar la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, siempre y cuando ésta cumpla con los presupuestos procesales previstos en los numerales 1 y 2 del número 4 del Art. 2410 del mismo Código, que dice, “...quien se pretende dueño no pueda probar que en los últimos quince años se haya reconocido expresa o tácitamente su dominio por quien alega la prescripción, y, que quien alega la prescripción pruebe haber poseído sin violencia, clandestinidad ni interrupción por el mismo espacio de tiempo”. En la especie, de las pruebas pedidas, ordenadas y practicadas dentro de término de ley, los accionantes con los testimonios antes mencionados, han justificado los fundamentos de hecho y de derecho de la acción propuesta, que se encuentran en posesión del inmueble del cual solicitan la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, por más de quince años, de todo el bien raíz, que el bien inmueble materia de litigio se encuentra individualizado, los actos posesorios ejercidos por los peticionarios, como las construcciones existentes y que la posesión ha sido sin violencia, clandestinidad, ni interrupción por todo el tiempo, misma que han venido ocupando y poseyendo en armonía a lo dispuesto en los Arts. 622 y 715 del mismo Código, cumpliendo además con uno de los elementos exigidos para que opere la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, que la posesión del inmueble no haya sido consecuencia de un hecho arbitrario, y así señala en la página 224 en los Fallos de Triple Reiteración de la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador Tomo I pagina 224, refiriéndose al Juicio Ordinario No. 251-98, publicado en el R.O. No. 161 de 1 de abril de 1999, Resolución No. 129-99, elementos que se encuentran probados con los testimonios presentados por los actores, y actos posesorios que han sido materia de análisis, tales como las construcciones existentes, de lo que se concluye, éstos han sido poseedores de buena fe y ha actuado sin clandestinidad con el ánimo de señores y dueños, durante el tiempo exigido por la Ley. En diligencia de Inspección Judicial, practicada el 12 de abril del 2011 a las 10h09, ha comparecido el señor Manuel Aguagallo Toalombo, en calidad de Procurador Común de los actores, acompañado de su defensor Dr. Santiago Aguinaga, diligencia en la cual dichos comparecientes han dejado constancia de su exposición, así como también el Juzgado después de haber recorrido los lotes materia de litigio y haber verificado los actos posesorios existentes en estos, se ha determinado las observaciones respectivas, como la ubicación de los lotes, quienes se encuentran en tenencia y habitando, linderos, construcciones, servicios básicos instalados en ellos, como son medidores de luz, agua y

5

teléfono (servicios públicos), se ha verificado la existencia de la construcción de una casa comunal, se ha nombrado perito al Arq. Lenin Medina Carrasco, para que informe sobre la ubicación, cabida, linderos, y dimensiones individuales de cada uno de los inmuebles inspeccionados, pericia que ha sido presentada de fs. 163 a 227, en la cual se hace constar la individualidad de cada uno de los lotes y sus respectivos poseionarios, perteneciente al Comité Promejoras "Los Ángeles del Sur", informe que al ser puesto en conocimiento de las partes, dentro del termino que tenían para hacerlo, no ha sido objeto de impugnación alguna, por lo que este de conformidad con el No. 4 del Art. 194 del Código de Procedimiento Civil hace fe en juicio. En suma de las pruebas, pedidas, ordenadas y practicadas dentro de la estación probatoria correspondiente, nos a llevado a la conclusión lógica de que los demandante efectivamente vienen siendo poseionarios de los lotes inspeccionados en forma individualizada, puesto que han construido casas de 2 y 3 pisos, y se encuentran residiendo en su interior con sus respectivas familias, actos éstos que nos permite entender que efectivamente vienen manteniendo en forma pública, pacífica e ininterrumpida, como si fuesen amos, señores y dueños, afirmación esta que se la hace en razón de que de la inspección judicial practicada, se pudo constatar que se trata de un barrio físicamente bien estructurado que permite entender que los hechos son como se han propuesto en la carta principal. Por las consideraciones que preceden, de conformidad con los Arts. 603, 622, 715, 721, 734, 2392, 2393, 2398, 2406, 2410 y 2411 del Código Civil **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA**, se acepta la demanda y se declara la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a favor de los accionantes, respecto del lote de terreno materia de demanda, compuesto de construcciones, mejoras, y terreno, ubicado en el sector Barrio Ángeles del Sur, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos generales; Norte: con inmueble que fuera adjudicado a los señores Jorge Chancusi y Blanca Isabel Chiquin, en la extensión de 57.30 m; Sur: con camino de uso público en parte y con lote conocido como lote 7 en otra parte, en una extensión total de 85 m; Oriente: con varios propietarios o familias Vayas, Vinueza y Chamorro, en la extensión de 203 m; y, al Occidente: en parte con camino público y en otra parte con lotes conocidos como 1, 2, 6, 7, 10, 25, 26 y 44, en la extensión total de 205 m; inmueble individualizado que tiene una superficie aproximada de 13.000 m²; fraccionado de la siguiente manera: **LOTES NO 3 Y 4, en favor de LIDIA CLAVELINA PUCO VILCA Y JOSÉ MARÍA TOAPANTA IZA**, casados entre si, que forman un solo cuerpo, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con lote

235
documentos, terrenos, con 69
santa, 7



No.-6 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de nueve metros (9.00m.) en parte, en otra con el lote No.-11 en posesión de María Encarnación Iza Sango y Carlos Alfredo Toapanta Quinatoa, en una longitud de diez metros con ochenta decímetros (10.80m.), dando un total de diecinueve metros con ochenta decímetros (19.80m.) **SUR:** Con la calle Sánchez, en una longitud de diecinueve metros con noventa y dos decímetros (19.92m.) **ESTE:** Con el lote No.-5 en posesión de Gloria Fanny Riatigui Soto y Samuel Francisco Reátegui, en una longitud de catorce metros con sesenta y cinco decímetros (14.65m.) **OESTE:** Con los lotes No.-1 y No.-2 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud diecisiete metros con cincuenta decímetros (17.50m.), Área total del terreno de 317.53m². **LOTES NO.-5 a favor DE GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO Y SAMUEL FRANCISCO REÁTEGUI** casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-11 de posesión de María Encarnación Iza Sango y Carlos Alfredo Toapanta Quinatoa, en una longitud de once metros con setenta decímetros (11.70m.) **SUR:** Con la calle Sánchez, en una longitud de once metros con noventa y un decímetros (11.91m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con treinta y ocho decímetros (10.38m.) **OESTE:** Con el lote No.-4 de posesión de Lidia Clavelina Pucó Vilca y José María Toapanta Iza, en una longitud catorce metros con sesenta y cinco decímetros (14.65m.). Área total del terreno de 161.00 m². **LOTE No.-8 a favor de FABIÁN OSWALDO MORALES MÁRQUEZ** de estado civil casado, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-9 en posesión de María Mercedes Poaquiza Galarza y José Ramón Caiza Caiza, en una longitud de dieciséis metros con cero decímetros (16.00m.) **SUR:** Con el lote No.-7 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **ESTE:** Con el lote No.-13 en posesión de María Manuela Sisa Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con setenta y un decímetros (9.71m.). Área total del terreno 161.48m². **LOTES No.-9 a favor de MARINA MERCEDES POAQUIZA GALARZA Y JOSÉ RAMÓN CAIZA CAIZA** casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-10 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **SUR:** Con la propiedad del Sr. Fabián Oswaldo Morales Márquez, en una longitud de dieciséis metros con cero decímetros (16.00m.) en parte, en otra con el lote No.-13 en posesión de María Manuela Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud de cuatro metros con cero decímetros (4.00m.), dando un total de veinte metros con cero decímetros (20.00m.) **ESTE:** Con el lote No.-14 en posesión de María Manuela Caisa Caisa y Mariano Pilamunga Sinche, en una longitud de nueve metros con cincuenta

decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con sesenta y dos decímetros (9.62m.). Área total del terreno 182.86m². **LOTES No. 11 Y 12, en favor de MARÍA ENCARNACIÓN IZA SANGO Y CARLOS ALFREDO TOAPANTA QUINATO,** casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con lote No.-13 en posesión de María Manuela Sisa Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud de veinte y dos metros con cincuenta decímetros (22.50m.) **SUR:** Con lote No.-4 en posesión de Lidia Clavelina Puco Vilca y José María Toapanta Iza, en una longitud de diez metros con ochenta decímetros (10.80m.) en parte, en otra con el lote No.-5 en posesión de Gloria Fanny Riatigi Soto y Samuel Francisco Reátegui, en una longitud de once metros con setenta decímetros (11.70m.), dando un total de veinte y dos metros con cincuenta decímetros (22.50m.) **ESTE:** Con la Calle España, en una longitud total de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **OESTE:** Con los lotes No. 6 y 7 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud total de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.). Área total del terreno 405.00m². **LOTES No. 13 a favor de MARÍA MANUELA SISA MASABANDA Y JOSÉ FRANCISCO CHANGO CHALAN** casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-9 en posesión de María Mercedes Poaquiza Galarza y José Ramón Caiza Caiza, en una longitud de cuatro metros con cero decímetros (4.00m.) en parte, en otra con el lote No.-14 en posesión de María Manuela Caiza Caiza y Mariano Pilamunga Sinche, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.), dando un total de veinte y dos metros con cincuenta decímetros (22.50m.) **SUR:** Con el lote No.-12 en posesión de María Encarnación Iza Sango y Carlos Alfredo Toapanta Quinatoa, en una longitud de veinte y dos metros con cincuenta decímetros (22.50m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) **OESTE:** Con el lote No.-8 de propiedad del Sr. Fabián Oswaldo Morales Márquez, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.). Área total del terreno 202.61m². **LOTES No.-14 a favor de MARÍA MANUELA CAIZA CAIZA Y MARIANO PILAMUNGA SINCHE,** casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-15 en posesión de Lola Teresa Guamán Rochina y Ángel Augusto Maliza Aguachela, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **SUR:** Con el lote No.-13 en posesión de María Manuela Sisa Masabanda y José Francisco Chango Chalan, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.) **OESTE:** Con el lote No.-9 en posesión de Marina Mercedes Poaquiza Galarza y José Ramón Caiza Caiza, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.) Área total del

236
documentos, teniente, etc.
revisado



terreno 189.62m². **LOTES No.-15 a favor de LOLA TERESA GUAMÁN ROCHINA Y ÁNGEL AUGUSTO MALIZA AGUACHELA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el área comunal, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **SUR:** Con el lote No.-14 en posesión de María Manuela Caisa Caisa y Mariano Pilamunga Sinche, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.) **OESTE:** Con el lote No.-10 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de diez metros con veinte y cinco decímetros (10.25m.) Área total del terreno 189.58m². **LOTE No.-16 a favor de MARÍA ESPERANZA CHANGO CHANGO Y SEGUNDO VÍCTOR TASNA LLAMBO**, casados entre si, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-17 en posesión de María Elevación Poaquiza Sisa y José Manuel Pilamunga Masabanda, en una longitud de veinte metros con ochenta decímetros (20.80m.) **SUR:** Con el área comunal, en una longitud de veinte y un metros con ochenta decímetros (21.80m.) **ESTE:** Con el lote No.-23 en posesión de María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con cinco decímetros (9.05m.) Área total del terreno 191.70m². **LOTES No.-17 a favor de MARÍA ELEVACIÓN POAQUIZA SISA Y JOSÉ MANUEL PILAMUNGA MASABANDA**, casados entre si, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-18 en posesión de Mariana Isabel Poaquiza Galarza y Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de diecinueve metros con setenta decímetros (19.70m.) **SUR:** Con los posesionarios María Esperanza Chango Chango y Segundo Víctor Tasna Llambo, en una longitud de veinte metros con ochenta decímetros (20.80m.) **ESTE:** Con el lote No.-23 en posesión de María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de nueve metros con cincuenta y seis decímetros (9.56m.) Área total del terreno 192.41m². **LOTES No.-18 a favor de MARIANA ISABEL POAQUIZA GALARZA Y MANUEL AGUAGALLO TOALOMBO**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-19 en posesión de María Lucinda Changoluisa Viracocha, en una longitud de dieciocho metros con sesenta decímetros (18.60m.) **SUR:** Con los posesionarios María Elevación Poaquiza Sisa y José Manuel Pilamunga Masabanda, en una longitud de diecinueve metros con setenta decímetros (19.70m.) **ESTE:** Con el lote No.-23 en posesión de María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de un metro con cero decímetros (1.00m.) en parte, en otra con el lote No.-24 en posesión de Elcia Fabiola Cevallos Quinatoa, Wilson Armando

[Handwritten signature]
9

Quinatoa Castro, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.), dando un total de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de diez metros con seis decímetros (10.06m.) Área total del terreno 191.56m². **LOTES No.-19 a favor de MARÍA LUCINDA CHANGOLUISA VIRACOCCHA viuda,** linderos: **NORTE:** Con el lote No.-20 de propiedad del Sr. Luis Rojas Lima, en una longitud de trece metros con cincuenta decímetros (13.50m.) en parte, y en otra con el lote No.-25 de propiedad del Sr. Fredy Gamboa, en una longitud de cuatro metros con cero decímetros (4.00m.) **SUR:** Con el lote No.-18 en posesión de Mariana Isabel Poaquiza Galarza y Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de dieciocho metros con sesenta decímetros (18.60m.) **ESTE:** Con el lote No.-24 en posesión de Elcía Fabiola Cevallos Quinatoa, Wilson Armando Quinatoa Castro, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de diez metros con cincuenta y seis decímetros (10.56m.) Área total del terreno 189.00m². **LOTE No.-23 a favor de MARÍA GUILLERMINA CHUQUIGUANGA MOROCHO Y MANUEL RICARDO INGA QUICHIMBO,** casados entre si, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-24 en posesión de Elcía Fabiola Cevallos Quinatoa, Wilson Armando Quinatoa Castro, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **SUR:** Con el área comunal, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **OESTE:** Con el lote No.-16 en posesión de María Esperanza Chango Chango y Segundo Víctor Tasma Llambo, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) en parte, en otra con el lote No.-17 en posesión de María Elevación Poaquiza Sisa y José Manuel Pilamunga Masabanda, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) y en otra con el lote No.-18 en posesión de Mariana Isabel Poaquiza Galarza Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de un metro con cero decímetros dando un total de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) Área total del terreno 195.06m². **LOTE No.-24 a favor de ELCIA FABIOLA CEVALLOS QUINATOA, WILSON ARMANDO QUINATOA CASTRO, ambos solteros,** linderos: **NORTE:** Con el lote No.-25 de propiedad del Sr. Fredy Gamboa, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **SUR:** Con el lote No.-23 en posesión de María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **OESTE:** Con el lote No.-18 en posesión de Mariana Isabel Poaquiza Galarza y Manuel Aguagallo Toalombo, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) en parte, en otra

237
Los señores don Juan
y siete
cetera



con el lote No.-19 en posesión de María Lucinda Changoluisa Viracocha, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) dando un total de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m). Área total del terreno 195.00m². **LOTE No.-27 a favor de CARMEN ROSARIO ACITIMBAY CHICO Y FROILAN DIOMEDES CABRERA TARAPUES**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-29 en posesión de María Mercedes Villa Llambo y José Llambo Capus, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **SUR:** Con la calle Sánchez, en una longitud de nueve metros con ochenta y cinco decímetros (9.85m.) **ESTE:** Con el lote No.-28 en posesión de Rosa Margarita Vergara Pinos y Segundo Miguel Illescas Pinos, en una longitud de dieciocho metros con nueve decímetros (18.09m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) Área total del terreno 183.03m². **LOTE No.-28 a favor de ROSA MARGARITA VERGARA PINOS Y SEGUNDO MIGUEL ILLESCAS PINOS**, casados entre si, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-29 en posesión de María Mercedes Villa Llambo y José Llambo Capus, en una longitud de once metros con cero decímetros (11.00m.) **SUR:** Con la calle Sánchez, en una longitud de doce metros con veinte y siete decímetros (12.27m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de quince metros con cincuenta decímetros (15.50m.) **OESTE:** Con el lote No.-27 en posesión de Carmen Rosario Acitimbay Chico y Froilán Diomedes Cabrera Tarapues, en una longitud de dieciocho metros con nueve decímetros (18.09m.) Área total del terreno 192.46m². **LOTE No.-29 a favor de MARÍA MERCEDES VILLA LLAMBO Y JOSÉ LLAMBO CAPUS**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-30 en posesión de María Rosa Pandi Tasna y José Cayetano Núñez Núñez, en una longitud de veinte metros con cincuenta decímetros (20.50m.) **SUR:** Con el lote No.-27 en posesión de Carmen Rosario Asitimbay Chico y Froilán Diomedes Cabrera Tarapues, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) en parte, en otra con el lote No.-28 en posesión de Rosa Margarita Vergara Pinos y Segundo Miguel Illescas Pinos, en una longitud de once metros con cero decímetros (11.00m.), dando un total de veinte y un metros cero decímetros (21.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno, 197.07m². **LOTE No.-30 a favor de MARÍA ROSA PANDI TASNA Y JOSÉ CAYETANO NÚÑEZ NÚÑEZ**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-31 en posesión de María Carmela Rivera Yaselga y Segundo Ricardo Estacio, en una longitud de veinte metros con cero decímetros (20.00m.)

[Signature]
11

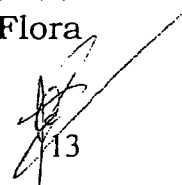
SUR: Con el lote No.-29 en posesión de María Mercedes Villa Llambo y José Llambo Capus, en una longitud de veinte metros con cincuenta decímetros (20.50m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno 192.32m². **LOTE No.-31 a favor de MARÍA CARMELA RIVERA YASELGA** casada con SEGUNDO RICARDO ESTACIO, pero sin posesión solidaria con su cónyuge, linderos: **NORTE:** Con el lote No.-32 en posesión de María Zoila Vega Lisintuña y José María Toapanta Toaquiza, en una longitud de veinte metros con cero decímetros (20.00m.) **SUR:** Con el lote No.-30 en posesión de María Rosa Pandi Tasna y José Cayetano Núñez Núñez, en una longitud de veinte metros con cero decímetros (20.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.). Área total del terreno 189.84m². **LOTE No.-32 a favor de MARÍA ZOILA VEGA LISINTUÑA Y JOSÉ MARÍA TOAPANTA TOAQUIZA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-33 en posesión de Carlos Bolívar Cherres Núñez, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **SUR:** Con el lote No.-31 en posesión de María Carmela Rivera Yaselga y Segundo Ricardo Estacio, en una longitud de veinte metros con cero decímetros (20.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros cincuenta decímetros (10.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) Área total del terreno 207.12m². **LOTE No.-33 a favor de CARLOS BOLÍVAR CHERRES NÚÑEZ**, divorciado, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-34 en posesión de María Gladys Ponce Rochina y Leónidas Vicente Guamán Rochina, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **SUR:** Con el lote No.-32 en posesión de María Zoila Vega Lisintuña y José María Toapanta Toaquiza, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) Área total del terreno 202.06m². **LOTE No. 34 Y 35 a favor de MARÍA GLADYS PONCE ROCHINA Y LEONIDAS VICENTE GUAMÁN ROCHINA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-36 en posesión de Marcia Ermelinda Chango Sisa y Juan Tomas Tasna Llambo, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **SUR:** Con el lote No.-33 en posesión de Carlos Bolívar Cherres Núñez, en una

238
doscientos
treinta y ocho

12
18
19



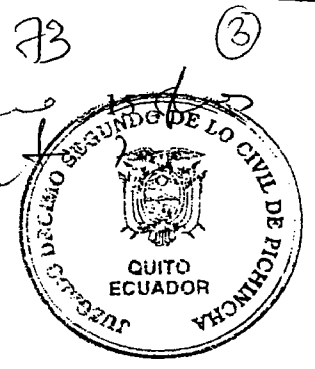
longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de veinte y un metros con cero decímetros (21.00m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de veinte y un metros con cero decímetros (21.00m.) Área total del terreno 388.39m². **LOTE No.-36 a favor de MARCIA ERMELINDA CHANGO SISA Y JUAN TOMAS TASNA LLAMBO**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-37 en posesión de Amada del Rocío Mejía Amores y Rómulo Gustavo Quishpe Lizintuña, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **SUR:** Con el lote No.-35 en posesión de María Gladys Ponce Rochina y Leónidas Vicente Guamán Rochina, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) Área total del terreno 188.94m². **LOTE No.-37 a favor de AMADA DEL ROCÍO MEJÍA AMORES Y RÓMULO GUSTAVO QUISHPE LIZINTUÑA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-38 en posesión de Flora Margarita Padilla Lisintuña y Jorge Donarco Molina Mejía, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **SUR:** Con el lote No.-36 en posesión de Marcia Ermelinda Chango Sisa y Juan Tomas Tasna Llambo, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cincuenta decímetros (10.50m.) Área total del terreno 188.94m². **LOTE No.-38 a favor de FLORA MARGARITA PADILLA LISINTUÑA Y JORGE DONARCO MOLINA MEJÍA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-39 en posesión de Luz Angélica Abrigo Montoya y Estuardo Heriberto Cañizares Montesdeoca, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **SUR:** Con el lote No.-37 en posesión de Amada del Rocío Mejía Amores y Rómulo Gustavo Quishpe Lizintuña, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) Área total del terreno 184.52m². **LOTE No.-39 a favor de LUZ ANGÉLICA ABRIGO MONTOYA Y ESTUARDO HERIBERTO CAÑIZARES MONTESDEOCA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-40 en posesión de María Tránsito Curillo Quinatoa y Segundo Efraín Maliza Masabanda, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **SUR:** Con el lote No.-38 en posesión de Flora


13

Margarita Padilla Lisintuña y Jorge Donarco Molina Mejía, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.) Área total del terreno 182.44m². **LOTE No.-40 a favor de MARÍA TRÁNSITO CURILLO QUINATOA Y SEGUNDO EFRAÍN MALIZA MASABANDA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-41 en posesión de María Josefina Colta Casco y José Luis Vega Toaquiza, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **SUR:** Con el lote No.-39 en posesión de Luz Angélica Abrigo Montoya Y Estuardo Heriberto Cañizares Montesdeoca, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno 178.03m². **LOTE No.-41 a favor de MARÍA JOSEFINA COLTA CASCO Y JOSÉ LUIS VEGA TOAQUIZA**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-42 en posesión de Laura Marina Iza Chicaiza, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **SUR:** Con el lote No.-40 en posesión de María Tránsito Curillo Quinatoa y Segundo Efraín Maliza Masabanda, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno 180.52m². **LOTE No.-42 a favor de LAURA MARINA IZA CHICAIZA**, divorciada, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el lote No.-43 en posesión de Juan Hernán Gancino Masabanda, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **SUR:** Con el lote No.-41 en posesión de María Josefina Colta Casco y José Luis Vega Toaquiza, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno 182.74m². **LOTE No.-43 a favor de JUAN HERNÁN GANCINO MASABANDA**, soltero, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con Pasaje sin nombre, en una longitud de veinte y un metros con treinta y tres decímetros (21.33m.) **SUR:** Con el lote No.-42 en posesión de Laura Marina Iza Chicaiza, en una longitud de diecinueve metros con cincuenta decímetros (19.50m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de doce metros con

239 73

*después de un
de un...
este*



cincuenta y siete decímetros (12.57m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cincuenta decímetros (9.50m.) Área total del terreno 219.00m². **LOTE No.-45 a favor de MARÍA JOSEFA CAIZA Y JUAN JOSÉ QUINATOA CURILLO**, casados entre si, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con diez decímetros (9.10m.) **SUR:** Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con diez decímetros (9.10m.) **ESTE:** Con el lote No.- 46 en posesión de Blanca Eloísa Cuaspud Morillo y Flavio Eduardo Quinatoa Casto, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **OESTE:** Con el lote No.- 44 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de diecisiete metros con ochenta decímetros (17.80m.) Área total del terreno 156.67m². **LOTE No.-46 a favor de BLANCA ELOISA CUASPUD MORILLO Y FLAVIO EDUARDO QUINATOA CASTRO**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con veinte decímetros (9.20m.) **SUR:** Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con veinte decímetros (9.20m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **OESTE:** Con el lote No.-45 en posesión de María Josefa Caiza y Juan José Quinatoa Curillo, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) Área total del terreno 159.68m². **LOTE No.-47 a favor de MARÍA MERCEDES SISLEMA QUINTE Y PABLO NEPTALI YUPA ALCOCER**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con quince decímetros (9.15m.) **SUR:** Con Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con setenta y ocho decímetros (9.78m.) **ESTE:** Con el lote No.-48 en posesión de María Melchora Chango Pacha y Agustín Chango Chalán, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) **OESTE:** Con la calle España, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (19.00m.) Área total del terreno 170.21m². **LOTE No.-48 a favor de MARÍA MELCHORA CHANGO PACHA Y AGUSTÍN CHANGO CHALÁN**, casados entre sí, con los siguientes linderos: **NORTE:** Con el Barrio La Alborada, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) **SUR:** Con el Pasaje sin nombre, en una longitud de nueve metros con cero decímetros (9.00m.) **ESTE:** Con el Conjunto Habitacional Balcones de Guamani Alto, en una longitud de diecinueve metros con cero decímetros (19.00m.) **OESTE:** Con el lote No.-47 en posesión de María Mercedes Sislema Quinte y Pablo Neptalí Yupa Alcocer, en una longitud de dieciocho metros con cero decímetros (18.00m.) Área total del terreno 165.08m². **ÁREA COMUNAL**, linderos: **NORTE:** Con el lote No.-16 en posesión de María Esperanza Chango Chango y Segundo Víctor Tasna Llambo, en una longitud de veinte y un metros con ochenta decímetros (21.80m.) en parte, en otra con el lote

[Handwritten signature]
15

No.-23 en posesión de María Guillermina Chuquiguanga Morocho y Manuel Ricardo Inga Quichimbo, en una longitud de diez metros con cero decímetros (10.00m.), dando un total de treinta y un metros con ochenta decímetros (31.80m.) **SUR:** Con el lote No.-10 de propiedad de la Sra. Elisa Peñafiel, en una longitud de diecisiete metros con cero decímetros (17.00m.) en parte, en otra con el lote No.-15 en posesión de Lola Teresa Guamán Rochina y Ángel Augusto Maliza Aguachela, en una longitud de dieciocho metros con cincuenta decímetros (18.50m.), dando un total de treinta y cinco metros con cincuenta decímetros (35.50m.) **ESTE:** Con la calle España, en una longitud de veinte y nueve metros con noventa y ocho decímetros (29.98m.) **OESTE:** Con la calle Cornejo, en una longitud de treinta metros con veinte y dos decímetros (30.22m.) Área total del terreno 1.009,50m², esta se la adjudica a favor de los moradores del Barrio Ángeles del Sur, adjudicación esta que se la hace respecto del área comunal, sin perjuicio del cumplimiento del COOTAD. Ejecutoriada que sea esta resolución confiérase copias debidamente certificadas, así como del informe pericial de fs. 163 a 227, a fin que sean protocolizadas en una de las notarias de la localidad y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, a efectos de que sirva de suficiente título de propiedad, conforme señala el Art. 2413 del Código Civil. Cancelese la inscripción de la demanda dispuesta en el auto inicial de 6 de octubre del 2010 a las 17h16 fs. 40 y practicada según la razón de inscripción de fs. 45, para lo cual notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito; prescripción que se la declara, sin perjuicio al cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes a que estuvieren obligada los actores.- Sin costas ni honorarios que regular.- **NOTIFÍQUESE.**-

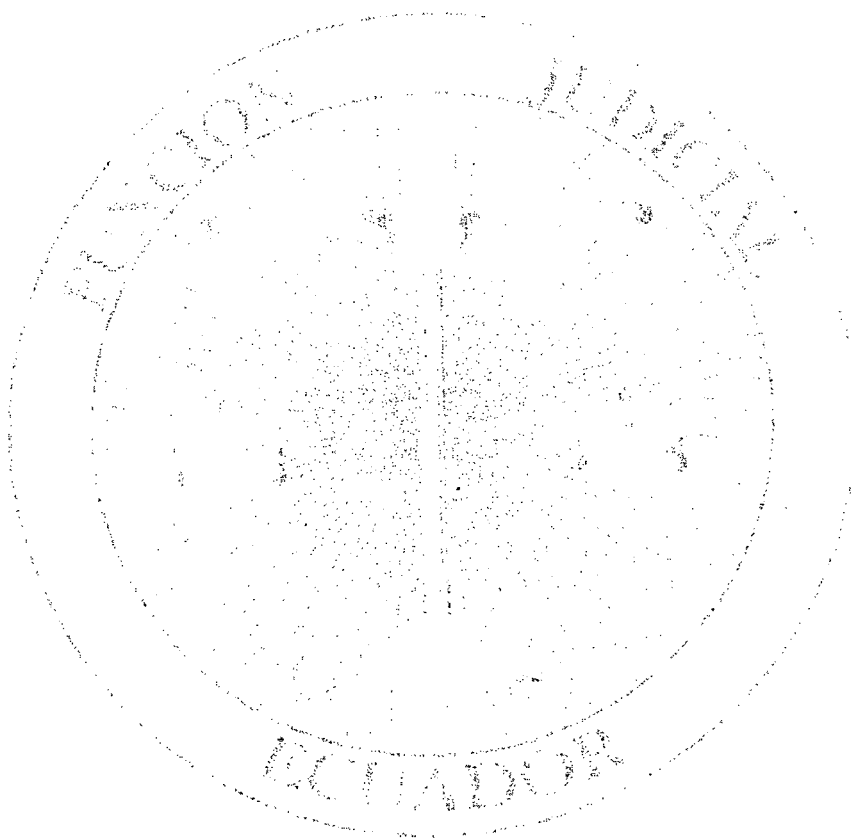

DR. CARLOS FERNANDEZ IDROVO
JUEZ

En Quito, lunes seis de junio del dos mil once, a las diecisiete horas y treinta minutos mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO Y OTROS en el casillero No. 338 del Dr./Ab. AGUINAGA BARRAGAN SANTIAGO JESUS. DUNKER MORALES VELA SUBPROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero No. 3197 del Dr./Ab VITERI MEDINA DANILO MARCEL. No se notifica a EMILIO FILOMONTOR LOZADA Y MARIA EVANGELINA TORRES por no haber señalado casillero
 Certifico:


DR. FERNANDO NARANJO FACTOS
SECRETARIO

RAZON: Siento como tal que las fotocopias de los anexos, informe pericial y sentencia legalmente Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley que en setenta y tres (73) fojas anteceden comparadas con sus originales son iguales, misma que las certifico en legal y debida forma, se encuentran en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 957-2010-RE propuesto por GLORIA FANNY RIATIGUI SOTO y OTROS en contra de EMILIO FILOMENTOR LOZADA GARCES y MARÍA EVANGELINA TORRES BARONA al que me remitiré en caso necesario.-Quito, Junio 29 del 2011.-CERTIFICO

DR. FERNANDO NARANJO
SECRETARIO





UNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº-002-1347097

Título de Crédito: 20111649530
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-08-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001800121889
Contribuyente: LOZADA GARCÉS EMILIO FILOMOTOR

Ubicación:

Clave Catastral: 32910 04 001
Dirección: PASAJE S N
Barrio:

Predio: 0164953
Let. Casa:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

FRENTE ****200.00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *14.112,00m2	24,00	338.688,00
CONSTRUCCION *****m2	52,50	
AVALUO COMERCIAL		338.688,00

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	126.44	TASA SEGURIDAD CIUD \$	6.00
EMMOPQ CIUDAD \$	7.64	INTERES X MORA TRIB \$	8.43
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	50.80		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	241.78		

Forma de Pago: EFE	Institución:	Parcial: 0.00
Cajero: JENNY ELIZABETH	Agencia: SUR ELOY ALFARO	Descuento o Rebaja de Ley
Ventanilla: jcobo	Trans. Banco:	Subtotal: 442.09
Trans. Municipal: 1014033		Total:

Importante:

EFE 0.00



Jenny Elizabeth
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE